



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

## Evaluación de los Avances de la Reforma Agraria en el Sexenio 1970-76

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
PRESENTA  
**Yolanda González Jurado**  
MEXICO, D. F. 1976



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

El presente trabajo fué elaborado en -  
el Seminario de Derecho Agrario, sien-  
do Director del mismo el Lic. Esteban-  
López Angulo a quien ante todo quiero  
hacer patente mi más sincero agrade-  
cimiento, ya que tuvo la gentileza de su  
pervisar dicho trabajo haciendo posi-  
ble la culminación del mismo.

## A MI MADRE

Quien ha sabido, en su escabrosa  
lucha, conservar firme su forta-  
leza y templanza de espíritu. Pa-  
ra forjar en mí una persona de --  
bien.

"¡ Señor, alma de luz, cuerpo de bronce!  
Soy una chispa, ¡enséñame a ser lumbre!,  
Soy un guijarro ¡enséñame a ser cumbre!.  
Soy una linfa ¡enséñame a ser río!.  
Soy un harapo ¡enséñame a ser gala!.  
Soy una pluma ¡enséñame a ser ala!.  
¡Y que Dios te bendiga Padre Mío!.

Amado Nervo.

A MI PADRE que en paz descanse, quien su  
po sembrar en mí la semilla del conoci-  
miento.

## A MIS HERMANOS

Gloria, Maricela, Manuel, Lilia, Isauro y Ricardo, para que sepan hallar en esta culminación un -- apoyo más a su meta profesional.

## A MI FUTURO ESPOSO Lic. Heberth Damián Miller.

Quien en alguna ocasión me dijo: "El-- hombre no siempre va en busca de la fe -- licidad, sino a veces cuando es preci -- so va en busca del cambio", y que ha -- impulsado en mí, la práctica de mi pro -- fesión.

## A TODOS MIS MAESTROS DE LA FACULTAD.

Quienes vertieron en mí todas -- sus enseñanzas configurando mi -- criterio jurídico; y en espe -- cial al maestro Roberto Zepeda -- Magallanes, quien tuvo tan dili -- gentemente el esmero de dirigir -- este trabajo.

EVALUACION DE LOS AVANCES  
DE LA REFORMA AGRARIA EN  
EL SEXENIO 1970-76.

I N D I C E :

	Pág.
Prólogo.....	III
CAPITULO I.	
<u>LA REFORMA AGRARIA.</u>	
1. Concepto.....	1
2. Breve Estudio Retrospectivo.....	8
3. Aspectos que comprende la Reforma Agraria.....	18
4. Puntos más sobresalientes que caracterizan los Gobiernos- anteriores a 1964.....	28
CAPITULO II.	
<u>ANTECEDENTES DEL SEXENIO 1964-70</u>	
1. El Reparto de la Tierra.....	48
2. En el Otorgamiento de Crédito al Campo.....	49
3. Con Relación a la Organización Ejidal y Comunal.....	52
4. De la Infraestructura Rural.....	55
5. Del Incremento de la Inversión Pública en Materia Agraria	56
CAPITULO III.	
<u>PUNTOS BASICOS SOBRE LOS CUALES DESCANSA LA REFORMA AGRAFIA EN EL SEXENIO 1970-76.</u>	
1. Promulgación de la Ley Federal de Reforma Agraria y otras Leyes Relativas.....	64

II

2. Incremento de la Infraestructura Rural.....	68
3. Fomento de la Colectivización de los Ejidos por diversos medios.....	72
4. La Lucha en Contra del Latifundismo. El Reparto de la Tierra.....	77
5. Incremento del Crédito al Campo.....	84
6. Aplicación de la Tecnología Avanzada al Campo.....	87
7. Reforma Administrativa de las Diversas Secretarías - que se encargan de la aplicación de las Leyes Agrarias.....	90

CAPITULO IV.

EVALUACION DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS AL FINALIZAR EL PENULTIMO AÑO DEL SEXENIO 1970-76

1. En Materia de Fomento Ejidal y Comunal.....	94
2. En Materia Forestal.....	96
3. En Materia de Desarrollo Agropecuario.....	99
4. En Materia de Explotación de Otros Recursos Naturales con que cuentan los Ejidos y Comunidades.....	104
5. En Reforma Administrativa de las Dependencias encargadas de aplicar las Leyes Agrarias.....	109

CAPITULO V.

PUNTOS BASICOS QUE HAN QUEDADO ASENTADOS EN - EL PRESENTE SEXENIO, PARA EL PROCESO FUTURO - DE LA REFORMA AGRARIA.....	114
--	-----

CAPITULO VI.

LINEAMIENTOS A SEGUIR EN EL AVANCE DE LA REFORMA AGRARIA.....	119
---	-----

CONCLUSIONES.....	126
BIBLIOGRAFIA.....	129

PROLOGO :

La Reforma Agraria ha sido uno de los temas más controvertidos, pues no se puede estudiar debidamente sino solamente en relación con la Economía Nacional del País.

Nuestro estudio lo hemos realizado desde el punto de vista ontológico o del "ser" y hemos pretendido contestarnos a la pregunta: ¿Que finalidad persigue la Reforma Agraria concretamente en México y en nuestro sistema de gobierno?

Para ello, partimos de una base que dejamos establecida; desde el punto de vista jurídico, la Reforma Agraria en México tuvo su inicio con la Ley del 6 de Enero de 1915; por ser la primera Ley vigente y positiva después de la lucha armada y su reforzamiento legal con el artículo 27 Constitucional.

Será pues, en base a las directrices marcadas por esta Ley, que llevaremos a cabo nuestro análisis así como determinaremos las desviaciones que en la actualidad ha sufrido la Reforma Agraria.

Las directrices marcadas por nuestra Reforma Agraria tuvieron como puntos de presión dos corrientes que tan acertadamente Warman analiza:

Primero:- Una Reforma Agraria Radical en que se consideraba a la tierra como un medio de subsistencia y de independencia económica de la clase campesina, y,

Segundo:- Aquella corriente que consideraba la propiedad de tierra como una empresa de producción capitalista, en la que se invertía capital para lograr mayor producción y pingues ganancias.

Como resultado de las dos tendencias anteriores se creó en el artículo 27 Constitucional una legislación ambivalente, protegiéndose a las tres formas de tenencia de la tierra. Ejido, Comunidad y Pequeña Propiedad.

Establecido lo anterior, pasaremos en nuestro trabajo, a hacer un recorrido de las diversas tendencias ideológicas que imperan en los gobiernos posteriores a la Ley del 6 de Enero de 1915; para llegar, consecuentemente, a las bases sobre las cuales el gobierno del Presidente Echeverría hizo descansar su política agraria, así como una evaluación de los resultados al penúltimo año de su sexenio.



Finalmente propondremos en nuestro modesto punto de --  
vista los lineamientos a seguir para el proceso futuro de la Reforma  
Agraria.

- 1 -

## C A P I T U L O I.

### LA REFORMA AGRARIA.

#### 1.- CONCEPTO .-

Al emprender nuestro estudio nos vimos en la necesidad de establecer un concepto de Reforma Agraria; pues resulta paradójico aceptar que en el presente sexenio se ha manejado constantemente en artículos, revistas, discursos y tratados los términos de Reforma Agraria y que sin embargo en muy pocas veces, se ha establecido un concepto apropiado de lo que debemos entender por dichos términos.

¿Qué debemos entender por Reforma Agraria desde el punto de vista jurídico?. ¿A partir de cuando deberá considerarse el inicio de la Reforma Agraria en México?.

Algunos autores, como Ivan Restrepo la definen muy superficialmente como: "Parte de un movimiento más amplio encaminado a transformar la estructura político-económica del país." ( 1 ). O sea que no la concibe como un simple cambio de estructuras en el orden legal, sino como una serie de acontecimientos incluso previos a la Ley del 6 de enero de 1915, que es la primera Ley vigente y positiva, que sienta normas tendientes a aplicar un cambio radical en los problemas del campo y de los campesinos.

Otros autores, influenciados en su forma de pensar por los organismos gubernamentales en que prestan sus servicios, definen a la Reforma Agraria partiendo de la realidad actual que impera en nuestro país en materia agraria, sin ningún sentido objetivo. Así, Alfonso Garzón Santibáñez la define diciendo: "Nosotros consideramos que la Reforma Agraria en México es el reparto equitativo de las riquezas naturales de nuestro país, es decir de la tierra y del agua de México, que nos conducirá desde luego a encontrar el fortalecimiento de la economía de todos los campesinos que radican

( 1 ).- Restrepo Ivan y Sánchez Cortés José,  
"La Reforma Agraria en cuatro regiones", Edit. Sep-setentas, México ---  
1972, pág. 9

en las áreas rurales del campo". ( 2 ). Este autor, restringe enormemente el círculo de lo que en realidad debe considerarse como -- Reforma Agraria, ya que; como posteriormente lo veremos en éste -- mismo punto, es un concepto complejo que para su estudio se ha dividido en varias etapas y que no solamente significa el reparto de tierras. El mismo autor nos habla de una primera etapa de la Reforma Agraria pero situándose en el marco político actual, la cual de fine como la aplicación del artículo 27 Constitucional y su reglamentaria la Ley Federal de Reforma Agraria, "para que en éste país haya la tranquilidad que se requiere, para que pueda tener la producción que el país necesita para ser autosuficiente." ( 3 ).

Este es el concepto que de Reforma Agraria tiene un adepto del IEPES del Partido Oficial. Desde luego, que no puede vertir un concepto objetivo, sino más bien es una opinión a favor de los resultados del régimen. En primer lugar, considera que existe una primera etapa de la Reforma Agraria y que viene siendo la aplicación del artículo 27 Constitucional y sus leyes reglamentarias, --- ¿para qué fin? "para que haya tranquilidad," o sea que lo que se persigue es tranquilidad y apaciguar a la gran masa campesina, no de hacerle justicia como clase ciudadana.

En segundo lugar. "Para que el País logre la producción que necesita"...

Es decir no importa que sea por medio del latifundio o de la pequeña propiedad o bien del ejido. Aquí vemos que el concepto de Reforma Agraria se ha desvirtuado, porque en los términos que se define no puede considerarse una Reforma Agraria en el marco -- histórico, como a través de todo este trabajo lo corroboraremos.

Otros autores más concientes con el devenir de la Reforma Agraria, la han concebido más exactamente como todo un proceso que es preciso dividir en varias etapas. La maestra Martha Chávez citando a Oscar Delgado concluye dividiéndola en 4 etapas.

En la primera etapa, engloba al movimiento Agrarista que rompe con el sistema agrario anterior y a la serie de doctrinas -- que se crearon.

La segunda etapa, la determina como la creación de una - Legislación agraria basada en esas doctrinas creadas y la aplicación de la misma por el poder Público, trayendo como consecuencia de esa aplicación la repartición de los recursos naturales como la tierra y el agua.

( 2 ).- Archivos del Iepes, "La Reforma Agraria en México Talleres Bolea de México, S.A., 1975, Pág. 30.

( 3 ).- Archivos del IEPES, op.cit., pág. 30

En la Tercera Etapa, se inicia por la creación de servicios de infraestructura, otorgamiento de crédito al campo, aplicación de tecnología agrícola y servicios sociales.

Cuarta Etapa, en ésta etapa se realiza "la organización de los Productores rurales y de su producción". ( 4 ) se diversifica la producción y se planea, y además atribuye el nacimiento de una igualdad del sector campesino con los demás grupos sociales en cuanto que tiene ingresos suficientes y poder adquisitivo, esto -- como consecuencia de la Semi-Industrialización de sus productos y de su comercialización directa.

Por lo que respecta a la primera etapa, no estamos de -- acuerdo en el sentido de que no concebimos como una misma idea el "Movimiento Agrarista o Agrarismo" y la Reforma Agraria, por el contrario son conceptos distintos. El Movimiento Agrarista que se --- suscitó en la época Revolucionaria, no lo podemos englobar como -- etapa de la Reforma Agraria si queremos lograr un concepto de la -- misma desde el punto de vista jurídico. Desde éste punto de vista, "por Reforma Agraria debemos entender un cambio no en lo esencial de un cuerpo de normas" ( 5 ), en éste caso, de las normas de Derecho Agrario; luego entonces, la Reforma Agraria tiene su inicio a partir de la Ley del 6 de enero de 1915.

Si nosotros llegásemos a aceptar ésta división en etapas de la Reforma Agraria, cabría preguntarnos: 1o.- ¿La Reforma Agraria aquí culmina? 2o.- ¿Podremos pensar en que pueden seguir sobre viniendo etapas pero de distintas características, y que no contamos con los elementos suficientes como para concebirlas y especificarlas?.

No aceptamos que la Reforma Agraria sea todo un proceso; que a su vez se divida en varias etapas y que cada etapa tenga --- ciertas características, porque es como si considerásemos todas -- las reformas que en el devenir histórico se le han realizado a la Constitución y luego así, hablásemos de una Reforma Constitucional que es todo un proceso y que está dividida en varias etapas.

La Reforma Agraria es un cambio en las leyes, en las normas legales que regulan sobre la materia agraria, que acontece en-

( 4 ).- Chávez de Velázquez Martha y otros "4 tesis Agrarias," Edit. Campesina, México 1972., - pág. 9 y 10.

( 5 ).- Burgoa Ignacio, Apuntes de clase de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho UNAM.

un momento determinado como consecuencia de un movimiento en el -- que se ponen en juego los diversos "factores reales de poder" (6); Así sucesivamente como consecuencias de ese cambio de estructuras legales y la aplicación de las mismas se pueden seguir suscitando cambios en el aspecto normativo; ahora bien, que se dividan los hechos históricos incluyendo el aspecto económico, social y político en diversas etapas para su mejor estudio, eso es distinto,

Podríamos catalogar a todos esos hechos históricos posteriores a la Ley del 6 de enero de 1915 y al art. 27 Constitucional como consecuencias de la Reforma Agraria, que inclusive en un momento dado pueden por su presión, ocasionar cambios en diversos tipos de leyes.

La Reforma Agraria, como lo vamos a analizar en el punto No. 3 de éste capítulo, comprende diversos aspectos: Reparto de -- los recursos naturales, (agua y tierra); creación y fomento de Infraestructura, Aplicación de tecnología, Agrícola y Crédito, además de organización y servicios Sociales. Pero todos éstos aspectos, se presentan simultáneamente en mayor o menor medida en cada régimen de gobierno. Ahora bien, los proyectos de Leyes que se --- propusieron como consecuencia del Agrarismo en la época de la Revolución, no podemos englobarlos en sí como la Reforma Agraria porque ni fueron vigentes, ni positivos. (en éste último caso solamente algunos).

En todo caso si se quisiera dividir a la Reforma Agraria en diversas etapas, se haría, pero no de los hechos históricos, -- eso correspondería a la Historia, a la Sociología o a la Economía (que son en sí fuentes materiales del derecho); sino de los cambios y de la trayectoria que se ha suscitado en el campo de las -- Leyes Agrarias de cada régimen de gobierno, tratando de determinar una directriz ideológica.

Arturo Narman considera que la Reforma Agraria puede y - debe analizarse desde varias perspectivas, ya que es un proceso -- muy complejo.

La primera, desde su Motivación; viene siendo para él la presión que dentro de la Revolución Mexicana representaron los campesinos y junto con ellos "los reformadores Sociales, los intelectuales de clase media que influidos por las ideas Anarquistas de--

( 6 ).- Lassalle Fernando. ¿Qué es una Constitución? "Ediciones Siglo XX. Buenos Aires, 1964.

seaban un mundo más justo, y que también se constituyeron en un -- grupo de presión". ( 7 ). Viene siendo lo que en sí fué el Agrarismo de la época Revolucionaria, son en sí los Hechos Históricos que produjeron como consecuencia la Reforma Agraria.

En la segunda perspectiva, señala que la Reforma Agraria puede y debe analizarse desde el punto de vista de su Legislación; que es, la que en ésta tesis nos interesa estudiar.

Como tercer punto de vista, desde el cual se puede analizar a la Reforma Agraria, Warman nos señala: La de sus Primeros -- Efectos, considera que éstos fueron totalmente destructivos hacia las haciendas, pero los Hacendados emigraron a la Ciudad de México y se dedicaron a los Negocios y a la Política, los cuales posteriormente vinieron a constituir nuevamente el grupo en el poder. En -- ésta forma sintetiza el autor los efectos de la Reforma Agraria, -- que es en sí una desviación de la misma, como lo corroboraremos en el punto No. 3.

La cuarta perspectiva, es desde el punto de vista de su Institucionalización.- la cual sintetiza en los siguientes términos: "Acabado el tiroteo, o disminuido sensiblemente cuando menos, en los años veinte, la Revolución se hizo institución y gobierno.- Una institución pobre y en bancarrota que gobierna un país desarticulado, con su proceso productivo aniquilado y presionado financieramente y políticamente desde el exterior. En esas circunstancias las -- demandas campesinas dejaron de ser prioritarias. Para entonces los líderes campesinos, como Zapata, ya habían sido asesinados y los -- ideólogos radicales habían sido desterrados o incorporados a la maquinaria del poder. La problemática económica adquirió urgente primacía". ( 8 )

Quinta: La de su Ampliación. En ésta engloba el hecho de que en la época anterior al Gral. Lázaro Cárdenas, se presentaron -- dos alternativas en materia Agraria: a) Seguir con el fortalecimiento de una clase media rural y esperar su ampliación paulatina -- o b) Aumentar masivamente el número de campesinos pobres que hacían minúsculos aportes al crecimiento del sector urbano. Desde luego -- que en la época del General Lázaro Cárdenas se decidió por la segunda, y así se realizó el reparto de la tierra.

( 7 ).- Warman Arturo, "Los campesinos hijos predilectos del régimen", 4a. Edición, Edit. Nuestro -- Tiempo, México, 1975, pág. 45 y 46.

( 8 ).-Warman Arturo, op. cit., pág. 46

Y por último la 6a. perspectiva de análisis de la Reforma Agraria: Por su Consolidación. Al respecto determina la perspectiva de consolidación, como el momento en que se abandonaron todas las metas sociales, ya que el país en los regímenes de gobierno de Avila Camacho y Miguel Alemán, era exportador de materias primas en gran escala, y uno de los medios para abastecerse era aumentar la producción agrícola para exportación; así se siguieron políticas de irrigación, colonización y para ello se realizó una gran inversión pública. En éste sentido, Warman considero como etapa de consolidación, pero no en su avance; sino en su desviación y creación de nueva directriz de la Reforma Agraria. La Reforma Agraria también puede ser estudiada desde el punto de vista social, Económico o Político, pero, el que nos interesa es el punto de vista Legislativo. Así mismo, se puede hacer un estudio teleológico, o sea por sus fines y dentro del campo deontológico o sea del "deber ser"; para ello tendríamos que contestarnos la siguiente pregunta: ¿Qué finalidad deberá perseguir una verdadera Reforma Agraria?

Partiendo de ésto, los defensores del sistema comunista y seguidores de las doctrinas de Marx y Lenin (como Michel-Gutelman en su obra "Capitalismo y Reforma Agraria en México) consideran, que en un sistema capitalista no es posible que exista una verdadera Reforma Agraria, es preciso para ello un cambio total del sistema.

Pero, éste tipo de estudios ya corresponde a la Filosofía del Derecho o bien a las Doctrinas Económicas.

Es estudio de la Reforma Agraria, se puede realizar también desde el punto de vista Ontológico o del Ser; y para ello tendríamos que contestar la siguiente Pregunta:

¿Qué finalidad persigue la Reforma Agraria? (Concretamente en México y en nuestro sistema de gobierno).

Si hemos asentado que la Reforma Agraria en México tuvo su inicio con la Ley del 6 de enero de 1915, será pues en base a las directrices y tendencias marcadas por esa Ley (y posteriormente por el artículo 27 constitucional) que realizaremos nuestro estudio y evaluación, así como delinearemos las desviaciones que la Reforma Agraria ha tenido en el presente sexenio.

¿Cuál ha sido la directriz marcada por nuestra Reforma Agraria?

Desde el punto de vista legislativo, Arturo Warman hace un análisis perfectamente delineado en los siguientes términos: "El movimiento campesino demandó una Reforma Agraria radical.

Concibió la tierra como una fuente de subsistencia y no como un capital productivo. Su programa era básicamente político social... Otros revolucionarios también pensaban en la Reforma Agraria. Para ellos era un programa económico, que complementaba el camino de la modernización. Concebían la tierra como el sustento de una empresa individual que produjera capital y crecimiento. Pedían que la tierra se conservara como objeto de propiedad privada". ( 9 )

Como resultado de éstas dos tendencias, tenemos una legislación agraria ambivalente, pues se protege a las tres formas de tenencia de la tierra; el Ejido, la Comunidad y la Pequeña Propiedad.

Con objeto de reafirmar éste análisis de Warman, -- con el cual estamos de acuerdo; citamos a Vicente Lombardo Toledano, quien emite el siguiente punto de vista al respecto; "En verdad, la corriente democrático-burguesa que predomina en el movimiento, no es sino una de las varias que intervienen en su configuración. Otra de tanta o mayor importancia que la anterior, en momentos específicos del proceso, es la Anarquista, que tiene como teórico más destacado a Ricardo Flores Magón, como promotor sobresaliente a Emiliano Zapata, y como realizadores a los líderes campesinos agrupados en las ligas agrarias. Andrés Molina Enriquez es el precursor más inmediato de la corriente contraria, la democrático-burguesa Luis Cabrera su intérprete de mayor altura y las sociedades de pequeños propietarios y ganaderos que subsisten como remanentes del Capitalismo Liberal, sus realizadores". ( 10 ).

Partiendo de éstas premisas, concluiremos este punto, estableciendo que; basaremos nuestro estudio y evaluación en las directrices y características de naturaleza ambivalente que se presentaron en la Reforma Agraria del 6 de enero de 1915 y posteriormente en el artículo 27 Constitucional. Lo realizaremos desde el punto de vista legislativo, en el campo Ontológico y concretamente dentro de nuestro sistema de gobierno.

Así definimos la Reforma Agraria en México.- Como un cambio operado en las estructuras del cuerpo legal encargado de regular todo lo relativo a la materia Agraria. (a la tierra como objeto, y a las personas que se dedican a las labores múltiples -- del campo como sujetos), como consecuencia de la presión de los factores reales de poder: Ejidatarios, Comuneros y Pequeños Propietarios, que crearon el llamado Agrarismo o Movimiento Agrarista; -- dicho cambio de estructuras tiene su inicio con la Ley del 6 de enero de 1915, porque es la primera Ley Vigente y Positiva.

( 9 ).- Warman Arturo, op. cit., pág. 45 y 46.

( 10 ).- Lombardo Toledano Vicente "El Problema del Indio" Edit. Sep-Setentas, México-1974, pág. 20.



## 2.- BREVE ESTUDIO RETROSPECTIVO.

GOBIERNO DE DON VENUSTIANO CARRANZA.- En éste período se expidió - la Ley del 6 de enero de 1915, que consta de nueve considerandos y doce artículos, que para efecto de analizarlos brevemente debido a la trascendental importancia de la Ley habremos de transcribirlos:

"Artículo 1o.- Se declaran nulas:

I.- Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los Estados o cualquiera otra autoridad local, en contravención a lo --- dispuesto en la Ley del 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas;

II.- Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechos por la Secretaría de Fomento, -- Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el 1o. de Diciembre de 1876, hasta la fecha, con los cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquier otra clase pertenecientes a los pueblos, rancherías, con gregaciones o comunidades. y,

III.- Todas las diligencias de apeo o deslinde practicadas durante el período de tiempo a que se refiere la fracción anterior, por compañías, jueces u otras autoridades de los Estados o de la Federación, con las cuales se hayan invadido y ocupado --- ilegalmente, tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquier otra clase, pertenecientes a los pue--- blos, rancherías, congregaciones o comunidades.

Artículo 2o.- La división ó reparto que se hubiera hecho legítimamente entre los vecinos de un pueblo, ranchería, con gregación o comunidad, y en la que haya habido algún vicio, solamente podrá ser nulificada cuando así lo soliciten las dos terceras partes de aquellos vecinos o de sus causahabientes.

Artículo 3o.- Los pueblos que necesitándolos, carezcan de ejidos que no pudieran lograr su restitución por falta de -- títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados; podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para reconstruirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del gobierno nacional el terreno indispensable para el efecto de que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados.

Artículo 40.- Para los efectos de ésta Ley y demás Leyes Agrarias que se expidieren, de acuerdo con el programa político de la Revolución se crearán:

I.- Una Comisión Nacional Agraria de nueve personas y que presidida por el Secretario de Fomento, tendrá las funciones que ésta Ley y las sucesivas le señalen.

II.- Una Comisión Local Agraria, compuesta de cinco personas, por cada Estado o Territorio de la República, y con las atribuciones que las Leyes determinen.

III.- Los Comités Particulares Ejecutivos que en cada Estado se necesiten, los que se compondrán de tres personas cada uno, con las atribuciones que se le señalen.

Artículo 50.- Los Comités Particulares Ejecutivos dependerán en cada Estado de la Comisión Local Agraria Respectiva, que a su vez estará subordinada a la Comisión Nacional Agraria.

Artículo 60.- Las solicitudes de restitución de tierras pertenecientes a los pueblos que hubieren sido invadidos u ocupados ilegítimamente, y a que se refiere el artículo 10. de ésta Ley, se presentarán en los Estados directamente ante los gobernadores y en los Territorios y Distrito Federal ante las autoridades políticas superiores, pero en los casos en que la falta de comunicaciones o el estado de guerra dificultare la acción de los gobiernos locales, las solicitudes podrán también presentarse ante los jefes militares que esten autorizados especialmente para el efecto, por el encargado del Poder Ejecutivo; a estas solicitudes se adjuntaran los documentos en que se funden. También se presentarán ante las mismas autoridades, las solicitudes sobre concesiones de tierras para dotar de ejidos a los pueblos que carecieren de ellos o que no tengan títulos bastantes para justificar sus derechos de reivindicación.

Artículo 70.- La autoridad respectiva, en vista de las solicitudes presentadas, oirá el parecer de la Comisión Local Agraria sobre la justicia de las reivindicaciones y sobre la conveniencia, necesidad y extensión en las concesiones de tierras para dotar de ejidos y resolverá si procede o no, la restitución o concesión que se solicita; en caso afirmativo, pasará el expediente al Comité Particular Ejecutivo que corresponda, a fin de que identificándose los terrenos, deslindándolos y midiéndolos proceda a hacer entrega provisional de ellos a los interesados.

Artículo 80.- Las resoluciones de los gobernadores o jefes militares, tendrán el carácter de provisionales, pero serán ejecutados en seguida por el Comité Particular Ejecutivo, y el ex-

pediente, con todos sus documentos y demás datos que se estimaren necesarios, se remitirá después a la Comisión Local Agraria, la -- que a su vez, lo llevará con un informe a la Comisión Nacional -- Agraria.

Artículo 9o.- La Comisión Nacional Agraria dictaminará sobre la aprobación, rectificación o modificación de las resoluciones elevada a su conocimiento, y en vista del dictamen que -- rinda el encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, sancionará -- las reivindicaciones o dotaciones efectuadas, expidiendo los ttulos respectivos.

Artículo 10o.- Los interesados que se creyeren perjudicados con la resolución del encargado del Poder Ejecutivo de -- la Nación, podrán recurrir ante los Tribunales a deducir sus derechos dentro del término de un año, a contar desde la fecha de dichas resoluciones, pues pasado éste término ninguna reclamación -- será admitida.

En los casos en que se reclame contra reivindicaciones y en que el interesado obtenga resolución judicial declarando que no procedía la restitución hecha a su pueblo, la sentencia sólo dará derecho -- a obtener del Gobierno de la Nación la indemnización correspondiente.

Artículo 11o.- Una Ley reglamentaria determinará la condición en que han de quedar los terrenos que se devuelvan o se adjudiquen a los Pueblos y a la manera y ocasión de dividirlos entre los vecinos, quienes entre tanto los disfrutarán en común.

Artículo 12o.- Los Gobernadores de los Estados, o en su caso los jefes militares de cada región autorizados por el encargado del Poder Ejecutivo, nombrarán desde luego la Comisión Local Agraria y los Comités Particulares Ejecutivos." ( 11 )

Nos parece que el artículo más importante de ésta Ley, es el 1o.; en la fracción primera se desconocían totalmente -- todas las enajenaciones realizadas en materia Agraria por los jefes políticos y gobernadores de los Estados, es decir; al asentarse ésta disposición, Venustiano Carranza, unificando el eco del -- movimiento revolucionario estaba con la aprobación de dicha ley -- desconociendo en materia Agraria todo el gobierno de Don Porfirio Díaz, porque se remontan solamente como válidas las enajenaciones hechas con apego a la Ley del 25 de Junio de 1856, que regula acerca de la desamortización de los bienes de la Iglesia.

( 11 ).- Fabila Manuel, "Cinco Siglos de Legislación Agraria" México 1941, Pags. 272 273 y 274.

Así mismo, en la fracción II del mismo artículo, es tá desconociendo e invalidando retroactivamente los actos de conce siones, venta de tierras, agua y montes, por la entonces Secretaría de Fomento y cualquier otra Ley Federal.

Al aprobar Carranza ésta Ley, estaba creando para sí un grupo de enemigos formado por todos aquellos que habían sali do beneficiados por los actos realizados en el régimen de Porfirio Díaz; pero a su vez ganaba un numeroso grupo de adeptos.

En el artículo 3o. de dicha ley, tenemos el antecede nte más remoto del artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el cual se determina el derecho de los campesinos a que se les dote de tierra cuando carezcan de ella o no la tengan en -- cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades; o sea que de termina la capacidad de los núcleos de población.

Empero, la Ley del 6 de Enero de 1915 también crea un cuerpo de órganos que deberán encargarse de la aplicación de di cha Ley; se crea una Comisión Nacional Agraria, que venía a fungir como lo que hoy es la Secretaría de Reforma Agraria, pero con las limitaciones que le señalaba expresamente la Ley.

Así mismo, se crean las Comisiones Locales Agrarias a manera de Delegaciones en cada Estado y los Comités Particulares Ejecutivos, en número según las necesidades de cada Estado. Estos Comités Particulares no tenían las mismas funciones que actualmen te tienen en la Ley Federal de Reforma Agraria.

Los artículos 6o. y 7o. vienen a reglamentar en su forma más rudimentaria la parte del procedimiento de restitución y dotación pero solamente se refería a la Tierra. Las tierras por -- principio de cuentas se deberían otorgar en común, mientras no se expidiera una Ley reglamentaria para dividir las (la cual posterior mente se expidió). A los afectados por las restituciones y dotacio nes se les daba un plazo de un año para reclamar sus indemnizacio nes. Posteriormente, ésta Ley se elevó a la categoría de precepto Constitucional solamente que fué ampliada, y así surge el artículo 27 Constitucional en 1917.

En el período de Adolfo de la Huerta (10 de Junio - de 1920 al 30 de Noviembre de 1920), se continuó el reparto de la tierra y se expidió la Ley de Tierras Ociosas.

En el Gobierno del General Alvaro Obregón (1o. de - Diciembre de 1920 al 30 de Noviembre de 1924) - Este se pronuncia - en forma tibia contra el fraccionamiento de las grandes propieda des, para que éstas fueran destinadas a dotación de ejidos; porque sabía perfectamente que los ejidatarios no estaban preparados en -

ningún aspecto para hacer producir eficazmente la tierra, y ese era su temor.

Consideraba que la tierra debería en todo caso, repartirse para que la trabajaran pero no colectivamente, sino en parcelas. Hacía hincapié en la desorganización que existía por parte de los que él llamaba pequeños agricultores y manifestaba que: "Con el fraccionamiento ilógico de las propiedades, solamente lograremos destruirlas sin ningún beneficio." ( 12 )

Se expide el 30 de Diciembre de 1920 la Ley de Ejidos. Dicha ley suprimió las dotaciones o restituciones provisionales y fué la primera que reglamentó la Ley del 6 de Enero de 1915, sin embargo fué abrogada por el decreto de 22 de noviembre de 1921.

El 17 de abril de 1922 se expide el Reglamento Agrario; se fija en dicho reglamento la extensión del ejido a cinco hectáreas en tierras de riego o humedad, de cuatro a seis hectáreas en terrenos de temporal de regular calidad; y de seis a ocho hectáreas en terrenos de temporal de otra clase.

Se fija también, el mínimo de extensión de la propiedad inafectable, se respetan las que tengan una extensión no mayor de 150 ha. en terrenos de riego o humedad, no mayor de 250 ha. en tierras de temporal con agua anual abundante, y no mayor de 500 ha. en tierras de temporal, de otra clase. ( 13 )

Anteriormente, ya se había expedido, el 28 de Enero de 1922, el Reglamento de la Expedición y Amortización de la deuda pública Agraria.

Con el régimen del General Plutarco Elías Calles, (1924-1928); se creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola y los Bancos Agrícolas Ejidales; se organizaron escuelas Centrales Agrícolas, se fomentó en gran parte la infraestructura, caminos y presas.

Una de las Leyes más importantes que se expidieron en éste Régimen fué: La Ley Reglamentaria sobre repartición de tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal.

( 12 ).- Silva Hersog Jesús, "El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria"; Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1974, pág. 273.

( 13 ).- Fabila Manuel, op. cit., págs. de la 383 a la 388.

En esta Ley se hace la consideración de que, habiéndose repartido las tierras con carácter comunal, debería regularse su aprovechamiento pero dividiéndolas en parcelas; que el sistema de explotación comunal era inadecuado para una mejor producción, además de que existía corrupción entre los administradores comunales, ya que; arrendaban parte de las tierras o bien, lo hacía el propio ejidatario debido a que no tenía un aliciente de que algo fuese totalmente suyo.

Se consideraba en esta ley, que el sistema parcelario venía a darle incentivos al campesino, porque arriesgaba y realizaba mejoras en la tierra. Que esto solamente se lograría con la Pequeña Propiedad Individual, pero también se previó el peligro del latifundismo.

Así mismo, se señala en esta ley, la forma de fraccionar las tierras trabajadas en común, y la organización de un patrimonio de familia; se publicó en el Diario Oficial el 31 de Diciembre de 1925. ( 14 )

En este período se crea la Ley de Irrigación del 9 de Enero de 1926; y la Ley de Crédito Agrícola del 10 de Febrero de 1926.

El 10. de Marzo de 1926 abrió sus puertas al público el Banco Nacional de Crédito Agrícola.

En el año de 1927, se crea la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas reglamentaria del artículo 27 de la Constitución, publicada en el Diario Oficial, el día 27 del mes de Abril.

Arturo Warman, nos redondea en síntesis; la problemática que se presentó en este período en Materia Agraria, emite su juicio, diciendo que Calles proscribió el reparto espontáneo de la tierra, quitándoles la facultad de hacerlo a las comunidades y aquí precisamente se asienta el inicio de lo que el autor llama la "Institucionalización de la Reforma Agraria", porque ésta pasa de las manos de los Campesinos a manos del Gobierno; y termina diciendo: "...Así la Reforma Agraria como monopolio del Estado ya no respondió a las demandas sociales, sino a los imperativos económicos del mismo Poder Público y de sus afiliados, los grupos monopolizan tes." ( 15 ).

( 14 ).- Silva Hersog. op. cit., pág. 323 a 325.

( 15 ).- Warman, Arturo, op. cit., pág. 47

El 10. de diciembre de 1928 sube como Presidente -- Interino, el Lic. Emilio Portes Gil.

Durante este período, se hacen reformas a la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas por el decreto de - 17 de Enero de 1929.

El 6 de Agosto de 1929 se expidió la Ley de Aguas - de Propiedad Nacional, que derogó la que había venido rigiendo des - de el mes de diciembre de 1910.

Del 5 de Febrero de 1930 al 10. de Septiembre de -- 1932, funge como Presidente de la República el Ing. Pascual Ortiz-Rubio, solamente propuso algunas reformas a la Ley de Dotaciones- y Restituciones de Tierras y Aguas en sus capítulos II, VI y XV.

Posteriormente el Gral. Abelardo L. Rodríguez toma posesión de su cargo, por renuncia de Ortiz Rubio el 2 de Septiembre de 1932; en este período se hicieron algunas reformas al artículo 27 Constitucional. Se expidió así mismo, un Decreto el 15 de -- Enero de 1934 que crea el Departamento Agrario, y que viene a sustituir a la Comisión Nacional Agraria.

Otros de los puntos importantes durante este período, fué la prohibición del Juicio de Amparo, y la creación del -- ter. Código Agrario, promulgado el 22 de marzo de 1934.

Dicho Código comprende disposiciones de la Ley de - Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, Ley de Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Eji-- dal y Creación de Nuevos Centros de Población; así como disposiciones sobre Registro Agrario Nacional y Responsabilidad en Materia-- Agraria. Además se establecen disposiciones que regulan el respeto a la Pequeña Propiedad.

Al subir a la Presidencia el General Lázaro Cárde-- nas, (1934-1940); durante su gobierno se creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal, para otorgar créditos a los Ejidatarios; impulsó en gran escala el Ejido pero también supo valorizar la Pequeña Propie-- dad.

En el año de 1937 se crea la Ley de Fomento a la Ga-- nadería para organizar mejor esta industria.

Tuvo gran promoción el otorgamiento de crédito a -- los Ejidos; y por sobre todas las cosas corresponde a Cárdenas; el mérito de haber afrontado por primera vez como Presidente, el problema del Indígena en México.

Ya a fines de su sexenio se expidió el 20. Código - Agrario el 23 de Septiembre de 1940.

Durante el Gobierno de Manuel Avila Camacho (1940--1946) no fué de vital importancia el fijar sus metas, en el ordenamiento del aspecto campesino; tenía que adoptar una política nacionalista sí, pero generalizada; no podía concretarse a un renglón -- exclusivamente, dada la condición de México como País aliado en la 2a. Guerra Mundial.

El 31 de Diciembre de 1942 se aprobó el tercer Código Agrario; y corresponde a Manuel Avila Camacho; el propugnar por -- que se crearan nuevos Centros de Población a lo largo de las costas; debido a que consideraba que la mayor parte de la tierra que existía disponible, era muy poco fértil.

Durante el gobierno de Miguel Alemán se realizaron Reformas a las fracciones X, XIV, y XV del artículo 27 Constitucional; indiscutiblemente que en dichas reformas se pronunció a favor de la pequeña propiedad; como lo analizaremos en el punto 4 de este Capítulo. Inclusive, con él vuelve a tener plena vigencia el -- Juicio de Amparo, para los que tuvieran certificados de Inafectabilidad.

Con el régimen de Don Adolfo Ruiz Cortines; se creó el decreto que dispone que se proceda a integrar la "Procuraduría Agraria" de lo. de Julio de 1953; así como el reglamento para el -- trámite de las solicitudes de compensación por la Afectación de -- Pequeñas Propiedades de 8 de Mayo de 1954.

El 31 de Diciembre de 1954 se expide la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y -- Avicultura.

Y por último la Ley de Crédito Agrícola de 30 de Diciembre de 1955.



GOBIERNO DEL PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS.

(10. de Diciembre de 1958 al 30  
de Noviembre de 1964.)

Durante este sexenio, se expidieron algunas Leyes y Reglamentos; entre otros:

La Ley sobre Producción, Certificación y Comercio-- de semillas expedida el 22 de Diciembre de 1960, y la Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, publicada el 30 de Diciembre de-- 1961 y su Reglamento el 6 de Septiembre de 1963.

La primera, tenía por objeto: "Fomentar la Agricultura a través de la producción de semillas mejoradas, de su beneficio, registro, certificación, distribución y comercio, en relación con toda la variedad de plantas útiles al hombre. Para cumplir con la citada finalidad, crea los siguientes Organismos: a) Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas; b) Comité Calificador de -- variedades de plantas; c) Registro Nacional de Variedades de Plantas; d) Productora Nacional de Semillas, que absorbió a la Antigua Comisión Nacional; e) Asociación de Productores de Semillas; f) -- Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas..... La Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, tiene por objeto-- proteger al agricultor contra las pérdidas de sus inversiones para fines agrícolas, derivadas de fenómenos naturales o causas imprevisibles, resarciéndole los daños sufridos; pero además, permite a -- las Instituciones de Crédito la recuperación de los recursos que -- invierten en la producción agropecuaria; crea la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. que tiene como finalidad las operaciones correspondientes reguladas por la Ley." ( 16 )

También se expidió la Ley Forestal del 19 de Febrero de 1960 y su Reglamento del 23 de Enero de 1961, que tenía como finalidad la protección y aprovechamiento adecuado de los recursos forestales.

Así mismo, durante este sexenio se promulga el Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes Ejidales, en Abril de 1959; dichos fondos comunes fueron depositados en un Fideicomiso que se denominó: Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

( 16 ).- Lemus García, Raúl, "Panorámica Vigente de la Legislación Agraria Mexicana"; -- Edit. LIMSA., México 1972, págs. 113 y- 114.

Para concluir, hemos considerado oportuno transcribir algunos párrafos, del análisis realizado por el autor Vicente-Fernández Bravo, acerca del VI Informe de Gobierno del Presidente-López Mateos; quien nos dice:

"Su administración entregó en seis años 16 millones de Ha., cifra que representa más de la tercera parte de las tierras repartidas en 44 años de vigencia de la Ley Agraria, que fueron 43 millones 500 mil Ha, entre el 6 de Enero de 1915 y el 30 de Noviembre de 1958...Para atender mejor a los indígenas se creó en el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la Dirección de Terrenos Comunales...La Acción Agraria, también condujo a crear nuevos Centros de Población, con objeto de descongestionar zonas de alta presión demográfica. Se organizaron Zonas Urbanas en los Ejidos con miras a mejorar la vivienda rural y se continuó en el empeño de formar ejidos tipo, para que ejerzan una influencia positiva en las zonas circunvecinas...En el sexenio se formaron 70 ejidos tipo de aprovechamiento integral y 86 ejidos ganaderos. El ingreso del Fondo Nacional de Fomento Ejidal durante los seis años fué de 218 millones de pesos;...siguieron adelante las tareas de fijación de precios de garantía a los productos del campo selección de semillas, construcción de silos, almacenes, obras hidráulicas, carreteras, escuelas, mejoramiento de las técnicas de producción en el Agro, Industrialización de los Productos Agropecuarios y la extensión de la Seguridad Social a los Campesinos. Se derogó la Ley Federal de Colonización, que obstruía a la Reforma Agraria Integral y se respetó la legítima Pequeña Propiedad al expedir durante el sexenio 40269 acuerdos de inafectabilidad agrícola." ( 17 )

( 17 ).- Fernández Bravo, Vicente, "Un Balance Doctrinario de la Reforma Agraria" publicado en la Revista del México Agrario. Año II Vol. 3 y 4, Editorial Campesina. México 1969. págs. 67 y 68.

### 3.- ASPECTOS QUE COMPRENDE LA REFORMA AGRARIA.

Uno de los aspectos y quizás el más importante de la Reforma Agraria, es el Reparto de la Tierra.

Los primeros gobiernos posteriores a la Ley del 6 de Enero de 1915, repartieron la tierra como política agraria, ya que era necesario cuanto antes lograr la paz social. Es por ello, que no se puede juzgar la labor de un gobierno en favor de la Reforma Agraria basándose en estadísticas sobre el reparto de la tierra. El reparto de la tierra se ha utilizado para diversos fines.

En la actualidad, dadas las circunstancias económicas y políticas del país, el reparto de la tierra ha perdido valor como solución para el problema agrario. Con el paso del tiempo, la Reforma Agraria se va desviando y llega a surgir la llamada Reforma Agrícola, que incluso se confunde con aquella. Estos dos términos, no son un mismo concepto.

Horacio Cifardini, nos da una idea más amplia de la distinción que existe entre estos dos términos: "La Reforma Agraria y la Reforma Agrícola no fueron pues, en México, dos aspectos complementarios de un proceso que hubiese quebrado el capitalismo en el campo... La Reforma Agraria, en la medida en que tuvo lugar efectivamente, terminó por limitarse, en lo fundamental, a sucesivos repartos de tierra, cuya función resulta, objetivamente doble:

-Válvula de escape para la miseria y el desempleo;--  
mantenimiento en sordina de conflictos sociales profundos;

- En muchos casos estabilizar, dosificar, regularizar reservas de fuerza de trabajo estacional.

....Al frenarse la Reforma Agraria, cede paso, como etapa sucesiva, a la Reforma Agrícola, sobre la base de la Propiedad Territorial Capitalista y en un país más modernizado y pacificado, con rápido desarrollo de la Infraestructura, la mecanización las mejores técnicas etc.." ( 18 ).

Es pues, que de la Unidad de estos dos procesos, surge la llamada "Reforma Agraria Integral" que se ha venido manejando an los recientes sexenios.

( 18 ).- Cifardini, Horacio, "La Agricultura Mexicana, Intento de Sistematización"; Publicado en la Revista del México Agrario. -- Año IV Núm. 3 Edit. Campesina. México --- 1971, págs. 12 y 13.

Para reforzar este análisis, transcribimos a continuación, el punto de vista particular de Arturo Warman, quien nos dice acerca de la Reforma Agraria Integral: "De algunos sexenios-- para acá se habla de la Reforma Agraria Integral. De hecho de una Reforma Agrícola, del aumento en la productividad como solución -- del problema agrario en el campo. La Nueva Ley de Reforma Agraria-- culmina ese deseo. Bastante se ha invertido en realizarlo a través de Obras y Programas Públicos. La Productividad en efecto ha aumentado, pero sólo para quienes tienen recursos en abundancia. Ha fortalecido el Neolatifundismo y empobrecido al Minifundista que con él compete...La Reforma Agrícola, el niño mimado de los programas internacionales de ayuda a los países subdesarrollados, ha sido -- uno de los factores determinantes del distanciamiento social y económico en el campo, y por lo mismo de la inquietud política....La Reforma Agrícola acelera el proceso de despojo del campesino, radicaliza la injusticia y la violencia." ( 19 )

Se han venido presentando muchos problemas, por una parte, la escasez de tierras en buenas condiciones para la agricultura, o la imposibilidad de repartirlas sin mengua de la producción nacional; Por otra parte, el crecimiento de la población campesina y el desempleo de la misma. Sin embargo la solución al problema -- campesino no podrá lograrse con el sólo reparto de la tierra, aún cuando ésta se siga repartiendo como medida política.

Así, Warman concluye con respecto a su análisis del reparto de la tierra:

"La principal demanda campesina, reparto de las tierras, ya fué satisfecha. La Reforma Agraria no tiene más perspectivas. Si se aplicaran estrictamente los límites a la propiedad que las leyes señalan, podrían dotarse a menos del 10% de los que piden tierras. Si se hiciera una Reforma enérgica de la actual legislación, podría satisfacerse la demanda territorial de apenas la -- sexta parte de los campesinos que tienen derecho a ser beneficiados. Con estas proporciones, el reparto no soluciona el problema territorial de los campesinos y en cambio puede agudizar el problema político. Adicionalmente se originaría un problema de mayor envergadura: El reparto produciría la desarticulación y el descenso de la Producción agrícola destinada a la exportación y al consumo interno preferencial, que es la que se fundamenta y beneficia de la mala distribución de la tierra. El 'desarrollo' del país no puede permitirse esa pérdida sin poner en peligro su existencia. Parece claro que en las actuales circunstancias, el reparto agrario radical no puede considerarse una alternativa para el Estado. Seguirán repartiéndose tierras como paliativo, como medida política y medio de control del campesinado. Pero hasta las tierras marginales que-

pueden repartirse, como los cerros, desiertos y selvas, corren el riesgo de agotarse. Habrá que dotar el mar, como de hecho empieza a hacerse". ( 20 )

Debemos hacer hincapié, de que la Reforma Agraria como existió en sus orígenes se ha desviado y lo que actualmente existe es lo que se ha dado en llamar: Reforma Agraria Integral, que es producto de la Unidad de la Reforma Agraria y la Reforma Agrícola.

Esta última tiene como propósito, no solamente el desarrollo agrícola y pecuario de la clase campesina; sino que también crea elementos necesarios para aprovechamiento de los grandes propietarios y aumentar la producción del país.

Así, la Reforma Agraria Integral comprende diversos aspectos: La aplicación de la Tecnología al campo; el Otorgamiento de Crédito; Creación y Fomento de Infraestructura, Organización Ejidal y Servicios Sociales. Esto último, constituye el único elemento que puede en un momento dado, proteger a los verdaderos campesinos, ejidatarios y comuneros del enorme desenvolvimiento de la Reforma Agrícola que los está aniquilando.

La Actividad Tecnológica. - Se ejerce primordialmente por el Estado, ya que, es de alto costo y los ejidatarios mal organizados o en lo individual no pueden costearla; principalmente se compra a los Estados Unidos.

La Tecnología también incluye la investigación científica encaminada a la mejor explotación agropecuaria.

Para la aplicación de la Tecnología, es de suma importancia la concesión de crédito por parte de las Instituciones encargadas para ello; y para que éste sea otorgado, en la práctica es necesario una garantía o un Seguro Agrícola.

La Tecnología tiene una función sumamente importante que cumplir para la mayor producción agrícola.

Para tener un panorama más claro de esta importancia transcribimos una parte del análisis realizado al respecto, por un estudioso, quien considera que: "Se considera que la presión demográfica en México provocará que para 1980, sea necesario que la

producción agrícola Nacional se duplique para poder cumplir con -- las demandas de la población. Esto naturalmente representa un reto muy importante para la agricultura y para todos los técnicos que -- laboran en diferentes Instituciones y a diversos niveles, ya sean Ingenieros Agrónomos, Economistas, Sociólogos y otros profesiona-- les. Este reto incluye también a diferentes subprofesionales, ta-- les como Peritos Agrícolas, Mejoradas del Hogar Rural, Trabajado-- ras Sociales y muchísimos promotores que trabajan directamente o -- están conectados con el medio rural. Dentro de este conjunto de -- factores, la enseñanza, la investigación y la extensión agrícola -- ocupan un lugar muy importante en el complejo panorama del desarro-- llo Agropecuario y Forestal Nacional." ( 21 )

El mismo autor, expresa acerca de la Investigación -- Agrícola:

"La Investigación Agrícola la realizan diferentes -- Instituciones, entendiéndose al término agrícola en sentido amplio es decir; incluyendo también a la parte pecuaria y forestal. La la -- bor Institucional la lleva a cabo: El Instituto Nacional de Inves-- tigungen, Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias. Insti-- tuto Nacional de Investigaciones Forestales, Instituto para el -- Mejoramiento de la Producción de Azúcar, Instituto Mexicano del -- Café. Instituto Mexicano de Recursos Renovables, Instituto Mexica-- no de Investigaciones Tecnológicas y el Centro Internacional de Me-- joramiento del Maíz y Trigo, además escuelas de Agricultura reali-- zan investigaciones fundamentalmente ligadas a la enseñanza." ---- ( 22 )

Sin embargo, en forma más realista y conciente de lo -- que debe significar la Reforma Agraria, Warman opina que: "Atado-- a la Industrialización, incapacitado para una Reforma Agraria radi-- cal y sustentando una Reforma Agrícola discriminatoria, el gobier-- no y el sistema desarrollista no tienen perspectivas para el campe-- sino, no pueden ofrecerle alternativas." ( 23 )

Otro de los Aspectos de vital importancia para la -- Reforma Agraria Integral, lo constituye el Otorgamiento de Crédito al Campo.

( 21 ).- Guevara, José, "Enseñanza, Investiga-- ción y Extensión Agrícola en México" publicado en la Revista del México Agrario, año IV núm. 3 Edit.: Campe-- sina, México 1971, pág. 85.

( 22 ).- Guevara, José, op. cit., pág. 91.

( 23 ).- Warman, Arturo, op. cit., pág. 11.

El hecho de que se siga otorgando crédito a algunos grupos de campesinos de escasos recursos y organización; se ha tornado también en una medida política para tranquilizar de una u otra forma a la enorme masa campesina. Porque el campesino no puede ser sujeto favorable de crédito, debido a las causas que anotaremos a continuación, y en estas condiciones queda abandonado a la voracidad de los usureros, y de los compradores de la llamada 'venta al tiempo', que consiste, en que ésta se realiza antes de la cosecha e incluso antes de la siembra y a precios muy bajos. O bien quedan en manos del Crédito Agrícola no Bancario, que generalmente se hace por acaparadores comerciales.

Una mejor descripción de las causas por las cuales el pequeño agricultor no es sujeto favorable de crédito, para los organismos que se encargan de otorgarlo, es la que hace Salomón Eckstein; a continuación la transcribimos:

"El problema del Crédito Agrícola es bien conocido por todos... El pequeño campesino, el agricultor recién establecido o independizado por la Reforma Agraria, no tiene acceso a la Banca Privada. Recordemos tan sólo que esto es así, no porque la Banca se niegue a cooperar con los programas nacionales, ni por su mala voluntad hacia el campesino. Las causas son de tipo Económico y Técnico: El pequeño agricultor no puede ofrecer las garantías que requiere un banquero privado; muchas veces carece del conocimiento o de la experiencia necesarios para manejar eficientemente las sumas fiadas en efectivo y por lo tanto, es difícil recuperarlas; y por último, su reducida escala de operación dificulta mucho la administración y eleva su costo. Por el otro lado, ya vimos que la capitalización de la agricultura -condición de su desarrollo- no puede hacerse con recursos propios del agricultor y así depende del crédito disponible; es bueno recordar que en una economía moderna, ninguna empresa agrícola, industrial o cualquier otra por grande que sea se autofinancia." ( 24 )

Para ratificar estas causas, transcribimos el juicio que al respecto tiene el autor Romeo Rincón Serrano, quien fué Gerente General, del Banco Agropecuario de Occidente, S.A.:

"Toda idea de ayuda Social, o de educación aplicada al crédito es contraria por naturaleza al concepto de crédito. La ayuda solo puede manifestarse en tasas bajas de interés y plazos -

( 24 ).- Eckstein, Salomón, "Las Funciones del Cooperativismo rural en el Desarrollo Agrícola". Publicado en la Revista del México Agrario. Año III Vol. 2 Edit. -- Campesina. México 1970, págs. 49 y 50.

largos de amortización. Ambas formas de ayuda no se han aplicado. - Un crédito que se otorga con la idea inicial de que no se va a recuperar ni debe recuperarse, es todo menos crédito, y proceder de esta manera es destruir al concepto de crédito desde que se inicia la operación. El crédito para que exista y pueda cumplir su función económica y social, debe tener absoluta necesidad de recuperación." ( 25 )

Así mismo es sumamente importante como aspecto de la Reforma Agraria Integral el fomento de la Infraestructura. - Esta incluye: Vías de comunicación, caminos, puentes, energía eléctrica obras de riego, presas y desague.

La infraestructura tiene como fin, acondicionar a las zonas rurales de los elementos indispensables de la civilización, para que de esta manera, puedan tener una mayor agilización de sus operaciones como la agricultura y la comercialización de su producción.

Actualmente, la infraestructura también ha servido como fuente de trabajo para la mano campesina, y en esta forma ocupar a la mayor población posible en la creación de las obras de riego, construcción de caminos, puentes, etc.

Para tener una visión más amplia acerca de algunos puntos del plan de infraestructura que en la actualidad se tiene, hemos de transcribir una parte del informe pronunciado por el secretario de Obras Públicas ante la Cámara de Diputados, quien establece:

"A este momento el programa de la infraestructura física de la descentralización industrial que debemos entender descentralización como un sinónimo de desarrollo equilibrado y armónico y que está a cargo de la SOP, se ha iniciado con la construcción de las denominadas ciudades industriales. Entendiendo por ciudad industrial, un conjunto armónicamente planeado y proyectado que generalmente se compone de tres zonas: una zona industrial, una zona cívico-comercial y una tercera zona habitacional....El programa de caminos de mano de obra, además de contribuir a que tengamos un país mejor comunicado, es un factor y un importante

( 25 ).- Rincón Serrano, Romeo, "La Organización de los Ejidos y Comunidades y del Crédito Ejidal" Publicado en la Revista del México Agrario, Año III Vol. 4 Edit. Campesina. México 1970. págs. 83 y 84-



elemento de empleo...En las pequeñas comunidades rurales, donde se construyen estos caminos, se les ayuda a los habitantes de la misma, a realizar aquellas obras que más necesitan y se procura, hasta donde sea posible, dejar establecida una industria por pequeña que sea, algo que les permite aunque sea en una forma incipiente, dejar de vender simplemente una materia prima y poder vender un producto elaborado." ( 26 ).

Y por último, el aspecto de la Organización Ejidal y prestación, por parte del Estado de Servicios Sociales; que consideramos es uno de los aspectos más importantes que aún persisten en la Reforma Agraria.

Es muy necesario que los campesinos que poseen parcelas, se colectivicen o se asocien en cooperativas, para que conjuntamente soliciten crédito y comercialicen sus productos directamente, amén de que en ésta forma podrán contrarrestar los efectos lastimante de que son víctimas por la Reforma Agrícola.

Romeo Rincón Serrano, nos explica en que consiste -- esa colectivización: "El concepto de colectivización del trabajo no es como mucha gente piensa o cree, un concepto socialista o comunista, sino fundamentalmente un concepto capitalista de Organización del Trabajo y de Producción... En las sociedades primitivas el trabajo no era colectivo, era comunal. La diferencia radica en que en el trabajo comunal no hay división de trabajo y si la hay, es momentánea o accidental, y la remuneración es igualitaria por lo que se le llama comunismo primitivo.

...El trabajo colectivo es una forma superior de Organización, en la que hay división y especialización permanente -- del trabajo, y éste se remunera en función de una cantidad y calidad, lo que obliga a llevar una dirección, un control y una contabilidad del mismo, y el que no trabaja no se le remunera". ( 27 ).

Por otra parte, los ejidatarios también pueden asociarse en cooperativas, que es una forma de Organización Ejidal...

( 26 ).- Bracamontes, Luis Enrique, de un informe rendido ante la H. Cámara de Diputados el día 26 de septiembre de 1972. Publicado en la obra: "4 Tesis Agrarias", Edit. Campesina, México - 1972, págs. 98 y 99.

( 27 ).- Rincón Serrano, Romeo op. cit., pág. 80.

Las Cooperativas que se crean para comercializar, -- para producir o para comprar bienes directamente; así Salomón ---- Eckstein, nos habla de la función de las cooperativas: "La función económica de la cooperativa rural radica, pues, en aprovechar las economías de escala que emanan de una agricultura moderna, sin requerir para ello; una estructura agraria considerada indeseable, -- por la mayor parte de las naciones. La agrupación de pequeños propietarios en Grandes Colectivas o Grandes Cooperativas constituye la alternativa a la gran propiedad rural... En la sociedad colectiva se duplican las condiciones económicas que permiten a las grandes unidades productivas alcanzar altos niveles de eficiencia. No tanto por realizar las labranzas en común, como por el hecho de -- que se presenta la posibilidad de planificar mejor el programa --- agrícola, diversificarlo y enriquecerlo con dotación de cultivos y actividades complementarias, mecanizarlo cuando así convenga, y todo ello para nivelar el calendario ocupacional y elevar el ingreso obtenible. En estas condiciones es también más fácil ejercer algún control sobre el mercado y obtener créditos y los servicios complementarios.." ( 28 )

Ahora bien, la prestación de Servicios Sociales por parte del Estado, es uno de los renglones más importantes de la -- Reforma Agraria Integral; estos incluyen entre otros, Educación, -- Salubridad, Servicios Médicos, Agua Potable, etc..

José Figueroa Ortiz, describe ampliamente en una ponencia, la Seguridad Social y de los Fines que ésta deberá alcanzar en el medio rural; por su importancia consideramos oportuno -- transcribir parte de ella:

"La extensión de los beneficios que implica a la población del campo, es indudablemente un índice de madurez en el -- pensamiento evolutivo de la Seguridad Social Mexicana y un Instrumento indispensable en el logro de nuestro desarrollo, pues va más allá de la compensación económica o de la fórmula para ofrecer --- asistencia médica. No se limita a consolidar la fuerza de trabajo; sino que superando la tesis tradicionalista del riego, se convierte en verdadero promotor de progreso, pues fomenta los recursos -- humanos y sus actividades productivas, fundamentalmente cuando sus acciones se dirigen a los más desprotegidos... El Programa de extensión de la Seguridad Social al medio rural se apega a los siguientes Objetivos:

La extensión de la Seguridad Social, debe ser elemento integrante del Programa Nacional de Desarrollo Económico y Social.

Cualquier proceso de extensión al campo debe ser producto de amplios estudios de planeación.

-La Seguridad Social Campesina debe seleccionar prioritariamente los grupos de prestaciones que más necesita la familia campesina, con cuotas accesibles a ésta y con la mayor participación que ha asumido el Estado, en relación al Seguro Urbano.

-La extensión debe comprender acciones educativas y sociales que promuevan la organización y motiven la participación activa de los derecho habientes, en las tareas que impone el propio desarrollo.

-La extensión debe comprender principios técnicos y procedimientos propios para el medio al que se dirigen.

-La implantación del sistema debe iniciarse en aquellas comunidades rurales que ofrecen mejores condiciones relativas en una política que incorpore a las áreas ricas, equilibradas y a las débiles.

-La extensión al campo debe plantearse con criterio de Universo abierto, es decir, de protección generalizada para los habitantes de la Ciudad.

-La extensión debe apoyarse en el aprovechamiento adecuado de los recursos materiales de salud ya existentes, y subutilizados, sean estos propiedad del IMSS o de otras dependencias oficiales, con lo que se limitan los programas de construcciones.

-La extensión debe comprender fuertes acciones previas de adroctinamiento y adiestramiento que le aseguren personalidad.

-El proceso de extensión debe pugnar por la integración, coordinación o subrogación de las diferentes dependencias responsables de la salud, sobre la base de objetivos comunes y de unidad en la acción, en el logro de la máxima productividad." (29)

Salomón Eckstein nos habla a la vez de una complementación entre las cooperativas rurales y los servicios sociales, así nos dice: "...Por el otro lado, servicios sociales tales como-

( 29 ).- Figueroa Ortiz José, "La Seguridad Social y su Proyección a la Población Campesina". Ponencia Publicada en la Revista del México Agrario año III Vol. 3 Edit. Campesina, México 1970, págs. 207, 213 y 214.

la construcción de escuelas, de centros juveniles y sociales, -- educación, servicios médicos, agua potable e instalaciones sanitarias requieren financiamiento. Realizarlos sobre bases voluntarias exclusivamente en mano de obra, materiales y efectivo, tiene su importancia social y educativa innegable, pero el impacto sobre el bienestar rural será limitado si no se cuenta con una firme fuente financiera. En cambio, cuando la cooperativa local asigne el 2% o el 5% de su ingreso bruto a obras comunales, estas pueden cobrar una magnitud significativa. ( 30 )

( 30 ). Ekstein, Salomón, op. cit., págs.  
60 y 61.

4.- PUNTOS MAS SOBRESALIENTES QUE CARACTERIZAN A LOS GOBIERNOS ANTERIORES A 1964.

GOBIERNO DE DON VENUSTIANO CARRANZA

(10. de Mayo de 1917 al 21 de mayo de 1920).

Michel Gutelman, distingue cuatro fases dentro de los hechos políticos con los diversos gobiernos en materia agraria, a continuación transcribimos su consideración:

"La primera corresponde al período de 1915-1935, en que se desarrollaron luchas de clases intensísimas y el latifundismo, sistema económico que fundaba el poder de la oligarquía y que todavía no había caducado definitivamente, se defendía palmo a palmo y lograba frenar bastante la Reforma Agraria.

Vino después la época del Cardenismo, en la que el campesinado organizado sobre bases reformistas, asestó un golpe decisivo a la oligarquía de la tierra. Las incautaciones de latifundios y las distribuciones de tierras alcanzan entre 1934 y 1940 una amplitud sin precedentes. De 1940 a 1958, la Reforma Agraria es frenada, al mismo tiempo que el capitalismo pasa por una fase de consolidación y la Agricultura entra sin obstáculo en el sistema capitalista. Finalmente desde 1958 hasta nuestros días se manifiesta un nuevo auge de la Reforma Agraria bajo la creciente presión del campesinado, y nuevamente son repartidas importantes extensiones de tierra. Pero se están agotando las posibilidades de solución de la cuestión campesina mediante simples distribuciones de tierras." ( 31 )

En esta forma sintetiza el autor, el proceso que se ha seguido en cuestión del reparto de la tierra pero, él mismo llega a la conclusión de que es muy difícil ya, por parte de los gobiernos lograr una solución del problema agrario o de los campesinos, por una simple repartición de tierras.

( 31 ).- Gutelman, Michel, "Capitalismo y Reforma Agraria en México", Edit. ERA México 1974. Pág. 86.

El gobierno de Don Venustiano Carranza se caracteriza fundamentalmente, por la promulgación de la Ley del 6 de Enero de 1915 que marca el inicio de la Reforma Agraria.

Algunos han considerado que Carranza fué un verdadero líder agrarista y luchador por las grandes masas del pueblo así Silva Hersog, para reafirmar esta posición, nos transcribe en su obra parte del discurso que pronunció en el local del ayuntamiento de la Ciudad de Hermosillo el día 24 de Septiembre de 1913, en él se deja ver claramente sus intenciones doctrinarias: "Ya es tiempo de no hacer falsas promesas al pueblo y de que haya en la historia siquiera un hombre que no engañe y que no ofrezca maravillas, haciéndole la doble ofensa al pueblo Mexicano de juzgar que necesita promesas halagueñas para aprestarse a la lucha armada en defensa de sus derechos. Por esto señores, el Plan de Guadalupe no encierra ninguna utopía, ninguna cosa irrealizable, ni promesas hastardas hechas con la intención de no cumplirlas. El Plan de Guadalupe es un llamado patriótico a todas las clases sociales sin ofertas y sin demandas al mejor postor.

.....Pero sepa el pueblo de México, que terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opóngase las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas; y no es sólo repartir las tierras y las riquezas naturales, no es el sufragio efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la economía Nacional. El pueblo ha vivido ficticiamente, famélico y desgraciado, con un puñado de leyes que en nada le favorecen. Tendremos que remontarlo todo. Crear una nueva Constitución cuya acción benéfica sobre las masas nada ni nadie pueda evitar. Nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero; pero estas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en ésta lucha reivindicadora y social..." ( 32 )

Inclusive considera Silva Hersog, que las ideas de Carranza tuvieron decididamente influencia en la Constitución de 1917.

Sin embargo, existen autores que opinan todo lo contrario, por considerar que Venustiano Carranza había sido Senador durante la dictadura de Porfirio Díaz, que además era de posición económica elevada y en estas condiciones, era muy difícil que ---

hubiera podido palpar los grandes problemas de la clase humilde.

Michel Gutelman opina que: "Como portavoz de la concepción burguesa de las transformaciones agrarias, Carranza se--- habfa visto obligado a promulgar su famoso Plan de Veracruz ( 6-- de Enero de 1915); movido por la presión campesina, como vimos, -- aquel verdadero aliado de la oligarquía terrateniente, que debía necesariamente neutralizar las nuevas clases en ascenso para conservar su poder y garantizar la permanencia del sistema social en vigor se vió constantemente obligado a un continuo estira y afloja de tipo hmapartista." ( 33 )

El mismo autor, hace una consideración con respecto al reparto de la tierra como producto de la promulgación de la--- ley del 6 de Enero de 1915 por Don Venustiano Carranza:

"De acuerdo con la ley del 6 de enero de 1915, las entregas de tierra se hacían definitivamente dentro de los Estados. Eran los gobernadores o los jefes militares locales los que efectuaban las entregas. La oligarquía consiguió imponer un sistema de dotación provisional que hizo bastante lento el proceso de incautación y distribución. La dotación se efectuaba en calidad provisional y se sometía a continuación a la aprobación de la Comisión Nacional Agraria, que tenía el poder de confirmarla o anularla y que frecuentemente escogía la segunda opción con cual --- quier pretexto". ( 34 )

Efectivamente ambos autores tienen razón, Carranza independientemente de su ideario político, tenía que actuar de -- tal manera que los grupos de presión por uno y otro lado no lo -- aniquilaran, así vemos que por ello en la Legislación Agraria, de esa época, se plasmó una dualidad reconociéndose los derechos a las comunidades y ejidos para adquirir tierras y lograr restituciones; pero también se respetó la pequeña propiedad con las formalidades que las leyes posteriores le fueron determinando.

El 19 de septiembre de 1916 Carranza expide la convocatoria para la reunión de Congreso Constituyente de la ciudad de Querétaro del 10. de diciembre de 1917. En dicho congreso se -- debería reformar y adicionar la constitución de 1857 en materia -- Agraria Carranza entregó al Presidente del congreso un proyecto -- de Reformas que debería hacerse a la constitución de 1857.

( 33 ).- Gutelman, Michel, op. cit. pág. 87

( 34 ).- Gutelman, Michel, op. cit. pág: 88 y 89

En dicho proyecto queda sintetizada la ideología con respecto a la Reforma Agraria de Don Venustiano Carranza; como --- producto tanto de las doctrinas políticas en materia Agraria que--- se vertían por entonces, como por la presión que ejercían los grupos de ejidatarios, y pequeños propietarios, así como los grandes terratenientes.

Por lo que respecta al artículo 27 de la Constitu--- ción, el maestro Hersog nos sintetiza las innovaciones que dicho--- proyecto incluya:

"Las novedades de este proyecto de Reformas en relación con el artículo 27 de la Constitución de 1857 pueden resumirse así:

10.- Se conceden expresamente facultades a la autoridad administrativa para intervenir en los casos de expropiación -- para uso público.

20.- Se niega a las corporaciones religiosas el derecho a imponer capitales sobre bienes raíces.

30.- Se ordena que las Instituciones de beneficencia pública o privada tampoco pueda adquirir bienes raíces, y estar bajo el patrimonio, dirección o administración de ninguna corporación religiosa ni de sus miembros, más, si estarán facultadas para imponer capitales a interés sobre bienes raíces.

40.- Se autoriza a los pueblos a disfrutar en común de sus ejidos entre tanto se distribuyan en parcelas conforme a la ley que al respecto se expida...lo cierto es que el proyecto del Sr. Carranza no satisfizo a los representantes populares, sencillamente porque como dice el Ing. Rouaix, no atacaba el problema fundamental de la distribución de la propiedad territorial, la cual debía estar basada en los derechos de la nación y la conveniencia pública. En consecuencia fué preciso elaborar un nuevo proyecto -- del citado artículo para presentarlo a las deliberaciones de la -- asamblea, el cual se discutió en numerosas y largas sesiones, en que intervinieron alrededor de 40 diputados y algunos juristas eruditos de asesores, como Don Andrés Molina Enriquez y Don José I. Lugo." ( 35 )

En el gobierno interino del Sr. Adolfo de la Huerta (del 10. de junio de 1920 al 30 de noviembre de 1920), el hecho más importante fue la promulgación de la Ley de Tierras Ociosas que --



otorgaba el derecho a los campesinos que no tenían tierras, a explotárlas pero solamente en un usufructuo sin llegar a adquirir la propiedad de las mismas.

Después de este interinato, que duró muy poco es electo presidente de la República el Gral. Alvaro Obregón (el 10. de diciembre de 1920 al 30 de noviembre de 1924).

El 18 de noviembre de 1919 el Gral Alvaro Obregón candidato de oposición a la Presidencia de la República pronunció una conferencia; en ella consideraba que el problema de algunas zonas del país no era agrario sino de irrigación, y que una de las formas de resolver el problema agrario era por medio del Fomento de la Pequeña Agricultura (se refería a los campesinos que trabajaban colectivamente la tierra y que se les debería otorgar en lo individual); pero que de ninguna manera se debería fraccionar las propiedades para entregarlas en dotación, sin que antes se desarrollara eficazmente la pequeña agricultura, esto era no solamente el reparto de la tierra, sino todos los elementos necesarios para desarrollar una producción; pues consideraba el parcelamiento como "Un grado sumo de adelanto nacional" ( 36 )

Por una parte, Obregón se pronunciaba a favor del otorgamiento de tierras y aguas, pero a la vez quería que no se fraccionara las grandes propiedades, sino hasta el momento en que se tuviera la seguridad de que la pequeña agricultura había evolucionado.

Esta postura resulta ambigua, como ambiguo fué su régimen de gobierno.

Michel Gutelman, hace una crítica bastante severa con respecto al régimen de Alvaro Obregón y nos dice:

"Fue pues durante el período de Obregón cuando se tomaron las primeras medidas destinadas a proteger el desarrollo del capitalismo en la agricultura y también ciertas decisiones que debían favorecer al sector privado en detrimento del ejidal. Estableció Obregón, por ejemplo el sistema de 'dotación provisional' para que, según decía, cesaran los ataques a las pequeñas propiedades privadas que la constitución de 1917 mandaba respetar y completó esta medida con otras muchas decisiones legislativas, en definitiva lograron transformar la legislación agraria en una selva jurídica e inexcusable." ( 37 )

( 36 ).- Silva Hersog, op. cit. págs. 272 y 273.

( 37 ).- Gutelman, Michel op. cit. pág. 90'

Y continúa en otro párrafo:

"Para Obregón la reconstitución de los ejidos no podía ser un fin en sí. A lo sumo era una necesidad política inevitable de la que esperaba poder liberarse cuanto antes" ( 38 ).

En los considerandos que se plasmaron en el decreto del 2 de agosto de 1923, también podemos tener una visión clara de las posturas de Alvaro Obregón.

En ellos se establece, que un gran número de campesinos emigran del país debido a que existía una enorme cantidad de proletariado campesino, porque carecían de tierras y trabajo, así que; por ello era destino de la revolución y deber del régimen, -- proporcionar las tierras baldías nacionales a éstos campesinos; para evitar dicha emigración y regresar a la situación imperante en la época anterior a la Revolución; empero, no se refiere en ningún momento a la situación de las grandes propiedades.

En dicho decreto, se establecía la intención del gobierno de otorgar más tierras a los campesinos, simplificando así el procedimiento para solicitarlas. Desgraciadamente como dice el maestro Silva Hersog, casi nadie conoció dicho decreto. Sin embargo, en el artículo 40. de éste se prohíbe en forma indirecta y sutil que se ocupen o se invadan tierras en propiedad particular; es decir, se reconocía por una parte el derecho a los campesinos de solicitar tierras, pero por la otra se protegía a la propiedad particular.

Silva Hersog nos sintetiza, en su opinión, la Reforma Agraria del Gral. Alvaro Obregón y nos dice:

" Hubo errores y abusos en la ejecución de las leyes y reglamentos agrarios durante el período presidencial del --- Gral. Obregon. No pocas veces, el interés político de los caciques se sobrepuso a las conveniencias económicas y sociales tanto de los labradores cuanto de los propietarios territoriales. Pero la orientación general fué correcta y se señaló el rumbo a seguir en el futuro. En cuanto a las ideas importadas, se pusieron de moda entre algunos dirigentes agraristas el georgismo y las doctrinas cooperativas. De Henry George, utilizaron su crítica certera al monopolio de la tierra y la aplicaban al latifundismo mexicano; en relación con el cooperativismo, fueron mucho más lejos, puesto que hicieron innumerables esfuerzos no siempre bien pensados, para implantarlo en los ejidos.

El fracaso fué inevitable a causa del bajo nivel --- cultural de los ejidatarios y en ocasiones también al de los mismos improvisados propagandistas....El balance de la política agraria del régimen de Obregón arroja un saldo positivo....La Reforma Agraria en su etapa Obregónista, fué un movimiento que genuinamente mexicano con ciertas influencias inspiradas en el cristianismo!" ( 39 )

Por último Michel Gutelman citando a Simpson Eyer - ("El ejido única salida para México" Paim, México 1952) hace algunas consideraciones del ejido de acuerdo como lo concebía Obregón: "Para Obregón, el ejido con las protecciones que estaba rodeado, debía ser una escuela de donde con el tiempo saldrían ejidatarios capaces de transformarse en campesinos propietarios....Fue el decreto de 1921 el que determinó las condiciones de creación de la 'Pequeña Propiedad Inalienable' y puso así las bases de un capitalismo fundado de modo esencial en la apropiación privada de la tierra." ( 40 )

General Plutarco Elías Calles (10. de diciembre de 1924 al 10. de Diciembre de 1928).

En los considerandos del proyecto de la ley reglamentaria sobre repartición de tierras ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal, queda plasmado el criterio del Gr. Calles en materia agraria.

Consideraba, que en la ley del 6 de enero de 1915 y en el artículo 27 de la Constitución, solamente se había determinado la dotación de tierras y aguas, pero sin establecerse el mejor aprovechamiento de dichas tierras; debido a que estaban en explotación comunal, éstas deberían dividirse en parcelas para lo cual se expedía esa ley.

Así mismo, pensaba que la tierra en posesión comunal no le aportaba interés al ejidatario en su trabajo y por ello producía muy poco; en estas circunstancias resultaba imposible la --- reestructuración económica del país amén de que las tierras comunales estaban manejadas por Comités Administrativos corrompidos.

Por ello, pensaba que la pequeña propiedad individual era la única que podría crear el arraigo del campesino a la parcela y despertar su interés produciendo mucho más con seguridad.

( 39 ).- Silva Hersog. op. cit. págs. 311 y 312.

( 40 ).- Gutelman Michel, op. cit. págs. 91 y 92.

Pero también en dichos considerandos de la Ley, establecía el peligro del latifundismo por el monopolio de las pequeñas propiedades. Esta ley establecía la forma de proceder al fraccionamiento de los terrenos.

El Gral. Plutarco Elías Calles, también vierte su sentir con respecto al problema agrario, en los considerandos del Proyecto de Ley de Irrigación del 3 de diciembre de 1925.

Con respecto al problema de la tierra, determinaba como programa:

a).- El desarrollo de la Producción Agrícola del país.

b).- Creación de la pequeña propiedad, mediante el fraccionamiento de las tierras que se irrigaran.

c).- La masa campesina del País, fijándola como pequeños propietarios.

Así mismo, las obras de irrigación deberían tener un fin social. Se fomentaría la pequeña propiedad para que fuese un punto intermedio entre los latifundistas y los ejidatarios.

Silva Hersog, sintetiza en los siguientes términos el gobierno del Gral. Plutarco Elías Calles:

"Al iniciar su período gubernamental el Gral Plutarco Elías Calles el 10 de diciembre de 1924, el país había sido pacificado y todo parecía indicar que se aproximaba una etapa de trabajo constructivo. Efectivamente, el Gral. Calles se reveló desde luego como un buen administrador y excelente estadista. El fué quien trazó en líneas generales, la política económica que desde entonces ha seguido el país, por supuesto, con las adiciones y afinamientos exigidos por las condiciones de nuestro desenvolvimiento económico y social." ( 41 )

Un punto de vista menos favorable hacia el régimen de Calles, es el que nos dá Michel Gutelman, que por su objetividad lo transcribimos:

"Desde su acceso a la cabecera del Estado, había reforzado las bases jurídicas sobre las cuales iba a desarrollarse sólidamente unos años después la pequeña propiedad privada... Por otra parte, las leyes que promulgó sobre el patrimonio ejidal en 1925 planteaban el principio de una división obligatoria de los --

ejidos en parcelas individuales y señalaban el inicio de la intervención del Estado en la vida interna de aquellos...El parcelamiento de los ejidos mostraba también otra preocupación no exenta de ambigüedades: Plantar por lo menos en principio los jalones de la propiedad privada en el seno de los ejidos y lograr la estabilidad política y social de los trabajadores agrícolas...No constituyeran todavía una propiedad privada en todo el sentido de la palabra; --sien embargo, la apropiación privada de su usufructo significaba para algunos un paso importante hacia el ideal agrarista del pequeño burgués campesino". ( 42 )

Periodo de Emilio Portes Gil	( 1928-1930 )
Pascual Ortiz Rubio	( 1930-1932 )
Gral. Abelardo Rodríguez	( 1932-1934 )

Durante estos años se realizaron reformas a diversas leyes.

Para conocer el sentir agrarista del Lic. Emilio Portes Gil, nos remitimos a su informe de gobierno del 10. de septiembre de 1929; en él, determinaba la labor que se estaba desarrollando por la Dirección General de Agricultura y Ganadería, acerca de un programa de experimentación agrícola para introducir nuevos cultivos en otras regiones. Hacía hincapié en continuar la labor de los anteriores gobiernos, de volver a la nación las enormes extensiones que se concedieron a particulares, compañías deslindadoras o fraccionadores así declaró que: "La política agraria se ha continuado desarrollando con el mismo espíritu que ha normado la actuación de los gobiernos revolucionarios de 1920 a la fecha..." ( 43 ) así mismo, habla de las actividades del departamento de organización agraria, que estableció durante el último año 500 cooperativas agrícolas y 55 forestales. Establece el propósito primario de organizar a los ejidatarios y a sus familias para crear nuevas bases y triunfar en ésta forma en la producción.

Por otra parte, de un informe del Presidente Ortiz-Rubio (10. de Septiembre de 1931), extractamos una síntesis de su tendencia en Materia Agraria.

Consideraba, que se debería buscar una mejor redistribución de la riqueza de la tierra, y resaltaba que: "El ejido no es, ni debería ser el principal factor responsable del des desarrollo agrícola del país; su producción está destinada a su consumo propio y sólo un excedente puede salir a los mercados externos" ( 44 )

( 42 ).- Gutelman Michel. op. cit. págs. 94 y 95.

( 43 ).- Silva Hersog, op. cit. págs. 377 a 379.

( 44 ).- Silva Hersog, op. cit. págs. 387 a 389.

En el régimen del Gral Abelardo Rodríguez, se expidió el primer Código Agrario; con respecto a éste, el Gral. establece a grandes rasgos su contenido, considerando que la organización de los ejidatarios venía a constituir un gran avance en la Reforma Agraria, dicha función se le encomendaba al Banco Nacional de Crédito Agrícola, y por último hace hincapié en el respeto a la pequeña propiedad.

Sin embargo, otros autores opinan que: "La dimisión del Presidente Abelardo Rodríguez, señaló el fin de una etapa en la distribución de las tierras; la del clarísimo predominio de la concepción latifundista de la Reforma Agraria..." ( 45 )

Vemos entonces claramente, que realmente lo único -- que se hizo en estos gobiernos, debido a su situación precaria, -- fué seguir la labor de la Reforma Agraria, pero con gran tendencia a llevar a cabo medidas de protección hacia la pequeña propiedad.

#### Gobierno del Gral Lázaro Cárdenas. -

(10. de Diciembre de 1934 al 30 de  
"Noviembre de 1940" )

Lázaro Cárdenas, a diferencia de otros presidentes, consideraba que el Ejido no solamente era una forma de liberar al campesino de la explotación de que era objeto por parte de los hacendados que les pagaban míseros salarios; sino que además era un sistema de Producción Agrícola para proveer al País de las materias primas necesarias.

Su convicción, consistía en eliminar los procedimientos indirectos de explotación, como el préstamo usuario, la compra de cosechas y la intermediación mercantil.

Pero Cárdenas también sabía apreciar el valor de la Pequeña Propiedad; él llegó a comprender con verdadera precisión, los sistemas de Producción Agrícola. No atacaba a la Pequeña Propiedad.

En su concepto, era necesario fomentar los créditos al campo, compra de maquiraria e implementos de trabajo, infraestructura y salud pública, así como educación. El Gral Cárdenas, conocía la psicología del indígena y lo encomia; resalta su sentido de generosidad, respeto y capacidad de trabajo, así como su organización en los trabajos colectivos.

Fue el primero que aplicó la Reforma Agraria a los grupos de indígenas de las diversas zonas del País; creó escuelas, salud pública y fomentó la explotación de los montes y minas.

Durante su régimen, se crearon enseñanzas de dialectos para maestros rurales, y pretendía incluso, crear una legislación, que impidiera la fabricación y venta de alcohol en las regiones habitadas por aborígenes.

Se pronunció en contra de la colonización por extranjeros, pues era falso que éstos elevaran el nivel de la raza indígena; por el contrario, los explotaban y despreciaban.

Lázaro Cárdenas actuó durante su gobierno no solamente como un estadista, sino como un verdadero líder agrarista.

Sin embargo, hay autores que se muestran perimistas-conforme al resultado de su gobierno en materia agraria.

Así el tantas veces citado autor Michel Gutelman -- hace el siguiente análisis al respecto:

"Es pues necesario, saber la conclusión de que el fin principal de la creación masiva de ejidos no era el alumbramiento de una supuesta 'clase media campesina' en detrimento de las grandes explotaciones; sino más bien el de aplacar la cólera popular y dar a los campesinos las migajas necesarias para mantener la paz social." ( 46 )

Para reafirmar esta postura, también Warman nos viene el siguiente juicio, respecto al régimen de Cárdenas:

"...Cárdenas realizó el gran reparto de tierras. Entonces se habló como nunca de Socialismo y de Reforma Agraria. Se repartieron millones de hectáreas. La mitad de la superficie cultivable del país, pasó al régimen ejidal de tenencia. Se fundaron instituciones para el desarrollo del campo. En un corto lapso de tiempo se aumentó notablemente el número de campesinos que producía un excedente, aunque fuera muy pequeño, respecto a sus necesidades más elementales. Pero éste excedente no se dejó en manos de los campesinos, sino que se transfirió a otras ramas de actividad. Los productores quedaron como antes, no cambió su condición miserable....se quiso imprimir un contenido social al proceso. Se pensó que para lograrlo era vital el fortalecimiento del Estado. El go--

bierno monopolizó la actividad política y captó la fuerza de presión de los grupos populares. No hubo más levantamientos campesinos. Estos dejaron de contar en política. Fueron enajenados de su fuerza." ( 47 ).

Esto último lo juzga así el autor, debido a que fué en el régimen del Gral. Cárdenas que se creó la Confederación Nacional Campesina como parte integrante del P.N.R.

Don Vicente Lombardo Toledano, hace un balance favorable respecto de la política agraria del Gral. Cárdenas, y encomia su labor en un discurso pronunciado por él, respecto al problema del indio en 1940, del cual extractamos lo que a continuación se presenta:

"...Se va advirtiendo, que la Revolución Mexicana -- está creando las bases para una nueva economía popular, se llega -- entonces a una fase nueva en el desarrollo de la Política Agraria; ya no es sólo el deseo de acabar con la casta dominante desde el -- punto de vista material y político; ya no es sólo el deber y el -- deseo de ayudar con una parcela a los campesinos para que estos -- mejoren su jornal exiguo, ya es el propósito de penetrar en la masa campesina que va recibiendo tierras, como la posible base de una nueva economía del País; y así llegamos a esta etapa en que estamos viviendo, etapa característica por la administración que preside el Gra. Lázaro Cárdenas...

La Reforma introducida por el Presidente de México -- hace unos cuantos años, otorgando tierras a los antiguos peones -- asalariados, a los peones que llamamos en México 'acasillados' de las haciendas, para que ellos reciban la tierra de sus propios patrones, es acaso el paso más trascendental que se haya dado en la historia de la Reforma Agraria de México, porque esta determinación coloca a la masa campesina en general, en la posibilidad de -- ser ella la que trabaje y produzca para el bienestar material del País, con todas las consecuencias que en el orden social y cultural se desprenden de tal medida. Así, los núcleos de México, empiezan a ser tomados en cuenta de una manera importante, porque ya -- una vez resuelta la técnica, el medio, el modo de trabajar en la -- Reforma Agraria, se viene esta importante fase, que es la que caracteriza en otro sentido al régimen de México." ( 48 ).

( 47 ).- Warman, Arturo, op. cit. págs. 48 y 49.

( 48 ).- Lombardo Toledano, op. cit., págs. 131 y 132



Lázaro Cárdenas tenía una ideología bastante amplia con respecto a la Reforma Agraria, tuvo siempre la intención de seguir los verdaderos lineamientos que se habían asentado al inicio de la Reforma Agraria; sin embargo, poco fue lo que pudo plasmar en la realidad, debido a la presión que en todo momento ejercen en un Estado las fuerzas de los poderosos capitalistas y aristócratas, aunado a la corrupción de algunos funcionarios.

Otro tanto logrado por el Gral. Cárdenas, se fue desvirtuando paulatinamente a través de los años, y es poco lo que queda aún de su obra.

Gobierno de Manuel Avila Camacho.

(10. de Diciembre de 1940 al 30 -  
de Noviembre de 1946.)

Con el Presidente Avila Camacho, la Reforma Agraria sufre un descenso, porque él consideraba que en ese momento, lo más importante; era producir al máximo materias primas, debido a la situación que imperaba en el orden internacional, como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

Podemos tener una visión más clara de su política, en los párrafos que a continuación transcribimos, tomados de unos pensamientos políticos del mismo Presidente:

"El soldado combatirá hasta morir para conservar nuestro territorio, pero junto con él combatiremos todos los mexicanos cada quien de acuerdo con sus recursos y en el plano especial de su actividad. El obrero, produciendo más y sintiendo durante todas las horas que del número y calidad de lo que produzca dependerá en gran parte nuestra perduración. El agricultor, multiplicando sus trabajos y sus cultivos, ya que en éstos años de prueba, el arado y la pala son tan indispensables como las ametralladoras o los aviones y no hay que esperar que la sangre fecunde lo que no fertilizó a tiempo el esfuerzo del sembrador." ( 49 )

Arturo Warman, concibe el régimen de Avila Camacho junto con el de Alemán, como la consolidación en su desviación institucionalizada de la Reforma Agraria en los siguientes términos:

( 49 ).- Silva Hersog, Jesús, op. cit.,  
pág. 453.

"Luego vino la segunda guerra, ayudada por los presidentes Avila Camacho y Alemán, la coyuntura internacional convertía al País en exportador de lo que fuera. Se decidió aprovechar la oportunidad para formar capitales que convirtieran el azaroso-despeque del sector industrial en torpe pero costoso vuelo.

Se abandonaron todas las metas sociales; había que enriquecerse como fuera y rápido. Uno de los Caminos era intensificar la producción agrícola para exportación. Para hacerlo se importaron los más modernos métodos de Estados Unidos, que era por entonces el único comprador y financiero..." ( 50 )

Lombardo Toledano, sintetiza con sus palabras la afirmación anterior:

"...Por otra parte, el año aludido -1940- marca un cambio en la orientación del Movimiento Revolucionario. La corriente democrático-burguesa volvió a tomar predominio y propició el crecimiento económico, ignorando del todo el desarrollo social." ( 51 ).

Gobierno del Presidente Miguel Alemán Valdéz

(10. de Diciembre de 1946 al 30 de Noviembre de 1952)

Durante éste gobierno, los puntos más trascendentales fueron las reformas a las fracciones: X, XIV y XV del artículo 27 Constitucional.

Las reformas de mayor importancia, fueron las hechas a las fracciones XIV y XV.

La Fracción XIV, antes de la reforma se refería a la imposibilidad de los pequeños propietarios afectados por dotaciones o restituciones, de promover el juicio de amparo. Pero en dicha reforma se le agregó lo siguiente:

"Los dueños y poseedores de predios agrícolas o ganaderos, en explotación, a los que se haya expedido, o en lo futuro se expida, Certificado de Inafectabilidad, podrán promover el Juicio de Amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras y aguas." ( 52 )

( 50 ).- Warman Arturo, op. cit. pág. 49

( 51 ).- Lombardo Toledano, Vicente, op. cit., pág. 26.

( 52 ).- Silva Hersog, Jesús, op. cit. - pág. 490.

El maestro Mendieta y Núñez, hace una interesante -- crítica a dicha reforma; que es transcrita por el maestro Silva -- Hersog en su obra, a continuación tomamos lo que consideramos de -- suma utilidad:'

"...Se limitó la procedencia del juicio de amparo a los pequeños propietarios que demuestren serlo, al promover dicho juicio, mediante un Certificado de Inafectabilidad expedido por el Departamento Agrario... Esta forma de resolver el problema resultó contraria a la esencia misma del juicio de amparo, insuficiente y propicia a maniobras burocráticas inmorales. Contraria a la esencia misma del juicio de amparo, porque su efectividad se finca en la libertad absoluta para interponerlo, en el momento preciso en que alguna autoridad trata de violar una garantía Constitucional -- en perjuicio de persona determinada. Si la procedencia de su interposición se supedita a un requisito previo, el Amparo pierde eficacia; y de institución democrática y justiciera, pasa a ser privilegio de quienes pueden cumplir ese requisito.

Lo absurdo del sistema adoptado, se pone de relieve -- aún más, si advertimos que se supedita la procedencia del Amparo -- a la posesión previa de un certificado expedido precisamente por -- el Departamento Agrario, es decir, por la autoridad responsable." ( 53 )

En la Reforma a la fracción XV del artículo 27 Constitucional, el régimen de Miguel Alemán creó un concepto de Pequeña Propiedad en la que se establece preferencia de extensión a una serie de cultivos.

Al respecto, el maestro Silva Hersog nos dice: "...Se aumentó la extensión de la Pequeña Propiedad tratándose precisamente de los cultivos más remunerativos. ¿Qué razones de peso pudieron existir con base en el interés social para esta reforma? ¿Quizá acaso se trató de favorecer a los futuros usufructuarios de tierra en los nuevos sistemas de riego, o de nuevos terrenos abiertos al cultivo, gracias a la construcción de nuevos caminos?. Hay algo -- que parece claro como la luz del día y que puede comprobar quien -- en ello se empeñe: A partir de las reformas al artículo 27 que se vienen comentando, -31 de Diciembre de 1946- se multiplicaban los agricultores Nylon, como se les llama en la jerga popular, entre quienes han figurado y figuran no pocos amigos y amigos de los amigos de los gobernadores en turno." ( 54 )

( 53 ).- Silva Hersog, Jesús op. cit., pág. 492.

( 54 ).- Silva Hersog, Jesús op. cit., pág. 493.

Así mismo Arturo Warman concluye su análisis del --- gobierno de Alemán diciendo:

"...Se dió por el Presidente Alemán, seguridad plena a los empresarios privados en su propiedad y amplio márgen para si- mularla. También se dieron a la empresa posibilidades de desarro- llo a través de las políticas de irrigación y colonización, hechas con recursos públlicos...Los empresarios fueron fieles y agradeci- dos. Cumplieron los designios del gobierno y se enriquecieron." ( 55 ).

Y por último, para concluir; transcribiremos un jui- cio semejante para reforzar la anterior afirmación, pero más severo aún; al grado de llamarle contra-reforma, es el que emite Mi- chel Gutelman acerca del régimen de Miguel Alemán:

"La política Agraria Alemanista, consistió esencial- mente -y aún podríamos decir, cínicamente- en reforzar al sector - privado capitalista de la Agricultura. En este sentido, las necesi- dades tomadas en detrimento del sector ejidal, pueden considerarse una verdadera contra-reforma Agraria en comparación con la 'Vía -- campesina' definitivamente abandonada. Para dar un carácter legal- a ésta contra-reforma, se modificaron los apartados X, XIV y XV--- del artículo 27 Constitucional". ( 56 )

El mismo autor continúa diciendo en otra página: "... Durante el mandato del presidente Alemán, no solamente se hizo to- do lo posible por reformar al sector capitalista de la agricultura sino que se abrió la puerta a los capitalistas extranjeros, que no solamente se interesaron en la Industria, sino también en la agri- cultura, a petición del gobierno mexicano...Eso hizo que las finan- cieras yanquis comenzaran a invertir en el norte del País, donde - se había ya empleado la parte esencial de las sumas destinadas a - realizar la infraestructura y principalmente las obras de irriga- ción "Algodoneros Norteamericanos", sobre todo el Trust Anderson- Clayton, se implantaron en ese tiempo". ( 57 )

#### Gobierno de Don Adolfo Rufz Cortines

(10. de Diciembre de 1952 al 30 de -  
Noviembre de 1958)

Del último informe de gobierno de Rufz Cortines, el-

- ( 55 ).- Warman, Arturo, op. cit., pág. 49
- ( 56 ).- Gutelman, Michel. op. cit. pág. 114
- ( 57 ).- Lombardo Toledano, Vicente, op. cit.  
pág. 26

maestro Silva Hersog, transcribe lo relativo a la cuestión agraria en su obra, de ello resumimos; que tanto el ejido como la pequeña propiedad son consideradas por este presidente, como la base de la producción agrícola, es por ello que durante su gobierno reforzó las obras de riego, infraestructura en general crédito; además de establecer el Seguro Social para los campesinos. Así procuró, y de hecho lo logró, aumentar la producción de trigo, frijol, maíz, azúcar, café, arroz, algodón y árboles frutales.

Se reintegraron tierras de los latifundios de Cloete en Coahuila; el de Bavicora en Chihuahua y el de Cananea.

Silva Hersog, establece que dentro del gobierno de -- Rufz Cortines, aumentó más que nunca el empleo de maquinaria y el uso de abonos agrícolas y que; por primera vez se estableció el -- Seguro Agrícola.

Uno de los puntos más sobresalientes en materia legislativa, lo constituye la expedición de la Ley que creó el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura y Ganadería; el cual tenía como fin, dar incentivo a los Bancos Privados, para que otorgasen con seguridad crédito al campo; garantizando las recuperaciones, por medio de un fideicomiso de 100 millones de pesos, que estaban depositados en el Banco de México.

En el gobierno de Rufz Cortines, se habían dejado -- sentir los problemas agrarios tan tremendos, que fueron producto del Régimen de Avila Camacho y Alemán. Por ello, surgieron las invasiones a los latifundios en diversos Estados de la República y -- se incrementó la demanda de tierras. De ahí que fuese como política agraria del gobierno y posible solución al problema agrario, la restitución de tierras a los campesinos de algunos latifundios, -- como el de Cananea, Cloete y Bavicora.

En efecto, durante este gobierno; la producción agrícola se incrementó; debido a las bases tan sólidas legadas por el -- Gobierno Alemán a las Propiedades Privadas.

Para reafirmar este juicio, a continuación transcribimos el análisis que Michel Gutelman nos hace, de la directriz que -- en materia agraria fué seguida por Adolfo Rufz Cortines:

"En diciembre de 1954, una adición al artículo 167 -- del Código Agrario, disponía que las tierras ejidales en forma de -- parcelas individuales o de bienes colectivos, que hubieren mejorado por medio de obras de saneamiento, de avenamiento o cualquier otro tipo de trabajo que aumente su valor y que no haya sido realizado, -- por los ejidatarios mismos, serán sometidas a una nueva clasificac-

ción. Los excedentes de tierras que resulten de ésta nueva clasificación, constituirán nuevas tierras de dotación para cada pueblo, y serán concedidas de preferencia a aquellos campesinos que tengan -- derechos agrarios insatisfechos por insuficiencia de tierras laborales. Esa era la solución que se había hallado: buscar tierras para distribuir a los campesinos del ejido dentro del mismo terreno ejidal... Los propietarios de explotaciones inalineables podían dormir tranquilos, gracias a la 'Reforma Constitucional' de Miguel Alemán, que prohibía confiscar cualquier explotación privada que hubiese sido mejorada, cualquiera que fuere su superficie. Al final de los -- mandatos de Miguel Alemán y Rufz Cortines, la Propiedad Privada estaba firmemente asentada. Protegida por todo un arsenal jurídico, -- favorecida por las inversiones oficiales, crecía sin cesar y parecía destinada a ser la verdadera base de desarrollo del Capitalismo en la Agricultura". ( 58 )

Gobierno del Presidente Adolfo López Mateos.

(10. de Diciembre de 1958 al 30 de Noviembre -  
de 1964)

El gobierno de López Mateos, tuvo que afrontar las ru- das consecuencias de la Política Agraria Contra-Reformista que, ha- sadas en las reformas hechas a diversas leyes por el gobierno de -- Alemán; y continuada por Adolfo Ruiz Cortines, producía ya una si- tuación de zozobra e intranquilidad que se hacían sentir en el cam- po. El gobierno de López Mateos, tuvo que seguir una política de -- plena Reforma Agraria Integral; porque era casi imposible en forma momentánea, retrotraer los efectos de tantos actos que en materia -- agraria se habían realizado por los demás gobiernos.

De un discurso pronunciado el día 5 de Enero de 1958- siendo candidato a la Presidencia, y transcripto por el maestro Sil- va Hersog en sus tantas veces citada obra, extractamos los puntos -- más esenciales para conocer su política agraria:

"...La Reforma Agraria de la Revolución debe -- reafirmarse en sus postulados y ajustarse a una política agrícola y ejidal, dentro de las condiciones modernas de un país en ascenso -- económico. Se ha hecho conciencia Nacional, y es juicio de propios- y extraños, que nuestra Reforma Agraria ha producido, desde el pun- to de vista social, beneficios ostensibles que el país viene aprove- chando en los últimos tiempos.

...Gracias a esa Reforma y al reconocimiento de que el hombre que trabaja la tierra tiene derecho preferente a ella, se ha producido en el campo la paz y la tranquilidad que constituyen las bases actuales de nuestro progreso... Hemos venido trabajando en la formación de la clase media rural, tan importante según nuestra experiencia, para el asentamiento de la Nacionalidad. Podemos considerar ya como una conquista Nacional, la convivencia fecunda y respetuosa del ejido y de la pequeña propiedad, bases de nuestra economía agrícola. Ha llegado la hora, de que ambas formas de propiedad se apoyen mutuamente para la resolución de sus problemas comunes; -- los precios de sus productos, la obtención de créditos, la tecnificación de la agricultura, y la solidaridad en los medios para contrarrestar los factores naturales adversos. Ambas formas de propiedad deben realizar una agricultura Nacional suficiente, no sólo para proporcionar la alimentación del pueblo, sino para abastecer a la Industria de las materias primas que se requiere y para constituirse en el apoyo del mercado interior que necesita... La política agraria actual de México, implica el establecimiento de condiciones que permitan la costeabilidad plena de la agricultura ejidal y de la agricultura privada. Desde luego, tanto el ejido como la pequeña propiedad crean una agricultura próspera cuando las condiciones naturales son propicias; donde la tierra es buena, donde existe agua y se emplea maquinaria, fertilizantes, semillas mejoradas y -- sistemas de crédito adecuados, tanto el ejidatario como el pequeño propietario, rinden frutos favorables para su trabajo y para la -- economía general..."

Y continúa diciendo en su discurso: "...Debemos estimar el problema ejidal a la luz de los principios que rigen nuestra Nación en proceso de desarrollo. La formación del Patrimonio Agrícola, debe constituir una de las preocupaciones fundamentales para -- lograr una agricultura eficiente y productiva... Debe procurarse que el ejido integre unidades de Producción Agrícola e Industrial; deben acelerarse y simplificarse los procedimientos todos, que rigen la vida ejidal y agrícola; programas definidos de Colonización, y depurarse los censos ejidales para regularizar su funcionamiento orgánico... En tanto que la Industria llega a ocupar la mano de obra disponible y ésta puede calificarse adecuadamente, debemos promover -- procedimientos para absorberla en las tareas complementarias de la vida rural. La industrialización primaria de la producción agrícola debe ser objeto de constante preocupación, para que sea en los medios rurales mismos, siempre que la costeabilidad lo aconseje, donde se inicie el proceso de la agricultura a la industria, para que se establezca entre ambos la armonía y el equilibrio que requieren"

( 59 )

En su período de gobierno, se acentúa el problema --- agrario, como consecuencia de la política agraria en detrimento de los Ejidos llevada a cabo por el gobierno de Miguel Alemán y Ruiz-Cortines.

Tenía que buscar la conciliación de intereses entre el Ejido y la Propiedad Privada, que era más que todo 'Grande Propiedad', ya que; no era fácil por lo pronto realizar reformas radicales, pero también era sumamente peligroso mantener los problemas como estaban.

Para concluir, vertiremos el análisis que también tantas veces citado autor, Michel Gutelman realiza a grandes rasgos, al referirse de la directriz seguida en materia agraria, por los gobiernos de López Mateos y Díaz Ordáz:

"Estos dos presidentes, tomaron diferentes medidas en caminadas a incrementar el patrimonio de predios distribuibles a los campesinos sin tierras. Para empezar, el presidente López Mateos dejó de conceder inafectabilidades y ni siquiera autorizó ya, a partir de 1960 la renovación de ciertas concesiones hechas anteriormente. Incluso, se incitó con frecuencia a los ganaderos a renunciar antes de llegar el plazo, a ciertos privilegios, que habían obtenido mediante un pago de compensación. Así dejaron de ser inutilizables importantes extensiones que pudieron asignarse a las distribuciones. Verdad es que, se trataba en la mayoría de los casos de tierras de calidad regular, que requerían importantes inversiones para volverse productivas...

...En materia de colonización, López Mateos siguió una política exactamente opuesta a la de Alemán y Ruiz Cortines, quienes habían hecho que las tierras recién colonizadas fueran atribuidas al sector capitalista privado. Pensaba López Mateos, que la colonización de las nuevas tierras no podía hacerse válidamente sino dentro del marco del sistema ejidal. La presión campesina sobre la tierra era entonces tan fuerte, que en algunos casos; es cierto que raros, se llegó incluso a obligar a propietarios de 100 Ha. de riego a deshacerse de una parte importante de sus bienes en provecho de los ejidos " ( 60 )



## CAPITULO II.

## ANTECEDENTES DEL SEXENIO 1964-70

1o. EL REPARTO DE LA TIERRA.

El 1o. de Septiembre de 1965, el Presidente Díaz Ordaz hizo hincapié, en el sentido de que la tierra no alcanzaría para cubrir todas las necesidades de los campesinos.

Durante su primer año de gobierno, se dividió cada entidad del País en seis zonas para efecto de poder medir los predios afectables y así estar en posibilidades de dotar de tierra a los campesinos.

Se ampliaron los poblados existentes en las regiones tropicales, transportando hasta esos lugares a grupos de campesinos.

En ese mismo año, debido a las constantes agresiones de que eran objeto tanto pequeños propietarios como ejidatarios, se creó una oficina dentro del Ministerio Público Federal, cuya función consistiría en conocer de las denuncias que se presentaran por diversos delitos en materia agraria.

Por lo que respecta a las Hectáreas de tierra repartidas durante el gobierno de Díaz Ordaz, a continuación presentamos un cuadro, tomando dichas cifras de los Informes de gobierno correspondientes:

<u>AÑO.</u>	<u>HAS. REPARTIDAS.</u>	<u>CAMPESINOS BENEFICIADOS.</u>
1965	1,213.228	27,763
1966	2,808.882	66,394
1967	4,448.256	74.703
1968	3,836.818	69.193
1969	3,733.498	63.311
1970	7,014.937	72.256

Por otra parte las concesiones de inafectabilidad ganadera no fueron prorrogadas. El presidente hizo hincapié en el sentido de que, de dichas tierras, las que pudieran ser cultivables se entregarían en dotación, pero siempre y cuando se pudieran entregar

con todos los elementos indispensables.

Durante su mandato manifestó constantemente, que se debería proaucir lo necesario para la alimentación popular y para el desarrollo de México.

En el año de 1965, los principales productos resultaron con una cosecha estimada en \$27.000 millones de pesos. Con respecto al cultivo de Maíz, el Plan fué reducir las áreas de cultivo sin embargo, en el informe de gobierno de 1970 declararía el Presidente que habfa sido necesario importar Maíz para el consumo Nacional.

En el año de 1968, el Presidente manifestó que ya resultaba sumamente difícil encontrar tierras afectables, debido a -- que el latifundio se constituía en una verdadera traba, pues iba -- asumiendo diversas formas a cada cambio que experimentaba el País. -- Así en 1969 existían dos millones de campesinos que carecían de tierras. ( 1 ) Y el Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización Ing. Norberto Aguirre Palancares en 1967 declaró que en los Estados de Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Hidalgo, México, Morelos, Querétaro y Tlaxcala ya no existían tierras afectables.

En el año de 1964 se declararon Nacionales más de --- ocho millones de hectáreas; principalmente en los Estados de Tabasco, Yucatán, Sonora, Campeche, Baja California y Chiapas; las cuales se repartieron posteriormente, pero desgraciadamente dichas --- tierras declaradas Nacionales fueron áridas y de agostadero.

## 2.- EN EL OTORGAMIENTO DE CREDITO AL CAMPO

En cuanto al otorgamiento de crédito en materia agraria por los Organismos Oficiales en el gobierno de Díaz Ordaz, tenemos a continuación los siguientes datos tomados de los Informes de Gobierno del Sexenio que nos ocupa:

- ( 1 )- López Zamora, Emilio, "La Reforma Agraria y la Utilización del Suelo de México."--- Artículo publicado en la Revista del México Agrario, Año II, Vol. 3 y 4; Edit. Cam pesina, México 1969, pág. 35.

En 1965, el FONAFE invirtió en préstamos a los ejidos la cantidad de 4 millones 98 mil pesos; y destinó en crédito para obras de Servicio Social más de 14 millones de pesos. Ese mismo año el Fondo de Garantía para el Fomento de la Agricultura autorizó --- préstamos por \$557 000 pesos.

Los Créditos concedidos por el Banco Nacional de Crédito Agrícola ascendieron a la cantidad de \$848.600 pesos y beneficiaron a más de 21 mil sujetos de crédito.

Por otra parte, el Banco Nacional de Crédito Ejidal otorgó préstamos por la suma de un millón sesenta y cuatro mil pesos.

Así en 1967, los créditos concedidos por el Banco Nacional Agropecuario, Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura aumentaron 35% y llegaron a la suma de - \$1,641,000,000.00; la mayor parte de estos recursos provinieron del caudal interno del País y solamente en un mínimo se tomaron de fuentes internacionales.

El 10. de Septiembre de 1967 se informó que los créditos concedidos por el Banco Nacional de Crédito Agrícola ascendieron ese mismo año a \$943,000,000.00; así mismo el Banco Nacional de Crédito Ejidal otorgó créditos a los ejidatarios por la suma de --- \$,029,000,000.00 y la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, aseguró 3,250.000 Has. de tierra. En el aspecto pecuario aseguró bovinos por la cantidad de \$4,500 millones de pesos y a equinos con la suma de \$395 millones.

En el año de 1969 los créditos concedidos por el Banco Nacional Agropecuario y el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura ascendieron a \$3,337,550.000.00.

El Banco Nacional de Crédito Ejidal otorgó créditos por la cantidad de \$1,714,000.000.00 que beneficiaron a 239.378 --- ejidatarios. Y el Banco Nacional Agrícola concedió créditos a su --- vez por la suma de \$785,000,000.00 que beneficiaron a 38.378 agricultores.

Con los datos anteriores los estudiosos de la materia han vertido sus estimaciones. Así se considera que de 1966 a 70 el crédito agrícola oficial, se concentró en los Estados y Agricultores más ricos; y en zonas como Michoacán, Celaya, Guanajuato, La Lajuna y Tlaxcala, el 47% de los agricultores más pobres recibieron---

apenas el 4% del crédito total. ( 2 ).

Así vemos que a través de los años ha disminuido el número de ejidatarios que se les otorga crédito de 30% en 1936 a - 10% en 1970. ( 3 )

Los que se ocupan de la materia han juzgado que al menos hasta 1970 existía una deficiencia en el crédito que se destinaba a la agricultura.

De una estadística y estudio logrados al respecto en aquella época, se obtuvo la siguiente evaluación, que por su importancia la incertamos a continuación:

"a).- En 1968 el Banco Nacional de Crédito Ejidal, - sólo consiguió operar con el 21% de los ejidos y el 16% de los ejidatarios.

b).- El 55% de los ejidos del País nunca han tenido operaciones con esta institución.

c).- El Banco Nacional de Crédito Agrícola, sólo ha conseguido operar con 40 000 pequeños propietarios; es decir el 4% de los agricultores en esa categoría.

d).- El 50% de la Superficie cosechada no contó con financiamiento bancario en 1969.

e).- El Sistema Bancario Privado sólo proporciona un 30% del financiamiento total." ( 4 )

Por lo cual, en el año de 1968 el Consejo Técnico de la CNC, promovió en cada Estado de la República reuniones con la participación de representantes de las Instituciones Públicas y Privadas, para analizar en mejor forma la redistribución del crédito agrícola y sentar bases precisas al respecto.

( 2 ):- Tijerina Garza Eliezer, "Aspectos Regionales de la Acción Pública y del Desarrollo Agrícola en México". Artículo publicado en La Revista del México Agrario, -- año V No. 4, Edit. Campesina, México 1972 págs. 48 y 49.

( 3 ):- Tijerina Garza, Eliezer, op. cit., pág. 49.

( 4 ):- Guzmán Ferrer, Martín Luis, "Sugerencias sobre la contribución de la teoría monetaria al bienestar campesino"; artículo publicado en la "Revista del México Agrario" Año V No. 4 Edit. Campesina. México 1972- Pág. 55.

### 3.- CON RELACION A LA ORGANIZACION EJIDAL Y COMUNAL.

Se fomentaron en este renglón las obras de beneficio social para ejidos y comunidades. Así en 1965 con apoyo del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, 1338 ejidos y comunidades realizaron obras de beneficio social y carácter productivo, con una inversión de 84 millones de pesos.

El desarrollo de las Industrias rurales fué una de las metas del ejecutivo.

Durante éste gobierno, se sucedió un hecho en materia agraria de trascendental importancia. Se vencieron varias concesiones de inafectabilidad ganadera, que habían sido otorgadas en 1951; pero el gobierno decidió no prorrogar dichas concesiones de inafectabilidad y determinó que se dotaran para la creación de ejidos ganaderos. Un ejemplo de ello fué lo que sucedió en la Ex-hacienda de Torreón de Cañas en el Municipio de Villa Ocampo del Estado de Durango, que fué adquirida primero por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. en 1963, seis meses antes de que venciera la concesión; y como dichas tierras ya habían sido solicitadas años antes por grupos de campesinos, el Presidente Díaz Ordaz en 1964 ordenó su afectación y solamente se respectó la Unidad de Explotación Ganadera. Dichos terrenos se entregaron en Septiembre de 1965 a 363 campesinos.

Es de notarse que en el informe de gobierno de 1967, por primera vez se le dedica un título especial en el sexenio a las Industrias Agrícolas y otro más a la Reforma Agraria.

En ese mismo año, se ordenó por el ejecutivo la transmisión a Fonafe de los Ingenios, Molinos de Arroz, Despepitadoras, Fábricas de Aceite, Empacadoras y demás Industrias Ejidales que venían siendo propiedad de los Bancos Nacionales de Crédito Ejidal y de Crédito Agrícola; las cuales posteriormente deberfan venderse a los ejidatarios, para que de ellas mismas pudieran obtener el capital necesario para pagarlas. Demandó así mismo, mayor asesoramiento técnico y legal para los ejidos y coadyuvar al progreso de los mismos.

Ya en 1968 en el Centro y Norte del País se empezó a fomentar con mayor auge la Institución de las cooperativas para organizar mejor a los ejidatarios.

En 1969, el Fondo Nacional de Fomento Ejidal, reali-

zó obras y servicios de carácter social en 493 ejidos y comunidades indígenas, con una inversión de \$73,353.000 pesos.

Se atendieron durante éste gobierno en gran escala, las comunidades indígenas, primordialmente en el Sur de la República; y se decidió establecer el título para la pequeña propiedad de origen comunal.

Todavía a fines de 1970 los esfuerzos para la industrialización habían surtido muy pocos efectos, ya que no se había realizado un Plan a Nivel Nacional; y si algunas industrias se habían realizado fué gracias a las presiones de tipo político que -- habían tenido las autoridades.

Durante esa época quedaban pendientes de resolverse los problemas de la Industria Azucarera; del Beneficio del Cacao; y de la Industrialización de la Cera de Candelilla, así como la -- Industrialización de los bosques.

Por acuerdo Presidencial de 8 de Julio de 1965 y por Decreto de 28 de Agosto de 1967, se pone en marcha el Plan Nacional Forestal, creándose así la empresa descentralizada para la explotación de madera; pues de las 60 empresas más grandes que por ese año existían, la mitad pertenecían a accionistas extranjeros. -  
( 5 )

El ejecutivo se enfrentó en 1968 con el problema de la Compañía Maderera de Durango y las Empresas Forestales Ejidales. Para Enero de ese año, los contratos de compra-venta de dichos --- productos quedaron legalmente rescindidos, ya que se había cumplido con el plazo de un año, siendo éste el máximo para los contratos celebrados entre campesinos y particulares. Años anteriores la --- Cia. Maderera de Durango había alegado que como no se le daban las guías forestales por parte de la SAG., los obreros iban a ser desocupados, pues se carecía de materia prima, e interpuso amparo en --- contra de la SAG. de ésta forma se alió con los obreros y presionó a las autoridades con el propósito de que nuevamente se le dieran las guías forestales.

Para atacar éste problema, fué necesario integrar -- una comisión, con representantes del Gobierno de Durango, La CNC, -- el DAAC; la Confederación de Trabajadores Mexicanos, la Subsecretaría Forestal, la Cámara Nacional de la Silvicultura, la Liga de -- Comunidades Agrarias y la Cia. Maderera de Durango. Dicha comisión

( 5 ).-Baldovinos de la Peña, Gabriel, "Rumbos Forestales Agrarios" artículo publicado en la "Revista del México Agrario" Año VI, No. 4, Edit.- Campesina. México 1973, Pág. 28

llegó a las siguientes resoluciones: que a continuación transcribimos:

10.- La Cfa. Maderera liquidó los acuerdos pendientes con las empresas ejidales forestales.

20.- Se constituyó un fondo de garantía, por la cantidad de \$100.000 pesos, para garantizar las operaciones de compra-venta entre empresa y ejidatarios.

30.- Se acordó asesorar a los campesinos con un técnico forestal, para el mejor aprovechamiento de sus recursos maderables.

40.- Se obtuvo de la Cfa. Maderera de Durango un aumento general en los precios pagados por el producto de los ejidatarios. (La madera que inicialmente se pagaba de 135 a 600 pesos por millar de pies, se paga ahora a un precio promedio de mil pesos por unidad precitada)" ( 6 )

Para seguir promoviendo la organización ejidal y comunal, el 10 de Noviembre de 1970 siendo todavía presidente el Lic. Gustavo Díaz Ordaz, firmó un Decreto mediante el cual se expropiaron 4,136 Has. de terrenos ejidales del Estado de Nayarit, la llamada Costa Alegre Municipio de Santiago Compostela y 1,026 Has. en el Estado de Jalisco Municipio de Puerto Vallarta, franja de más de 70 Kms. a lo largo de Bahía de Banderas.

Tiempo atrás, los campesinos se habían visto desplazados, por las actividades de especuladores; que al percatarse de los avances de la infraestructura de esas zonas realizaron pingües negocios. Se crearon por ello los Fideicomisos correspondientes; -- para que los ejidatarios resultaran beneficiados de esos fraccionamientos y centros turísticos. Con la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria se legitimaron éstos Fideicomisos.

Hecha la expropiación, el DAAC entregó los terrenos a SEPANAL y se destinaron a fondos comunes. La SHCP actuó como fideicomitente; y se constituyó el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., que fué el Fideicomiso translativo de dominio.

( 6 ).- Gómez Villanueva, Augusto, "Informe de Labores" publicado en la "Revista del México Agrario", Vol. 6, Edit. Campesina.- México 1968. págs. 41 y 42.

#### 4.- DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL.

En 1966 se continuaron los trabajos de 38 presas --- iniciadas y que en lo futuro según los cálculos regarían 124 mil - Has.

Así como también se siguieron los trabajos en las pre- sas de "La Amistad" en Coahuila sobre el Río Bravo; "El Granero" en Chihuahua; Josefina Ortiz de Domínguez" antes el Sabino en Sinaloa- sobre el Río Alamos; "La Villita" en Michoacán; "Palos Altos" en - Guerrero; "Ignacio Allende" en Guanajuato; "El Bosque" en Durango o- "Gral. Francisco Villa" y la Presa "Netzahualcoyotl" en Chiapas.

La superficie regada hasta esa fecha por obras del - gobierno federal, fué de 2 millones 540 mil Has. según informe de- gobierno.

Ese año de 1966, para la conservación e incremento - de carreteras se destinaron 798 millones de pesos. En el año de -- 1967-según informe de gobierno- con obras de riego ejecutadas se-- abarcaron 19 000 Has. en 22 Entidades Federativas, se trabajaron - 57 presas de almacenamiento y se iniciaron otras 14 más. Dichas -- presas se continuaron en sus trabajos todo el año de 1968 y 2/3--- partes de ellas se terminaron.

En el Plan Chontalpa, Tabasco, se construyeron 283 Km. de canales para el desague pluvial y el drenaje agrícola; 50 Km. - de caminos pavimentados y 242 Km. de caminos revestidos. Se perforaron 10 pozos que regaron 20 000 Has.

Por otra parte, en Delicias, Chihuahua y en la Comar- ca Lagunera, se prosiguieron en 1968 los trabajos de rehabilita--- ción para efecto de operar con más Has.

La perforación de pozos para el fin de explotar agua, se llevó incluso hasta dos mil metros de profundidad. Ya en 1969, - se intensificó más la electrificación al campo, Las investigaciones y enseñanzas agrícolas y mayor tecnología, se aplicaron al campo.

Se realizaron obras rurales por cooperación en 30 Es- tados de la República; y se construyeron Centros de Salud Rural en 47 Comunidades.

También en 1969, tuvieron relevancia las obras reali- zadas por el Instituto Nacional Indigenista que construyó - según- informe de gobierno - 207 aulas y escuelas albergue, 4 casas para- maestros y 11 anexos escolares, 5 puestos médicos, 22 obras de in- troducción de agua potable y saneamiento del medio, y 39 Km. de -- brechas, lavaderos públicos y unidades de agua en beneficio de 303 comunidades.



En materia de construcción de presas, en el año de 1969 se realizó un gran avance. Se construyeron también varios canales y se prosiguieron los trabajos del Plan Chontalpa en Tabasco.

Según el Informe de Gobierno, se construyeron en 1969, 387 Km. de canales para el desagüe pluvial y drenaje agrícola; 81 Km. de caminos pavimentados y 91 Km. de revestidos. Se construyó el Dren el Morillo, que evitó la descarga de aguas salinas en el Río Bravo, para beneficio de los agricultores norteamericanos y mexicanos.

Ese año de 1969, se iniciaron los trabajos de rehabilitación en el Distrito de Riego de Mexicali, y se continuaron los trabajos del Bajo Río Bravo, Comarca Lagunera y San Juan del Río.

Con respecto al Plan Nacional de Pequeña Irrigación, fueron terminados y puestos en operación - según Informe de Gobierno 1969 - 182 obras que beneficiaron a 34 000 Has. y que las poseyeron 9 500 campesinos. En suma, los trabajos de construcción y rehabilitación beneficiaron en 1969 a 145 000 Has. de terrenos, de los cuales 90 000 se incorporaron al riego; 15 000 contaron con drenaje adecuado, caminos y centros de población con los Servicios Sociales indispensables; y las 40 000 restantes fueron rehabilitadas.

Así mismo, se concluyó el Padrón Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego en operación, que había sido tan necesario. Dicho Padrón comprendió 360 000 ejidatarios y pequeños propietarios.

Ya en el año de 1970, el Plan de Pequeña Irrigación de la región Noroeste, que constituyó la primera etapa, se había concluido. Dichos trabajos beneficiaron - según el Informe de Gobierno de ese año - a comunidades rurales, abriéndose al cultivo 113 000 Has y se realizaron también obras de alcantarillado.

## 5.- DEL INCREMENTO DE LA INVERSION

### PUBLICA EN MATERIA AGRARIA.

Durante el gobierno del Presidente Díaz Ordaz, fue preciso aumentar la inversión pública al campo, debido a las terribles exigencias que se hacían sentir por entonces. Así gracias a la inversión en Planes de Desarrollo Agrícola, en 1965 ascendió--

el valor de la producción de frijol a \$1,264 millones de pesos; -- del azúcar a \$1,376 millones de pesos; y el valor del algodón aumentó a \$3,942 millones de pesos, también la cosecha del café representó un valor --según Informe de Gobierno-- de \$1,169 millones de pesos, así como el valor de la Producción Forestal importó -- \$893 millones de pesos.

En el año de 1966, se hizo hincapié por el ejecutivo en el sentido de orientar la política agrícola hacia el cumplimiento de tres metas:

- a).- Mejor alimentación para el pueblo.
- b).- Abastecimiento suficiente de materia prima para el desarrollo de la Industria y Exportación.
- c).- Consecuentemente, mayor inversión pública en materia agraria.

De 1965 a 1966 se cultivaron 15 millones 500 mil Has. de tierras y 75 cultivos principales produjeron cosechas con un -- valor estimado en 28 mil millones de pesos.

Por otra parte, se estableció en 1966 una Planta de Fertilizantes en Coatzacoalcos Veracruz, con una inversión pública de 6 millones de pesos; y otra en Torreón Coahuila con una inversión de 73 millones de pesos.

También con ayuda del gobierno, se aprobó y se puso en marcha El Programa Nacional de Ganadería, que tuvo como fin aumentar la producción. Se creó el Consejo Nacional de Ganadería y los Comités Estatales de Fomento Ganadero como organismos de cooperación.

En 1966 con una aportación por parte del Gobierno Federal de 136 millones de pesos, se llevaron a cabo las obras del Plan Chapingo; las instalaciones para ampliar los Centros Regionales de Investigación Agrícola, así como los estudios para crear la Escuela Superior de Agricultura Tropical. Ese mismo año se pusieron en marcha 79 programas de reforestación.

En el año de 1967, se cultivaron según Informe de Gobierno -- más de 15 millones de Has. en toda la República, y el valor de la Producción Agrícola se estimó en \$30 000 millones de pesos. La producción del Mafa fué la más alta hasta entonces.

Se invirtió ese mismo año, la suma de \$137 millones -- más en el Plan Chapingo, y en ese año se terminaron las instalaciones.

La cantidad de \$16,250.000.00 pesos aportó a programas de desarrollo agrícola la "Fundación Rockefeller"; a su vez la "Fundación Ford" aportó \$14,375.000.00, y el Fondo Especial de las Naciones Unidas aportó la suma de \$19,454.500.00 (Informe de Gobierno).

En materia de Ganadería en 1967 la cantidad de \$131,321,000.00 fué autorizada para la Instalación de una Unidad Productora de Urea en Ciudad Camargo Chihuahua y para construir una planta de sulfato de amonio en Guadalajara, Jalisco.

En el año de 1968 por conducto de FONAFE, se invirtieron 6 millones 553 mil 107 pesos en Obras de Beneficio Social e Inversiones Productivas.

Ese mismo año se creó el Organismo Público Descentralizado: Productos Forestales Mexicanos, que tenía por objeto el aprovechamiento de los bosques de Durango de aproximadamente 2 millones 500 mil Has.

En el Informe de Gobierno de 1969 se determinó, que de 1966 a 1969 se había triplicado el monto de la inversión destinada al Sector Agropecuario; y que se seguiría aplicando como política agraria, el destino de mayores recursos hacia el campo. Así se destinaron en 1969, la cantidad de \$3,600 millones de pesos al desarrollo Agropecuario.

En ese año el FONAFE realizó Obras y Servicios de Carácter Social en 493 ejidos y comunidades indígenas, con una inversión de \$73,353.000 millones de pesos.

Durante 1969 con mayor inversión pública, el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas amplió su programa. Así mismo incrementó el Servicio Nacional de Extensión Agrícola, con una inversión de \$21,700,000.00 de pesos. Ese mismo año, se puso en marcha el Plan Nacional Ovino, que comprendió la instalación de Centros en 13 entidades de la República, con una inversión - según el Informe de Gobierno - de más de \$13 millones de pesos; además se construyó y se dotó de todo el equipo apropiado, el Centro Nacional de Inseminación Artificial en Ajuchitlán, Querétaro.

Quedó también constituido el Organismo : Alimentos - Balanceados de México.

En el Informe de Gobierno del 10. de Septiembre de 1970, se hace una relación, en el sentido de que, durante el sexenio se invirtieron \$11 900 millones de pesos en el Programa de Riego; quedando así terminadas 107 presas de almacenamiento.

Con más inversión del Gobierno Federal, durante el sexenio que nos ocupa, quedaron totalmente libres de la 'garrapata' los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Sonora y Zacatecas. Se creó también la campaña contra el gusano barrenador y se combatió la brucelosis. Guanos y Fertilizantes amplió sus instalaciones de Minatitlán, Coatzacoalco, Cuautitlán, y Salamanca, creando Unidades Industriales en Torreón, Guadalajara y Camargo.

En el Gobierno de Díaz Ordaz, se continuaron los trabajos del Plan Lerma Asistencia Técnica (PLAT) que fué creado en 1963, como Fideicomiso del Gobierno Federal y administrado por NAFINSA. Dicho Plan comprendió los Estados de Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacan, Nayarit, Querétaro y Zacatecas.

Fuó creado para que mediante estudios, realizara Inversiones Públicas y Privadas que mejoraran las condiciones de vida de la Población Rural, fundamentalmente hacia el sector agropecuario y llevar una buena programación Económica y Social de los mismos. Invertir además, en actividades que produjeran beneficio económico al grupo social.

## CAPITULO III.

PUNTOS BASICOS SOBRE LOS CUALES DESCANSA-  
LA REFORMA AGRARIA EN EL SEXENIO 1970-76.

Como el propio Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría lo afirmó, en la exposición de Motivos de la Ley Federal de Reforma Agraria; la Ley recoge experiencias tanto de su gira política, como de conotados estudiosos de la Reforma Agraria y de la Reforma Agrícola.

Esto último, queda reafirmado entre otras cosas; por un artículo que fué publicado por la Revista del México Agrario en el mes de Julio de 1969, del destacado investigador Vicente Fernández Bravo.

En dicho artículo se sientan las bases teóricas, de todo aquello que -según el autor- en lo futuro era necesario llevar a la práctica para un verdadero progreso de la Reforma Agraria Integral. Por su importancia, hemos considerado pertinente transcribir parte de él, con el fin de poder apreciar la semejanza que las bases delimitadas por éste autor, guardan con las bases sobre las cuales el Presidente Luis Echeverría forjó su política agraria.

Vicente Fernández Bravo establece que:

"...Todavía falta mucho por hacer, y así lo reconoce el actual gobierno y los sectores revolucionarios interesados en -- tan vital problema, por lo que no debemos conformarnos con lo ejecutado, sino activar la resolución de todo lo que falta por hacer, y entre lo pendiente queremos destacar los siguientes puntos:

1.- La liquidación del sistema Latifundista, porque es un sistema de opresión y oprobio que pertenece al pasado feudal de México. Mientras que existan latifundios, la lucha por la tierra no podrá terminar. Debe activarse el reparto agrario, para que todos disfruten de la tierra que trabajan. Así se suprimirá la constante salida a los Estados Unidos de millares de campesinos como -- braceros y se evitarán las invasiones de tierras que en forma alarmante se han propagado en los últimos años en algunos Estados del País (Sonora, Chihuahua, Sinaloa, México, Nayarit, etc.) y que es un síntoma de malestar o injusticia en el campo, que reclama una -- inmediata atención.

2.- Activar el reparto de tierras. Estamos conscientes que no puede repartirse indefinidamente la tierra, dado que es un factor limitado, pero ésta tarea no podrá terminar mientras existan latifundios y tierras nuevas repartibles. Todos los días los campesinos organizados denuncian ante las autoridades, latifundios en diversos puntos del País. Lo mismo en Chiapas que en Puebla, en Durango que en Coahuila.

3.- La actual administración debe concluir el primer paso de la Reforma Agraria, o sea la del Reparto de Tierras y mejorar los servicios indispensables (crédito, agua, asistencia técnica, semillas mejoradas, fertilizantes, comunicaciones, riego, etc.)

4.- El gobierno ha de atacar con mayor energía la segunda etapa de la Reforma Agraria Integral; la de la Revolución Agrícola; que comprende: La Organización, Productividad, Tecnificación e Industrialización del Ejido y la Pequeña Propiedad. Es fácil ver la importancia extraordinaria de la segunda etapa para consolidar la organización del campo aumentar la producción ejidal y de los pequeños propietarios, y para mejorar el nivel cultural y económico de las comunidades campesinas.

5.- Que se modifique el artículo 27 Constitucional, para que se disminuya la superficie afectable de la pequeña propiedad a 50 hectáreas de riego o su equivalente, y que la mayor extensión de la pequeña propiedad ganadera no sea mayor de la que se requiera para criar 200 cabezas de ganado mayor o su equivalente.

Esta recomendación la hacemos porque consideramos suficiente la extensión de 50 hectáreas de riego o su equivalente, o la superficie que se requiere para criar 200 cabezas de ganado o su equivalente, para atender las necesidades de una familia de pequeños agricultores o dedicada a la pequeña ganadería.

No creemos que estas medidas pudieran provocar trastornos sociales, porque solo afectaría a una minoría de pequeños ganaderos y agricultores que cuentan con propiedades mayores de 50 hectáreas de riego o su equivalente, o superficies superiores para criar 200 cabezas de ganado mayor o su equivalente.

La gran mayoría de los pequeños ganaderos y agricultores tienen propiedades muy por abajo de éstas extensiones. Así se dispondría de más tierras repartibles, la superficie aprobada sería más propiamente pequeña propiedad y se haría frente con mejor éxito a la presión demográfica en el campo y a las invasiones de tierras, que si pueden crear en un futuro inmediato graves consecuencias sociales.

Igualmente procede la modificación de la fracción XIV del artículo 27 Constitucional, ya que el derecho de amparo en el campo, sólo ha servido para que se formen nuevos latifundios.

6.- Es urgente, como lo apuntó el Gral. Lázaro Cárdenas en la conferencia que pronunció en Chapingo, Méx., en Septiembre de 1963, revisar profunda y cuidadosamente las leyes agrarias en vigor, para encontrar un mejor planteamiento sobre la cuestión vital de la tenencia de la tierra, o en general, para la eficaz defensa de los intereses de las comunidades campesinas, "suprimir las leyes ajenas al espíritu de la Reforma Agraria", que han propiciado nuevas concentraciones de la propiedad territorial...."

"...7.- Con base en las modificaciones al artículo 27 Constitucional, y en la revisión de los demás ordenamientos agrarios, procede estructurar un nuevo Código Agrario, que se adapte a las exigencias de nuestros días, que interprete debidamente las aspiraciones de la clase campesina y reglamente con acierto sus necesidades.

Claro que como lo hemos apuntado en otras ocasiones, lo importante no es formular nuevas leyes, nuevos ordenamientos, sino cumplir estrictamente con los vigentes. Todavía son muchos los ordenamientos constitucionales que no se acatan, y las leyes por muy justas y revolucionarias que sean, no sirven para nada mientras no se aplican. Otra cosa que hay que agregar, que por muy buenas que sean las leyes o los sistemas, para resolver una u otra cuestión, si falta el material humano, los resultados tendrán que ser negativos.

8.- Es menester suprimir los vicios que se oponen a la Reforma Agraria, como la existencia de los agricultores "nylon" que han formado una nueva casta de hacendados latifundistas. Los neolatifundistas surgidos de la Revolución se han constituido en los peores enemigos de la Reforma Agraria Integral.

9.- El Departamento Agrario DEBE elevarse a la categoría de Secretaría de Estado, pero no para que aumente el burocratismo y las deficiencias administrativas, sino para que en coordinación con las demás Secretarías de Estado, ataque a fondo todos los problemas agrarios. A ésta nueva Secretaría de Asuntos Agrarios y Colonización se le dotará de recursos suficientes para que cumpla debidamente con sus funciones, entre las cuales están en lugar prominente: el absoluto acatamiento al artículo 27 Constitucional, al Código Agrario y a las demás leyes agrarias. También serán funciones de la nueva Secretaría, reafirmar los sistemas de explotación y de tenencia de la tierra, que son base de la agricultura: el sistema ejidal y el de la auténtica pequeña propiedad.

10.- Es conveniente reforzar el Sistema de Organización y Explotación Colectiva Ejidal y otorgar suficiente crédito a todos los ejidatarios. Nosotros creemos que en el auténtico cooperativismo están las soluciones a muchos problemas de la tierra.

11.- El Gobierno debé terminar con el viejo problema de los deslindes de los ejidos y comunidades indígenas, para eliminar los conflictos entre grupos campesinos, muchos de los cuales de rivan en derramamientos de sangre y pérdidas de vida.

12.- Ya es tiempo, de que las comunidades agrarias -- que poseen bosques, disfruten mejor de sus beneficios. Para esto, -- nos parece aconsejable la Nacionalización de los bosques; para que el Estado se encargue de proporcionarles la madera que necesiten y de explotarlos científica y técnicamente, con la idea de que las -- utilidades obtenidas se empleen precisamente en obras que beneficien a los habitantes de las Zonas en que están situados los bosques'..."

Y continúa diciendo el Autor Vicente Fernández Bravo, en su punto No. 13:

"...13.- Procede impulsar la economía agropecuaria en los ejidos / pequeñas propiedades y el cultivo de frutales y plantas forrajeras.

La Industrialización cuando menos primaria de los productos agrícolas y la construcción de silos y almacenes, para su -- guarda y conservación. Las prácticas más aconsejables contra la erosión y las técnicas que hagan productiva y costeable a la agricultura, ganadería y las ocupaciones complementarias, entre las que debe darse preferente atención a las artesanías.." ( 1 )

Estas han sido entre otras, las bases que señala el autor para poner en práctica la Reforma Agraria Integral; y que como lo hemos visto, tienen un gran parecido con la Política Agraria llevada a cabo por el Presidente Luis Echeverría.

( 1 ).- Fernández Bravo, Vicente, "Un Balance Doctrinario de la Reforma Agraria", artículo publicado en la "Revista del México Agrario" Año II vol. 3 y 4, Edit. Campesina; México 1969, págs. 72 a 75.



1.- PROMULGACION DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y OTRAS LEYES RELATIVAS.

Con antelación a la iniciativa de Ley Federal de Reforma Agraria, se habian propuesto una serie de reformas al Código Agrario.

Por conducto de la Diputación de la Confederación Nacional Campesina, ante la XLVII Legislatura; en agosto de 1968 se propusieron seis proyectos de Reformas y uno de Ley, que enunciamos a continuación:

1.- Iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 20 del Código Agrario, con el fin de evitar la reelección de los miembros de los comisariados ejidales y Consejos de Vigilancia.

2.- Proyecto de Reforma de los artículos 64 y 236; y la adición del artículo 345 Bis.

Dichos Artículos hacían referencia a la Simulación en Materia Agraria, y de las sanciones a que se hacían acreedores, los que caían en dichas hipótesis.

3.- Proyecto de Reforma al artículo 140 del Código Agrario, al que se le adicionaba un segundo párrafo que se refería al arrendamiento de parcelas, y las sanciones que se establecían para tal efecto.

4.- Proyecto de reforma, para modificar los artículos 162 y 163, que tenían por Objeto establecer una jerarquía justa en relación con los herederos de las parcelas; y dar realce al derecho principal de la familia del ejidatario.

5.- Proyecto de iniciativa, para derogar las disposiciones relacionadas con concesiones de inafectabilidad ganadera.

6.- La anexión del artículo 32 Bis por medio del cual se proponía el reconocimiento de la personalidad jurídica de la CNC y su Capacidad Legal.

Y por último:

7.- Iniciativa de Ley, que pretendía regular la torefacción del café para ampliar el mercado interior.

Todos estos Proyectos fueron aprobados por la Comisión Jurídica y de Amparo de la CNC, el día 29 de Julio de 1968.

El Proyecto de Ley Federal de Reforma Agraria, se envió al Congreso de la Unión el 29 de Diciembre de 1970; iniciándose el debate el día 2 de Febrero de 1971, en un Período Extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión.

Allí el Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios, Lic. Augusto Gómez Villanueva, manifestaría que la Ley buscaba subsistir los lineamientos de la Ley que había sido promulgada en el año de 1942, durante el gobierno de Manuel Avila Camacho. La Ley Federal de Reforma Agraria se aprobó en el mes de Marzo de 1971.

Por sus lineamientos, la Ley pretende buscar la participación cada vez más amplia de los campesinos en el desarrollo del País, con el fin de lograr su seguridad económica y social. Se dedica especial importancia a la planeación de la producción y distribución de los productos de los ejidos.

Se otorgan facultades a las Comisiones Agrarias Mixtas, para efecto de poder solucionar los conflictos relacionados con los ejidos; manifestando así el propósito de descentralización de la Justicia Agraria por el Presidente Luis Echeverría.

Así mismo se sistematizan los procedimientos administrativos para una mayor celeridad de los asuntos, y evitar la duplicidad de actuaciones.

Se estatuyen en la Nueva Ley, dos tipos más de asambleas especiales; las ordinarias que se celebrarán mensualmente sin requerir convocatoria, y las de Balance y Programación que deberán celebrarse al término de cada ciclo de producción o al final de cada año.

Se fortalece también la persona del comisariado, otorgándole facultades para poder nombrar secretarios auxiliares que se encarguen de los asuntos especiales; y podrá tener el número de asesores que considere convenientes.

La Ley previendo el fenómeno de crecimiento de las urbes, autoriza la expropiación de terrenos; siempre y cuando se realice con la intervención del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, organismo que en la misma ley se le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se hace notar en la Ley Federal de Reforma Agraria, una mayor intervención pública en todos los aspectos del campo.

Al ejido se le otorgan las bases necesarias para el fin de que pueda organizarse como toda una empresa en la transformación de sus productos.

La asistencia técnica se establece como una obligación por parte del Estado, además de la de crear Unidades Agrícolas Industriales para la mujer campesina.

En esta ley se le reconoce igualdad a la mujer en sus derechos agrarios, ya que anteriormente solo los podía adquirir por sucesión.

Se le confieren al Departamento de Asuntos Agrarios, --- hoy Secretaría de Reforma Agraria --- facultades diversas, con relación a la Planeación y Organización económica de los ejidos y comunidades.

En materia de procedimientos, se crean dos instancias; la primera ante el Comisariado Ejidal, que viene siendo de Conciliación y la segunda que ya es contenciosa, y que se lleva a cabo ante la Comisión Agraria Mixta.

La Ley Federal de Reforma Agraria consta de siete libros a saber:

- Libro Primero: Autoridades Agrarias y Cuerpo Consultivo.
- Libro Segundo: El Ejido.
- Libro Tercero: Organización Económica del Ejido.
- Libro Cuarto: Redistribución de la Propiedad Agraria.
- Libro Quinto: Procedimientos Agrarios.
- Libro Sexto: Registro y Planeación Agrarios.
- Libro Séptimo: Responsabilidad en Materia Agraria.

Consideramos de vital importancia por su casi total creación, el Libro Tercero que se refiere a la Organización Económica del Ejido.

En éste Libro el ejido es tratado como una empresa social tendiente a la superación económica y social de sus integrantes.

Se le concibe no solamente como el conjunto de tierras, sino también de aguas, recursos forestales y demás recursos naturales.

Se pretende en éste Libro Tercero, sentar las bases legales que tutelen el incremento de la colectivización de los ejidos y para lograrlo se le otorgan diversas facultades a organismos gubernamentales.

Se ha manifestado por diversos autores, la necesidad de que sea creado un reglamento del Libro Tercero de la Ley Federal de Reforma Agraria; ya que en dicho libro se establece la organización económica del ejido como empresa, pero solamente se asientan las bases, no se establecen exactamente las medidas y los pasos a seguir, y esto se lograría con un reglamento.

Otra Ley que también fué de suma importancia dentro de la Política Agraria del Presidente Echeverría, y que se fué fraguando al final del sexenio del Presidente Díaz Ordaz, fué la Ley Federal de Aguas; promulgada el 11 de Enero de 1972.

En el año de 1968 se había presentado por Don Emilio -- López Zamora hombre de suma experiencia en materia de irrigación; un proyecto de Ley Federal de Aguas que le había sido encomendado por el Consejo Técnico Consultivo de la Confederación Nacional Campesina como una misión especial.

El mismo autor, en el año de 1938 había formulado reformas a la Ley sobre irrigación con aguas federales de 1927.

Del Proyecto que elaboró en 1968, se tomaron varios conceptos y artículos, para formar el Proyecto que definitivamente se promulgó como Ley Federal de Aguas.

Esta Ley está dividida en cinco títulos y abrogó diversas leyes cuyos conceptos se fusionaron en ésta. Entre otras: la Ley de Aguas de Propiedad Nacional de 30 de Agosto de 1934; la Ley de -- Riegos de 30 de Diciembre de 1946; la Ley Reglamentaria de Aguas del Subsuelo de 29 de Diciembre de 1956; la Ley Federal de Ingeniería -- Sanitaria de 30 de Diciembre de 1947; y la Ley de Cooperación para -- dotación de agua potable a los municipios de 15 de Diciembre de 1956.

La Ley Federal de Aguas vino a constituirse en la reglamentaria de los párrafos quinto y sexto del artículo 27 Constitucional. Unificándose de ésta manera la Política Hidráulica del País.

La Ley precisa las áreas de riego, como de utilidad pública; también se establece la política de conservación y mejoramiento de suelos, y evita el acaparamiento ilegal y la especulación por parte de los grandes propietarios de las superficies de tierra que son beneficiadas por obras del gobierno.

## 2.-INCREMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL.

El Presidente Luis Echeverría continuó con las obras de riego que tan ampliamente se habían fomentado en el Gobierno de Díaz Ordaz.

En cuanto a las Obras de Canales y Distritos de Riegos, la labor consistió en terminar los trabajos iniciados en el régimen anterior y crear algunos más.

Sin embargo la Política del régimen que nos ocupa, se caracterizó por la creación de nuevos planes y programas de extensión hidráulica para mejorar el desarrollo agrícola.

Haciendo un estudio retrospectivo de las obras de infraestructura rural realizadas durante el sexenio y basándonos en cuanto a estadística en los informes de gobierno correspondientes, vemos que en 1971 se realizaron obras de riego, de alcantarillado y de abastecimiento de agua potable, sumando en total 1,122 obras. Dentro de las obras de riego, se construyeron 40 presas de almacenamiento de las cuales 15 fueron terminadas y se inició la construcción de 16 presas derivadoras.

Así mismo en el primer año de gobierno se iniciaron los trabajos de rehabilitación de los Distritos de Riego de Río Colorado Región Lagunera, San Juan del Río, Río Yaqui, Colonias Yaquis, Valsequillo y la Unidad "El Dorado de Culiacán".

En el año de 1972 se nota un incremento en la obra de infraestructura rural, y sobre todo, de beneficio social; creándose además de las obras de riego y pozos de almacenamiento; centros de salud, viviendas para campesinos, escuelas que se iniciaron en más de doce mil comunidades, beneficiando en ésta forma a los campesinos, ya que hubo bastante demanda en mano de obra.

En ese mismo año, se quintuplicó el presupuesto para la creación de caminos alimentadores y de mano de obra, todo ello para beneficiar regiones indígenas y zonas áridas.

Otra de las obras de gran importancia dentro del sexenio que nos ocupa, es el llamado Plan Benito Juárez que se inició en 1972 en 15 Estados de la República. Tenía como objetivo fundamental, la lucha en contra de la erosión y la sequía dentro de las zonas áridas del País.

Como ya para ese año se había promulgado la Ley Federal de Aguas para unificar la política hidráulica del País, se crearon -- los Comités Directivos de los Distritos de Riego que coordinados por organismos públicos y privados, trabajaron en la investigación y aplicación de tecnología avanzada al desarrollo agrícola.

Otro plan de gran importancia en materia de infraestructura rural creado en 1972, fué el Plan Nacional de Acuacultura que -- tendría como fin organizar y asesorar la actividad pesquera mediante la creación de Distritos que incrementarían la Producción.

Después informaría el Secretario de Recursos Hidráulicos Leandro Rovirosa Wade que hasta ese año existían como medios de -- coordinación: Los Comités Directivos Agrícolas de los Distritos de -- Riego; los Comités Directivos de las Unidades de Riego para el desarrollo Rural; los Comités Directivos de los Distritos de Acuacultura -- y los Distritos de Drenaje y Protección contra inundaciones.

Todos ellos integrándose con representantes de autoridades federales y locales; con representantes de Instituciones Bancarias oficiales y privadas; así como con delegados de los pequeños propietarios, ejidatarios o comuneros, según el caso.

En el mismo año de 1972 se creó el reglamento que tenía como fin regular las actividades de estos Comités.

Es de notarse que la mayor parte de la infraestructura rural realizada durante el sexenio tuvo como fin beneficiar a campesinos pertenecientes a comunidades indígenas y a ejidos.

Por ello durante 1972, además de lo antes enunciado, -- cerca de 50 millones de pesos se destinaron a construcciones en las zonas indígenas y el Instituto Nacional Indigenista creó once centros coordinadores.

Se fomentaron durante este sexenio las actividades del Plan de Mejoramiento Parcelario (PLANEPA), perteneciente a la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Su función consistía en evitar los desperdicios de agua y aumentar la producción agropecuaria.

En el año de 1973, el Presidente de la República dió -- instrucciones para que este Plan se aplicara a nivel nacional, con un crédito de 290 millones de pesos, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo ( BID ).

En el año de 1973, se realizaron obras de irrigación que beneficiaron una extensión de 183 mil hectáreas, de las cuales 53 mil se incorporaron por primera vez al riego. En febrero de ese mismo año, se inició la segunda etapa del Plan Benito Juárez con la entrega de 50 equipos de maquinaria pesada, en la cual se invirtieron 250 millones de pesos. Dicha maquinaria, de aplicación para la construcción de pequeñas obras de riego en 22 Estados de la República.

Así mismo se creó el Programa de Inversiones Públicas de Desarrollo Rural. Este Programa tendría como finalidad crear fuentes de trabajo en las zonas marginadas del país para mantener en esta forma a los campesinos en su lugar de origen.

Realizaría también obras de infraestructura y servicios. Se crearon los Distritos de Acuicultura, Tabasco y la Cuenca del Papaloapan. Esto tenía como fin, preservar las condiciones de las aguas de propiedad nacional.

Por otra parte, se terminaron 30,000 Kilómetros de caminos de mano de obra, en los cuales se invirtieron 1.500 millones de pesos. Se creó una comisión de telecomunicaciones rurales que abarcó las zonas tarahumara, huicot y altos de Chiapas.

Durante el año de 1974 se continuaron obras de irrigación grandes y pequeñas que beneficiaron, según el informe de gobierno de ese año, una extensión de 167 mil hectáreas.

El Plan Hidráulico del Noroeste, construyó en el Sur de Sonora, el Canal Fuerte-Mayo y se continuó con la segunda etapa del Plan Benito Juárez, para pequeña irrigación y construcción de abrevaderos.

Durante el año de 1975, se concluyó el Plan Nacional Hidráulico, cuyos beneficios fueron calculados para mediano plazo hasta 1980 y para largo plazo al año 2000.

Hasta el informe de gobierno de 1975, se habían beneficiado mediante obras de riego, 766 mil hectáreas, que sumadas a las 129 mil dadas por concesión a particulares, hicieron un total de 893 mil hectáreas beneficiadas.

Las cifras de los informes de gobierno, siempre son optimistas; sin embargo, hay que hacer hincapié en que no todo es beneficio; en varios programas fallan los planes, o no se obtiene todo

lo programado, o bien se invierten mal los recursos económicos.

Ahora bien, la mayoría de las obras de riego se realizan mediante crédito oficial, y en esta forma, los campesinos quedan endeudados y tienen que seguir las condiciones fijadas por el gobier no para producir. Cabría preguntarnos ¿Hasta que punto esto es pro-  
ductivo?.



### 3.- FOMENTO DE LA COLECTIVIZACION DE LOS EJIDOS POR DIVERSOS MEDIOS.-

La colectivización de los ejidos se incrementó en forma más acentuada durante el gobierno del Presidente Echeverría estableciendo primordialmente como base jurídica el Libro Tercero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En dicho libro se establece la facultad que se reserva el Presidente de la República para tornar en colectiva la explotación de un ejido, entre otras cosas, cuando se produzcan materias primas, para una industria o bien estén destinados dichos productos a industrializarse, o porque se trate de ejidos ganaderos o forestales (Art.731 de la Ley).

Se promueve la organización ejidal dando atribuciones para tal objetivo a diversos organismos descentralizados y estatuye la obligación de coordinarse a todos los organismos que de alguna manera tienen que ver en la aplicación de la Ley Federal de Reforma Agraria, para llevar en esta forma a un propósito común.

Fue tan importante la colectivización de los ejidos en el presente sexenio, que incluso se creó en el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de Reforma Agraria, la Secretaría de Organización y Fomento Ejidal, integrada por cinco direcciones que analizaremos en el punto número 7 de éste capítulo.

Se establece también en dicho libro tercero, que Por medio de una resolución presidencial se determinará cuales organismos gubernamentales se encargarán de la organización ejidal y los encargados de dar financiamiento, (art. 133). Se señala inclusive la posibilidad de que aún cuando un ejido, debido a sus peculiares actividades no le sea posible adoptar la forma colectiva, lo podrá hacer parcialmente, por medio de la adquisición de bienes para uso común.

A fin de que el ejidatario pierda el temor de que por adoptar la forma colectiva de explotación del ejido, vaya a perder sus derechos en lo individual, trayendo como consecuencia que su trabajo no se le retribuya en igual forma; se le otorga un incentivo en el sentido de que se le asignará una superficie de terreno de acuerdo con los recursos con que se cuente, para la creación de una granja familiar como fuente extra de ingresos; desde luego no será mayor de dos hectáreas. (art.140)

Se otorga también en la Ley el derecho a ser ejidatarios a todos aquellos campesinos que no lo sean, con la aprobación de la Secretaría de Reforma Agraria y del Presidente de la República por el hecho de haber intervenido con su actividad a la explotación colectiva de algún ejido, por un mínimo de dos años consecutivos.

Al respecto ¿Podríamos pensar entonces en la posibilidad de que pudieran existir ejidatarios industriales, sin que posean tierras?

En el Libro Tercero, se asienta la posibilidad de que se puedan asociar terceros con los ejidos, para el fin de explotarse industrial y comercialmente, así como los que posean recursos susceptibles de ser aprovechados turísticamente; o bien ejidos con recursos pesqueros o minerales. El único requisito que se establece en este sentido, es que dicha asociación tendrá que ser aprobada por la Secretaría de Reforma Agraria.

Así como también podrán asociarse dos o más ejidos para efecto de colaborar mutuamente en su producción y se establece una completa facultad para que los ejidatarios puedan constituirse en asociaciones, cooperativas, sociedades, uniones e inclusive, la Ley va más allá, al determinar que podrán constituirse en cualquier otro organismo que tenga semejanza con los antes enunciados, inscribiéndose solamente en el Registro Agrario Nacional.

Por lo que respecta al crédito, establece en beneficio de los ejidatarios, que en dado caso de que el crédito no pueda ser otorgado por organismos oficiales, para que sea factible concederse por instituciones privadas podrán ser avalados por sus propias autoridades.

La Ley Federal de Reforma Agraria en su Libro Tercero, da primacía a los ejidos y comunidades para que puedan adquirir maquinaria e implementos de trabajo que sean producidos por organismos estatales o de participación estatal. Así mismo, para que se les preste asistencia técnica por los pasantes y profesionistas egresados de las escuelas superiores.

La Ley regula una serie de instituciones como la Cooperativa, el Fondo común ejidal, la empresa ejidal, las uniones de crédito; que al momento de ser adoptadas por algún ejido, tiendan directamente hacia colectivización ejidal.

Uno de los medios más eficaces, pero a la vez más arduos y más difíciles de lograr, plenamente para fomentar la colectivización de los ejidos y comunidades ha sido la creación de industrias o empresas ejidales, a las cuales la Ley otorga todas las garantías y preferencias que estipula la Ley de Industrias Nuevas y Necesarias. Así mismo establece, que todas las dependencias gubernamentales deberán fomentar en su propia esfera, la creación de Industrias Ejidales, y que incluso; los organismos gubernamentales deberán comprar preferentemente los productos de las Industrias Ejidales.

En el artículo 167 de la propia ley, se otorga patrimonio propio y personalidad jurídica al Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que estuviera en posibilidades de desarrollar cabalmente sus funciones de promover, proyectar y operar Industrias Ejidales, así como intervenir en la comercialización directa de los productos de ejidos y comunidades.

Dicho Organismo, también se le determinó como función, la administración de los fondos comunes de los ejidos y comunidades para invertirlos preferentemente en Industrias bien organizadas y productivas.

Estas funciones vino desempeñando el Fondo Nacional de Fomento Ejidal hasta el año de 1975, ya que después, como lo veremos en el punto No. 5 del capítulo IV de éste trabajo, tuvo que ser liquidado, mediante una reforma a la Ley Federal de Reforma Agraria.

La industrialización de los ejidos, es una de las formas de elevar el nivel económico de vida del medio rural, y abrir nuevas fuentes de trabajo para los hijos de campesinos a quienes ya no es posible dotárseles tierras.

Logrando de ésta forma, no solamente un mayor ingreso económico en la familia campesina, sino también su parcial independencia económica.

Por otra parte, al inicio del gobierno de Luis Echeverría, no se había dado un gran impulso a la industrialización rural, pero se tenían sin embargo las perspectivas y planes trazados.

El 25 de Mayo de 1971, 900 ejidatarios de los ocho ejidos expropiados en Nayarit durante el gobierno de Díaz Ordaz, recibieron anticipos por un total de \$16,138,680.36 (dieciséis millones-ciento treinta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 36/100); que fueron depositados en FONAFE.

El Fideicomiso de Bahía de Bandejas creado en esos ejidos, además de urbanizar y de vender lotes; se dedicó a realizar un programa de desarrollo regional, con un Plan de desarrollo turístico otro Plan de desarrollo Agropecuario, y otro más de Desarrollo Industrial. Así se construyó en Bucerías un Restaurante ejidal y un hotel además de otras pequeñas industrias.

En cuanto a organización ejidal, siete de los ocho ejidos expropiados en Nayarit, constituyeron en 1972 la Unión Ejidal a la cual se destinaron las utilidades del Fideicomiso.

Al iniciarse el gobierno de Luis Echeverría, se creó la Comisión Nacional de la Industria Azucarera en la que estuvieron representados todos los sectores de dicha industria.

Se organizaron bodegas rurales y centros de venta en 1972, a efecto de que los campesinos operaran sus propios sistemas de almacenamiento.

En febrero de 1972 se expidió un decreto para extender el régimen de seguridad a los ejidatarios de Yucatán.

Al iniciarse el año de 1973, se fundó la Academia Ejidal de Servicios Turísticos en Bahía de Bandejas, para hijos de ejidatarios y también se creó el Centro Educativo de Bahía de Bandejas, que tendría como fin impartir la educación primaria, con materias especiales para que los campesinos de los diferentes poblados pudieran obtener una preparación que los capacitara en una actividad propia del campo.

Durante ese mismo año se creó la Unión de Ejidos Colectivos de la Chontalpa, Tabasco, denominada: "Lázaro Cárdenas".

El Presidente Echeverría hizo hincapié, tanto en el informe de gobierno de 1974 como en el de 1975, la necesidad de seguir forjando la Forma de Explotación Colectiva en los Ejidos, tomando en cuenta la estructura mental de los campesinos.

El Fondo Nacional de Fomento Ejidal invirtió en 1973, la cantidad de trescientos veinticinco millones de pesos para industrialización rural, y se pusieron en operación 124 industrias ejidales, según datos tomados del Informe de Gobierno del año correspondiente.

Se constituyó en ese mismo año un Fideicomiso con veinticinco millones de pesos, para las familias campesinas que se dedicaban a la fabricación de sombreros de palma, en los estados de

Guerrero, Oaxaca y Puebla.

La Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral - del Istmo de Tehuantepec, promovió la creación de Nuevas empresas--- ejidales, con una inversión de ochocientos millones de pesos.

Por otra parte, en el mes de agosto de 1975 con crédito del FONAFE se encontraban en operación 264 empresas ejidales, --- según el Informe de Gobierno de ese año.

4.- LA LUCHA EN CONTRA DEL LATIFUN-  
DISMO. EL REPARTO DE LA TIERRA.

El Presidente de la República al pronunciar un discurso ante el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, el 15 de Noviembre de 1969 como Candidato a la Presidencia de la República; determinó los lineamientos a seguir con respecto a la Reforma Agraria y el Reparto de la Tierra y dijo:

"La fase distributiva del proceso está por terminar, y en algunas regiones del País ha concluido del todo. La nueva estructura del campo demuestra que la revolución mexicana ha transformado muchas relaciones productivas, y que no se detiene ni se extravía.

Pero la Reforma Agraria debe continuarse; iniciamos ya su segunda etapa que es la organizativa y consiste en modernizar todos los métodos de cultivo y explotación, facilitar el crédito y la técnica, impulsar a los campesinos a formar unidades de producción y llevar el rendimiento de su trabajo agrícola, ganadero o forestal."

Y continúa: "Tenemos que llevar al campo más recursos de capital, obras grandes y pequeñas de riego, y mayor auxilio técnico; pero también los principios de una sana economía rural, del extensionismo de los nuevos métodos de producción. La distribución y la explotación de la tierra, no pueden emprenderse con idéntico criterio en las distintas regiones geoeconómicas del País; porque ni la tierra ni los recursos naturales son iguales en los desiertos y en los trópicos, en los altiplanos y en las llanuras costeras; en las montañas o en las vegas, en los lugares secos y fríos o en los cálidos y húmedos. Tampoco son iguales nuestros campesinos del Norte, del Centro o del Sur; ni disponen de los mismos instrumentos con los cuales enfrentarse al reto de la tierra.

Entendemos ahora la Reforma Agraria, como la aplicación de las medidas adecuadas a cada tipo de tenencia, a cada tipo de explotación, a cada tipo de núcleo humano." ( 2 )

( 2 )- Echeverría Alvarez, Luis, Discurso pronunciado el 15 de Noviembre de 1969 al aceptar su candidatura, Edit. Comisión Nacional Editorial, México, 1969, págs. 18 y 19

En éstos términos queda resumida la Política Agraria a seguir del Presidente Luis Echeverría.

Durante su primer año de gobierno, se presentó con gran auge el problema del minifundio y el problema de la aparcería.

Esta última viene siendo, una relación de trabajo establecida entre el dueño de la tierra y el que la trabaja.

Por otra parte, los arrendatarios de tierras por medio de crédito e inversiones fuertes de capital, acaparan grandes extensiones o bien por medio de la aplicación de maquinaria e implementos de trabajo llegan a poseerlas.

Así vemos que en 1971, se rentó el 30% de las parcelas ejidales en el valle del Yaqui; el 60% en el valle del Fuerte y el 55% se rentaron en Apatzingán, Michoacán. ( 3 )

Por lo que respecta al minifundio o extensión de tierra necesaria para dar ocupación plena a dos adultos, no puede acumular capital a partir de su propia producción. Para sus poseedores la tierra es básicamente un recurso de subsistencia y no de enriquecimiento. ( 4 )

Pues bien, durante el régimen de Echeverría se atacó constantemente este problema, ya que es muy poco productivo.

La lucha en contra del latifundismo se acentuó en el presente sexenio, debido a que como el propio Presidente lo manifestó ya no existen tierras disponibles para dotar a más gente campesina.

( 3 ).- Tijerina Garza, Eliezer: "Aspectos Regionales de la acción Pública y del Desarrollo Agrícola en México", Artículo publicado en "La Revista del México Agrario" Año V No.4 Edit. Campesina, México 1972, pág. 48

( 4 ).-Warman Arturo, "Sociedad Campesina y Reforma Agraria", artículo publicado en la "Revista del México Agrario" Año IV vol. 3, - Edit. Campesina, México 1971, pág. 76.

Es preciso por su importancia, tener un concepto de lo que se entiende por Neolatifundismo; y para ello hemos considerado -- pertinente vertir el concepto que Warman tiene acerca del mismo, y -- nos dice: "El Neolatifundismo mexicano es una empresa orientada hacia la sociedad industrial. Su producción se concibe y se maneja como un bien sujeto a intercambio monetario a través de la participación de -- una red de mercados de ámbito amplio, extraregional, y por lo general Nacional o Internacional. La actividad agrícola del neolatifundio persigue una utilidad en términos financieros, esto es la multiplicación de una inversión de capital." ( 5 )

El mismo autor en otra de sus obras hace una clasificación más exacta de los tipos de neolatifundismo que existen dentro -- del campo mexicano, y por su importancia hemos querido, a continua-- ción, resumir su análisis:

"El Neolatifundismo presenta varios subtipos: El primero, es el Latifundismo Territorial, basado en la propiedad de la tierra...el gobierno no sólo lo tolera, sino que claramente lo favorece de muchas maneras; con subsidios, asistencia técnica, créditos, obras de irrigación y de infraestructura...El Latifundismo Financiero, es -- un sistema de producción de carácter empresarial y de propósito especulativo en términos financieros. El carácter empresarial consiste en el manejo o control centralizado de los factores de la producción -- agrícola con un sólo objetivo: obtener una ganancia, la máxima posible con la menor inversión..."

Y continúa: "...la combinación de las dos formas anteriores, el Latifundismo territorial y el financiero puede ser considerada como una tercera variedad del Neolatifundio. En ella cuando se agotan las posibilidades de seguir creciendo dentro de los límites de la propiedad, la expansión territorial continúa a través de la renta de la tierra. Se combinan una empresa de tipo intensivo y capitalizada, la propiedad con el control empresarial de un territorio de explotación extensiva, las tierras rentadas, que permiten aumentar la capacidad de conjunto...Los campesinos beneficiados con las obras de infraestructura, también pueden caer en manos de la cuarta variedad de neolatifundismo; el Oficial. Este se ejerce a través del crédito oficial a la agricultura. La limitación en el monto del crédito oficial y su manejo con criterios financieros estrechos, hacen que éste se -- traduzca en una empresa estructuralmente idéntica al latifundio financiero privado." ( 6 )

( 6 ).- Warman Arturo, "Los Campesinos Hijos Predilectos del Régimen". Fdit. Nuestro Tiempo, 4a. Edición, México 1975 págs. 62 a 65.

( 5 ).- Warman Arturo: op. cit. pág. 74



queda así resumido, los diversos tipos de neolatifundismo que se hacen vivientes en el campo mexicano.

Como casos concretos podemos decir, que solamente en 1970 en los Calles de Culiacán y el Fuerte, existían numerosos grupos de extranjeros con grandes extensiones de tierras de primera calidad dentro de una franja de 50 km. a lo largo del litoral, entre otros podemos mencionar: Campo Tribolet; Campo Wilson; Campo de Gustavo Kirkos; Campo de los Podesta; Campo de los Gatziones; Campo de los Georcelos; Campo de los Stamatis; Campo de los Drinis; de los Haberman; de los Bishardis; de los Karamanos; de los Canelos; de los Demerutis. ( 7 )

La misma autora de la cita anterior, menciona otros neolatifundios en su obra y nos dice:

"Entre los grupos de poder que más se destacan en Sinaloa están los siguientes grupos:

El grupo Corerepe, integrado por los principales agricultores de los Mochis y que desde hace dos décadas controla la economía del Valle del Fuerte, les dicen también el grupo de los "seven" -- por ser siete de ellos los más ricos....Este grupo maneja millones de pesos, tienen una Unión de Crédito Agrícola, la Industria Algodonera de Corerepe, la Arrocería Corerepe y Fertilizantes e Insecticidas Corerepe..." ( 8 )

Así en el transcurso de su artículo, la autora Silvia Millán, realiza un análisis de todos los latifundistas del Estado de Sinaloa, que de los que hemos transcrito son solamente la cuarta parte del total. Además muchos de ellos son entre otras cosas; dueños de pasteurizadoras, concesionarios de la Jhon Deere, dueños de distribuidoras General Motors Maquileros, dueños de cadenas de hoteles y restaurantes, inclusive grandes propietarios en Sonora, y hasta prestanombres.

( 7 ).- Millán Echeagaray, Silvia, "Algunos Aspectos de la Agricultura Comercial Moderna de Sinaloa". artículo publicado en "La Revista del México Agrario" año VI, vol. 3 Edit. Campesina, México --- 1973, pág. 38

( 8 ).- Millán Echeagaray, Silvia, op. cit. pág. 40.

Con todo lo anterior, podemos catalogar de mínima la obra lograda por el gobierno de Luis Echeverría dentro de este renglón, ya que aún cuando su intención política, fué una lucha constante en contra del latifundismo; los resultados se traducen en mínimos, debido a que estamos agobiados y sumidos en un sistema netamente capitalista, independientemente de la buena intención de los gobernantes.

Sin embargo, dentro de lo que cabe, la obra del gobierno de Echeverría, supera sobremanera a los gobiernos anteriores en esta materia.

Debemos también tomar en cuenta, que el Ejido en México constituye solamente la mitad de las tierras cultivables y que abarca una población agrícola de las dos terceras partes del total del campo. ( 9 )

A continuación, hacemos una relación de las extensiones de tierras, que durante el sexenio de Luis Echeverría fueron repartidas; Con cifras tomadas de los informes de gobierno correspondientes:

ANO.	HECTAREAS REPARTIDAS	FAMILIAS CAMPESINAS-BENEFICIADAS.
1971	2,155.356	27.347
1972	3,000.000	26.800
1973	2,014.105	45.481
1974	1,000.043	34.000
1975	2,173.174	41.925

Por otra parte, durante el año de 1971, se afectaron -- doscientas cincuenta y seis mil, novecientas cuarenta y nueve hectáreas del latifundio "Bosques de Chihuahua, determinándose con ello la explotación colectiva forestal; así como la organización de una Empresa Ejidal Forestal.

( 9 ).- Warman, Arturo, "Sociedad Campesina y Reforma Agraria", artículo publicado en "La Revista del México Agrario", -- Año IV vol. Edit. Campesina. México - 1971, págs. 76

Se ejecutaron en ese mismo año, tres resoluciones en las que se afectaron ciento treinta y siete mil ciento ochenta hectáreas de propiedad particular, creándose los centros de Población; Dolores, Escobedo y José María Morelos en el Municipio de Acuña, Coahuila; con los cuales se beneficiaron 161 familias campesinas.

Además se ejecutaron resoluciones del anterior gobierno que amparaban 5 millones cuatrocientos setenta y ocho mil, ocho hectáreas.

Se realizaron obras de deslinde de Ejidos y Comunidades al inicio del sexenio, en los Estados donde eran más agudos y frecuentes los conflictos que se presentaban por este motivo. Por orden del Presidente Echeverría, se invirtieron catorce millones de pesos para deslindar seis millones de hectáreas en los Estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Territorio de Baja California Sur. Ya que como el mismo Presidente lo manifestó, era preciso terminar con dichos conflictos, para prever futuros problemas.

En octubre de 1971, se repartieron cuatrocientas sesenta mil hectáreas, de la Comarca Lagunera, que afectaba los latifundios de Mier y Whitehead.

Se creó el Ejido de la Chontalpa en San Pablo Guelatao; y se reintegraron a la Comunidad Indígena la propiedad de cuatrocientos cuarenta y dos mil hectáreas.

Por otra parte, en Cahoc, Sonora, se restituyeron a los indígenas, seiscientos cuarenta mil hectáreas. Todas estas cifras tomadas del informe de Gobierno correspondiente.

Durante el año de 1971, también se inició un Programa de Depuración Censal a Nivel Nacional, para privar de sus derechos a quienes habían abandonado sus parcelas, y otorgarlas a campesinos que carecían de ellas.

Se crearon en 1971, ciento catorce nuevos Centros de Población Ejidal, que beneficiaron a siete mil doscientos ocho campesinos.

Durante el año de 1972, se rescataron tierras Nacionales en la faja costera de Quintana Roo, y se destinaron a actividades turísticas y agropecuarias.

Se reafirmó en ese año el derecho de amparo en materia agraria.

Es de trascendental importancia, el hecho de que en --- 1972 se repartieran las tierras de "El Canelo", con más de quince mil hectáreas; y se rescataron tierras de "Cumbres de Llano Largo" en Acapulco Guerrero.

En los Huaves se reintegraron cuarenta y nueve mil hectáreas que se venían reclamando desde hace treinta y dos años.

En el informe de gobierno de 1974, se afirmó que se habían efectuado trabajos de investigación en quince entidades de la República, con el fin de descubrir nuevos latifundios; y se hizo -- hincapié en 1975 de seguir fomentando la explotación colectiva de los ejidos.

## 5.- INCREMENTO DEL CREDITO AL CAMPO.

En el año de 1972 se inició una reestructuración administrativa en los diversos Bancos que se ocupaban de otorgar crédito a la agricultura; así el gobierno estableció el "Programa Nacional de Inversión y Desarrollo Campesino" para promover y otorgar crédito a mediano y largo plazo, en favor de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.

Así mismo, se creó un Fideicomiso del Gobierno Federal, establecido en el Banco de Crédito Ejidal llamado: Fondo Nacional de Apoyo y Capacitación Campesina; con el fin de capacitar a los sujetos de crédito, y llegar así al llamado Crédito Supervisado.

El 16 de Octubre de 1972, firmaron un convenio los representantes del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, por una parte, y por la otra los representantes del Banco de Crédito Agrícola y del Banco de Crédito Ejidal, con el fin de que dicho fondo otorgara Créditos a los Bancos respectivos.

En esta forma, se continuó con la desviación del objeto para el cual fue creado el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, que era el de alentar la inversión de crédito al campo por parte de la Banca Privada.

Por otra parte, se había utilizado a últimas fechas al Banco de Crédito Ejidal, como un organismo que en un momento dado, debería subsidiar a ejidos marginados y en desastre, como beneficio social; dinero que jamás se recuperaba por dicho Banco; trayendo como consecuencia, la menzua de su objetivo que como Banco de Crédito debía cumplir.

Otro de los defectos administrativos de éste Banco, consistía en que la mayor parte de sus créditos no los recuperaba, además de que sus funciones se habían hecho múltiples.

Esto trajo como consecuencia, que el crédito se destinara tomando en cuenta el tipo de tierras productivas, y no la calidad del poseedor de las mismas, régimen que más comunmente adoptó el Banco de Crédito Agropecuario.

Por otra parte, en lugar de otorgar dinero en efectivo por concepto de crédito, se entregaba en especie, como fertilizantes, insecticidas, maquinaria, etc.

Ya en el año de 1973, se determinaron por el gobierno - medidas de condonación de deudas vencidas hasta 1971, por parte del Banco de Crédito Ejidal y el Banco de Crédito Agrícola.

Se creó también en el Banco de México un Fideicomiso de nominado; Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios. Mediante éste los sujetos de crédito recibirían también asistencia técnica, y serían garantizados por un Fondo Especial.

Tantos fueron los problemas a que se enfrentaron los Organismos Oficiales encargados de proporcionar crédito al campo, -- que se estudiaron y finalmente se presentó una iniciativa de Ley -- General de Crédito Rural, enviada a la Cámara de Diputados el 14 -- de Octubre de 1975. Fusionándose en un sólo Banco Nacional de Crédito Rural los tres Organismos antes existentes, como posteriormente lo veremos en el punto No 5 del Capítulo IV de este mismo trabajo.

Haciendo un resumen del crédito que otorgaron los diversos Organismos Oficiales encargados durante el sexenio que nos ocupa, y tomando cifras de los correspondientes informes de gobierno; encontramos que en el año de 1972 para Planes de Avío y Crédito Refaccionario, se autorizaron siete mil ochocientos ochenta y ocho -- millones de pesos, que venían a representar una suma superior en -- 34% a la suma del año de 1971.

En ese mismo año, La Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera instituyó el Seguro de Vida Campesino, que amparó por ese entonces a cuatrocientos treinta mil jefes de familia.

Durante 1972, se firmó un convenio Nacional que fijó -- las bases generales para contratos de crédito de habilitación, de avío refaccionario y de suministro de caña, creándose así, una Comisión integrada por tres miembros representantes, del Gobierno Federal, de los cañeros y de los Ingenios: con el fin de realizar trabajos de depuración, como el rentismo, entre otros. Y organizar de -- acuerdo con los lineamientos de la Ley Federal de Reforma Agraria a los Organismos Productores en Materia de Crédito.

También dicho convenio se firmó para distribuir fertilizante, crear Centrales de Maquinaria, y por último: "Constituir la reserva legal del 5% sobre los créditos de avío que se proporcionan a los ejidos, y que se destinarían al autofinanciamiento de los mis

mos, conforme a lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria." ( 10 ).

A principios de 1973, se fundaron Sociedades Mixtas para operar con crédito, con la participación de dos o más organismos oficiales y los campesinos.

En el año de 1973 se proporcionó crédito al campo por organismos oficiales, por una suma de once mil ciento cuarenta y nueve millones de pesos, a quinientos veinticinco mil ejidatarios y pequeños propietarios, esto representó según el informe de gobierno un aumento del 41% sobre el año anterior.

En el año de 1975, las dos terceras partes del crédito fueron destinadas a la agricultura, y la Banca Oficial otorgó créditos por la cantidad de veintidós mil, cuatrocientos ochenta millones de pesos y superó en un 48% a la cifra del año anterior.

( 10 ).- Fernández y Fernández, Ramón, "Cooperación Agrícola y Organización Económica del Ejido". Edit. Sep-Setentas, México 1973, pág. 84.

## 6.- APLICACION DE LA TECNOLOGIA AVANZADA

### AL CAMPO.

Muy a menudo, las inversiones del Estado para la aplicación de tecnología y creación de obras de infraestructura, beneficiaban fundamentalmente a los neolatifundistas.

Durante este sexenio, el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura; financió capacitación tecnológica, a técnicos de los diferentes organismos que se dedicaban a la investigación de todo lo relacionado con la agricultura.

Como por ejemplo, el auspiciado por varios países de Europa en 1972, sobre crédito agrícola y asistencia técnica; al cual asistieron catorce técnicos de trece instituciones y uno del Centro de Economía Agrícola del Colegio de Postgraduados en Chapingo.

Los países visitados fueron: Dinamarca, Alemania Occidental y Yugoslavia.

De dicho curso surgieron algunas obras de investigación agrícola.

En el presente sexenio, los Centros de Agricultura Fundamental cambiaron su nombre por la denominación de "Centros de Capacitación para el Trabajo".

Se crearon brigadas por parte de diversos organismos que cuentan con profesionistas y pasantes de las diversas ramas de la Ciencia; con el fin de atender problemas y promover la organización de los ejidos y comunidades.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería también creó algunas escuelas agrícolas, entre otras; El Colegio Superior de Agricultura Tropical en la Chontalpa, Tabasco, para especializaciones en cultivos tropicales.

En materia de investigación agrícola, la realizaron en este sexenio, entre otros organismos gubernamentales:

- 1.- El Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas.
- 2.- El Instituto Mexicano del Café.
- 3.- El Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias.



- 4.- El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales.
- 5.- El Instituto Mexicano de Recursos Renovables.
- 6.- El Instituto para el Mejoramiento de la Producción del Azúcar.
- 7.- El Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas.
- 8.- El Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo.

En el año de 1971 existían trece instituciones que manejaban todo lo relacionado con la Extensión Agrícola; en ese mismo año se creó el Centro de Enseñanza (CENEINA), que fué más conocido como el Plan Chapingo. Su finalidad consistiría en lograr la coordinación de dichas actividades a nivel Nacional.

Así mismo, se propuso la creación de un organismo que se encargara de la coordinación de la enseñanza, investigación y extensión agrícola a Nivel Nacional; posteriormente en el año de 1975 se crearía el CUCOSA, Comité Coordinador del Sector Agropecuario que pertenece a la Secretaría de la Presidencia.

En el año de 1970 por decreto presidencial Luis Echeverría crea la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

En 1971 se terminaron las obras de construcción del Centro de Capacitación Agropecuaria de Riego y Drenaje, de Río Bravo, Tamaulipas; así como el Centro de Capacitación del Valle del Carrizo, Sinaloa; que tendrían como fin preparar adecuadamente al personal que trabajaba en los diversos Distritos de Riego.

En esta forma se apoyaría el Plan de Mejoramiento Parcelario y el Programa de Aprovechamiento de los Distritos de Riego.

Ese mismo año se creó la Dirección General de Extensión Agrícola, para asistir técnicamente a los agricultores y mejorar las técnicas del cultivo.

En los años de 1971 y 1972, se triplicó el número de escuelas tecnológicas agropecuarias, según el informe de gobierno de 1972; de las cuales ochenta empezaron a funcionar en el mes de septiembre de ese mismo año.

Se establecieron además, diez Centros de Estudios Tecnológicos, en los cuales se les otorgaría a los alumnos, a la culminación de sus estudios, el título de Técnico Agrícola, Pecuario o Forestal.

Por otra parte, el Sistema de Educación Tecnológica Agropecuaria comprendió de 1972-73 la cantidad de 262 escuelas que albergaron 51,565 alumnos y 3,004 maestros. ( 11 )

En el año de 1973 se establecieron nuevas escuelas tecnológicas agropecuarias.

También se amplió la capacidad de las escuelas tecnológicas pesqueras y las tecnológicas industriales.

Hasta 1973, se habían fundado diecisiete Centros de Estudios Tecnológicos Agropecuarios y cuarenta y cinco Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos, según el informe de gobierno de ese año.

El CONACYT, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en colaboración con los Científicos enviados por la ONU, trabajaron a partir de 1975, en la realización de investigaciones y creación de proyectos para utilizar los recursos naturales del desierto de Durango, en favor de los habitantes de esas zonas y aprovechar plantas como el Guayule, la Palma China (de la cual se pueden obtener hormonas y sustancias para la fabricación de anticonceptivos); la Candelilla, de la cual se extrae un producto que se utiliza para preservar las frutas, y por último la jobera de la cual se obtiene un aceite lubricante; todo esto en el Bolson de Mapimí.

( 11 ).- Garza Caballero, Manuel, Discurso pronunciado como Director General de Enseñanza Tecnológica Agropecuaria en la SEP. publicado en la Revista del México Agrario. año - VI, vol. 3 Edit. Campesina, México 1973, pág. 228.

7.- REFORMA ADMINISTRATIVA DE LAS DIVERSAS SECRETARIAS QUE SE ENCARGAN DE LA APLICACION DE LAS LEYES AGRARIAS.

En el sexenio de Luis Echeverría surge una nueva acción en Reforma Administrativa.

Sus principales directrices a saber, fueron:

- 1.- La Programación y la Coordinación.
- 2.- El Mejoramiento de los Recursos Humanos.
- 3.- La Desconcentración Administrativa y la Reubicación Física. ( 12 )

Al inicio de su gobierno, promulgó el 28 de Enero de --- 1971 un acuerdo que fijaba las bases de la Reforma Administrativa. -- Así se encomendó a los titulares de cada Secretaría efectuar sus respectivas reformas, y la Secretaría de la Presidencia cumpliría con la función de organismo coordinador de dichas reformas.

La Secretaría de la Presidencia para tal efecto, creó la Dirección General de Estudios Administrativos.

Las Bases para la Reforma Administrativa establecen entre otras cosas, una serie de lineamientos divididos en once rubros:

- 1.- Mecanismos de Reforma Administrativa.
- 2.- Sistemas de Programación.
- 3.- Gasto Público.
- 4.- Información y Estadística.
- 5.- Organización y Métodos.
- 6.- Bases Legales.
- 7.- Recursos Humanos.
- 8.- Recursos Materiales.
- 9.- Informática.
- 10.- Control Administrativo y Contabilidad Gubernamental.
- 11.- Desarrollo Sectorial y Regional. ( 13 )

( 12 ).- Carreño Carlon, José, "Reforma Administrativa"; Departamento Editorial, Secretaría de la Presidencia, México 197, pág. 8

( 13 ).- Carreño Carlon, José, op.cit., pág. 14.

Se pretende así mismo señalar con precisión las competencias de las diversas instituciones, así como sus respectivas responsabilidades.

En algunos organismos públicos se crearon Comisiones Internas de Administración; Unidades de Organización y Métodos; Unidades de Servicios Administrativos; Unidades de Programación; Unidades de Orientación e Información al Público; Sistematización de Datos y de Recursos Humanos.

Así mismo, de 1971 a 1973, se hicieron diversas reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, para dar bases a las Reformas Administrativas.

Por otra parte, se realizó una reforma al artículo 28 de la misma Ley, que se publicó el 12 de Enero de 1972, con el fin de terminar la obligación de cada dependencia pública, crear un reglamento interior para delinear las funciones de los diferentes órganos que las integran; así como la creación de un manual administrativo para que se estableciera su estructura orgánica y funcional.

Ya en el marco de los casos concretos, analizamos que se crearon diversas direcciones, Institutos y organismos en general como producto de la Reforma Administrativa, para coadyuvar a la aplicación de la Reforma Agraria y la Reforma Agrícola.

La Ley Federal de Reforma Agraria le determina al Departamento de Asuntos Agrarios nuevas funciones.

Tomando como base los lineamientos señalados por la Secretaría de la Presidencia en materia de Reforma Administrativa y por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial el 19 de Junio de 1971 se creó la Secretaría General de Organización y Fomento Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con el fin de lograr mediante la aplicación de la tecnología, una elevación de la productividad ejidal y una mayor organización económica de los campesinos; así como una mejor capacitación para que estén en condiciones de administrar sus propios ejidos y comunidades.

Se pretendería por medio de una Dirección de Promoción Agraria y de Servicios Sociales dentro de esta Secretaría; fomentar un ambiente propicio para llevar a cabo la organización ejidal.

Estas Direcciones, entre otras que integran la Secretaría de Organización y Fomento Ejidal, operan con los servicios que prestan profesionistas y pasantes de las diversas ramas; promueven la

regularización de la tenencia de la tierra; elaboran estudios socio-económicos, para efecto de que le sean entregadas a los campesinos sus indemnizaciones en efectivo y poderlas invertir en obras de carácter productivo.

Se pretende así mismo, mediante una serie de programas - el cambio paulatino de la estructura mental del campesino, que lo angustiosa sin permitirle progresar.

Otra Secretaría que también se creó en esa época, fué la Secretaría de Asuntos Jurídicos, y se reforzó el Cuerpo Consultivo -- Agrario, que de ocho consejeros que lo integraban, pasó a tener dieciocho.

Lo anterior entre otras reformas, fué lo de mayor trascendencia en el Departamento de Asuntos Agrarios dentro de los primeros tres años del sexenio que nos ocupa.

En la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se crearon diversos Programas, Planes Direcciones e Institutos, con el fin de -- dar impulso a la Reforma Agrícola.

En el año de 1971, se creó la Dirección General de Extensión Agrícola, para dar asistencia técnica a los agricultores y mejorar las técnicas de cultivo.

En ese mismo año, se creó también el Programa Nacional -- Pesquero 1971-76, para incrementar y explotar los recursos provenientes del mar.

Se constituyó el Instituto Nacional de Investigaciones -- Forestales; y en la Secretaría de Educación Pública, en 1970 por decreto presidencial, se creó la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.

El 10. de Diciembre de 1971. se constituyó dentro de la Confederación Nacional Campesina, La Compañía Exportadora e Importadora Agropecuaria Ejidal, S.A.

El 23 de Febrero de 1971 se inauguró el Instituto Mexicano de Comercio Exterior, que tendría como finalidad prestar servicios para informar a los agricultores, artesanos e industriales de cada -- región, qué artículos tenían demanda para exportación y de la calidad que se requerían.

Durante el año de 1972 se crearon entre otros: La Comisión Intersecretarial de colonización Ejidal, con el fin de que se en

cargara de elaborar planes de creación de Nuevos Centros de Población Ejidal.

Ese mismo año ya existían también, la Comisión Nacional de Zonas Áridas; el Plan Hidráulico, el Programa para el Desarrollo de la Pequeña Comunidad Rural y el Plan Huicot.

El 28 de Diciembre de 1972, se crea la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal, para la Planeación de los Recursos Humanos que prestan sus servicios en los diferentes Organismos gubernamentales y su adecuada capacitación.

Durante el año de 1973, se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y se triplicó el presupuesto del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Se creó también en el Banco de México, un Fideicomiso de nominado, Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios.

Y para abatir costos, se unificaron en un sólo Organismo denominado, Productos Pesqueros Mexicanos, S.A., todas las empresas de participación estatal, que se dedicaban a la explotación pesquera.

Todo lo anterior, fué lo más sobresaliente en lo que respecta a Reforma Administrativa dentro de los tres primeros años del sexenio del Presidente Luis Echeverría. En los años que siguieron, se realizaron otras interesantes reformas; sobre todo en el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, al convertirse en Secretaría de Estado, pero esto lo trataremos, en el punto No. 5 del Capítulo IV de este trabajo.

## CAPITULO IV.

### EVALUACION DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS AL FINALIZAR EL PENULTIMO AÑO DEL SEXENIO 1970-76.

#### 1.- EN MATERIA DE FOMENTO EJIDAL Y COMUNAL

Desde el año de 1966 se había acordado por el Estado y las empresas productoras de cigarros, que antes de cada ciclo agrícola se haría una revisión de los costos de cultivo de tabaco por cada hectárea, y se daba el caso de que hasta el año de 1972 no se había cumplido con lo pactado, ya que las empresas se oponían, resultando perjudicados los campesinos productores.

Sin embargo, el precio de los cigarrillos sí había aumentado en el año de 1967, y en el año de 1971 se operó un nuevo aumento.

Quien luchó con denuedo por lograr un equilibrio de intereses entre los campesinos y las empresas, fué el entonces Secretario de la Confederación Nacional Campesina, Lic. Alfredo V. Bonfil.

En el mes de septiembre de 1972, el conflicto entre las empresas extranjeras que acaparaban la producción de tabaco, y los campesinos, estaba en su apogeo; ya que los campesinos productores solicitaban un aumento en los precios de sus productos, así como la supresión de intermediarios y la obtención de mayores recursos de habilitación.

Para dar perspectivas a la solución de este conflicto, se efectuó una reunión Nacional de Tabacaleros, el día 23 de septiembre de 1972 en Alamo Veracruz, a la cual asistió el Presidente de la República.

El líder Alfredo V. Bonfil, presentó ese día un documento que contenía las demandas de los campesinos ante el Presidente de la República.

Como resultado de las discusiones sustentadas en esa reunión, se expidió un decreto el 4 de noviembre de 1972, por medio del cual se creó la Empresa de Participación Estatal; Tabacos Mexicanos,

S.A. de C.V., (TARAMEX); publicándose dicho decreto en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Noviembre de 1972.

Así quedó asentada por el Presidente de la República la mexicanización de este producto; equilibrándose de esta manera, los intereses sociales del Estado, los de los campesinos productores y los del capital privado.

También en el año de 1972 el día 6 de Enero, se constituyó en Veracruz el Sindicato de Cortadores de Caña, Similares y Conexos de la República Mexicana, creándose secciones en los Estados de Oaxaca, Sinaloa y Morelos.

Así mismo se organizó el Sindicato de Pizcadores de Algodón, Similares y Conexos de la República Mexicana.

En el mes de Enero de 1973, por instrucciones del Presidente de la República, NAFINSA y el Comité Coordinador para el desarrollo del Area Huicot, firmaron un convenio que creó el fondo mixto-revolvente para estudios de pre-inversión en la Zona Indígena del Area Huicot.

Por otra parte el FONAFF ascendió en sus inversiones a 22 millones de pesos en obras de beneficio social.

Durante el año de 1975, se inició el Plan maestro de Organización y Capacitación Campesina, que trabajó hasta esa fecha con la cantidad de tres mil cuatrocientos ejidos; así mismo en ese año se fomentó en materia de ganadería la Organización de Unidades Colectivas en tierras ejidales, comunales y pequeñas propiedades.

Por último en ese mismo año se invirtieron la cantidad de un mil trescientos millones de pesos en obras de beneficio social para ejidos y comunidades según el informe de gobierno de ese año, todo ello para los campesinos ixtleros, constituyéndose también la Impulsora Ixtlera la Forestal, con el fin de comercializar directamente la producción de dichos campesinos.

A mediados del año de 1976, el Presidente Echeverría por decreto presidencial, adicionó el párrafo tercero del artículo 27 Constitucional, con el fin de que se le otorgaran facultades a la Nación para determinar la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades, según las necesidades que dicte el interés público, y apeándose a la ley reglamentaria de la materia.

De ésta manera queda reforzada la base legal, para fomentar la colectivización en ejidos y comunidades.



Quedan también incluidas como actividades para el fomento ejidal y comunal, la creación de Industrias de diversos tipos que ya trataremos en el punto No. 4 de este mismo capítulo; así como el fomento en materia forestal que tratamos a continuación.

## 2.- EN MATERIA FORESTAL.

En el año de 1970 se realizó un estudio y se llegó a la conclusión de que en una extensión de 40 a 60 millones de hectáreas oscilaba la superficie forestal del País. ( 1 )

A partir del año de 1961 se inició el primer inventario forestal a nivel Nacional, y en el año de 1971 todavía no se culminaba con esa labor. Durante 1971, la Industria Forestal contaba con noventa empresas en todo el País; y los ingresos al Estado por concepto de impuestos de este tipo de Industrias fué de aproximadamente 450 millones de pesos. ( 2 )

A través de NAFINSA, el gobierno administraba en 1971 -- las siguientes empresas forestales; Chapas y Triplay en Guerrero; Maderas Industrializadas de Quintana Roo; Compañía Industrial de Atenuique en Jalisco y Fábricas de Papel Tuxtepec en Oaxaca.

Por otra parte, el Fondo Nacional de Fomento Ejidal administraba también otras tantas empresas forestales en el Estado de Michoacán, y existiendo ya desde 1968 la Empresa descentralizada Productos Forestales Mexicanos, con una concesión aproximada de dos millones de hectáreas en el Noroeste del Estado de Durango. ( 3 )

Sin embargo la iniciativa privada detentaba hasta el año de 1971, --según el autor de la cita anterior-- el 75% de las concesiones forestales.

La Subsecretaría Forestal y de la Fauna, creada en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, tendría como fin la conservación y fomento de los aprovechamientos forestales y se encargaría también de otorgar las concesiones a empresas oficiales, mixtas y privadas, -- además de controlar dicha explotación y vigilarla.

( 1 ).- González Cosío, Manuel, "Política Agropecuaria y Forestal", artículo publicado en la Revista del México Agrario, Año III, vol. 3 Edit. Campesina, México 1970 pág. 16

( 2 ).- Verruguete Fuentes, Jesús, "La Actividad Forestal de México", artículo publicado en la Revista del México Agrario, Año IV núm. 2, Edit. -- Campesina, México 1971, pág. 44

( 3 ).- Verruguete Fuentes, Jesús, op. cit., pág. 44

Así en el año de 1971 se iniciaron programas de Protección y Repoblación Forestal en 37 lugares de la República.

El 10 de Agosto de 1972 se creó la PROFORTARAH, como organismo Público Descentralizado, que ejercería influencia en toda la Sierra Tarahumara, a manera de equilibrar las labores de la Unión de Madereros de Chihuahua.

Durante el año de 1972 ya no se dieron concesiones forestales y en ese mismo año se venció la concesión de la Empresa Forestal: "Rosques de Campeche", restituyéndose dichas tierras a los ejidatarios como legítimos dueños.

También en el año de 1972 se creó una Empresa con la labor conjunta de los campesinos y del gobierno de Nayarit, a fin de que se explotaran los bosques de dicho Estado.

El 19 de mayo de ese mismo año, el Presidente de la República resolvió que los Rosques del Estado de Michoacán, se entregaran a los campesinos a quienes originalmente les habían pertenecido.

Durante el año de 1972, con la labor conjunta de la Confederación Nacional Campesina y del Programa de Organización Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios, se logró la constitución de 115 empresas Forestales Ejidales y la revisión de 300 contratos de Asociación en participación, según el informe de gobierno de ese año.

En resumen, algunas de las más importantes que se crearon fueron entre otras: Pueblo Nuevo y Santa María Ocotán, en Durango; la de Potrimbos, Estado de México; Empresas Ejidales de Chiapas y Quintana Roo; la PROFORTARAH, que entregó a los indígenas de la Sierra Tarahumara sus bosques en explotación; la Empresa Estatal de Nayarit; y la Unidad de Ordenación Forestal de Acuitzio y Villa Madero.

En el año de 1973, se puso en marcha el Programa Nacional de Desmontes, realizándose trabajos al respecto en 170 mil hectáreas de trece entidades del País, según el informe de gobierno de ese año.

Durante el año de 1974, se realizaron cuarenta y ocho programas de reforestación, y se continuaron los trabajos del inventario Nacional Forestal en trece Estados de la República.

En el año de 1974, por concepto de explotación de los recursos forestales, se obtuvo la suma de un millón trescientos mil metros cúbicos anuales de madera en rollo. Haciendo una relación de ese

año, según el informe de Gobierno respectivo, los recursos forestales pertenecieron en un 75% a ejidatarios y comuneros; en un 23% a pequeños propietarios y el 2% a parques nacionales.

### 3.- EN MATERIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

En el campo pecuario, la producción de ganado bovino es la más importante en México. Se estimó que en el año de 1970, el Estado percibió por concepto de impuestos y derechos a esta industria, la cantidad de 500 millones de pesos anuales y la cantidad de 655.7 millones de pesos también anuales, por concepto de divisas de exportación. ( 4 )

El ganado bovino se desarrolla en mejores condiciones en los Estados de las Huastecas, Centro y Sur de Veracruz, Tabasco y parte de Chiapas.

En cuanto a la comercialización interna, los productores de ganado venden en los mismos lugares de producción a empacadoras, supermercados y demás intermediarios.

En el año de 1970 existían en México, 27 empacadoras de carne, según el autor de la cita anterior.

Por otra parte, desde el año de 1970 invadió al ganado la encefalitis equina y en 1971 se expandió este mal en los Estados de Chiapas, Norte de Veracruz, Este de San Luis Potosí y Tamaulipas, pero afortunadamente se logró controlar a fines del mismo año, con los trabajos conjuntos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Salubridad y Asistencia y la Secretaría de la Defensa Nacional.

En el año de 1971 se formuló el Programa Nacional Pesquero-1971-76-, para incrementar la explotación pesquera y abatir los costos de dicho producto. Se unificaron en ese mismo año, todas las Empresas de Participación Estatal que se dedicaban a esa producción, en un solo Organismo denominado: "Productos Pesqueros Mexicanos, S.A." incrementándose la explotación en un 15.8% según el informe de gobierno de ese año.

El 10. de Diciembre de 1971 se creó la Compañía Exportadora e Importadora Agropecuaria Ejidal, S.A.

- ( 4 ).- Reyna Celaya, Alfonso, "El Ganado Bovino de Carne en México"; artículo publicado en la Revista del México Agrario, Año III No. 3 - Edit. Campesina, México 1970, pág. 23

Por lo que respecta a la producción de algodón, en el ciclo de 1970-71, la cosecha fué de 51.9 a 51.5 millones de pacas, menor que en los dos años anteriores, sin embargo, en periodo de 1971 a 1972 aumentó a 56 millones de pacas. ( 5 )

En el año de 1971, también se continuó con un programa tanto en los lagos como en las lagunas, litorales y en la plataforma continental, con el propósito de incrementar la captura de ostión, camarón y langostino.

En otro aspecto, entre invierno de 1970 y la primavera de 1971, se cultivaron quince millones, seiscientos ochenta mil hectáreas, el valor de las cosechas se estimó, según el informe de gobierno de ese año, en treinta y ocho mil millones de pesos; la producción del café aumento en un 4%; de trigo, la cosecha ascendió a un millón-novecientas mil toneladas.

Por último la siembra del maíz fué de ocho millones de hectáreas, y su cosecha de nueve millones seiscientas mil toneladas. (todos estos datos tomados del informe de gobierno de 1971.)

En ese mismo año, se inauguró por la Empresa Nacional Productora de Fertilizantes, una planta de Urea en Minatitlán Veracruz, y así aumentó a once sus unidades industriales.

Se terminó también con el problema de la garrapata, por medio de la campaña respectiva, en la totalidad de los Estados de Sonora, Coahuila, Zacatecas y Guanajuato.

Por otra parte, el valor total de la producción pecuaria fué estimada en 1971, según cifras del informe de gobierno, en veintidos mil ciento ochenta y seis millones de pesos, con un incremento de setecientos millones en relación al periodo anterior.

En el segundo informe de gobierno, se manifestó por el Presidente, que grandes planes estaban encargados de coordinar a las diversas dependencias que actuaban en las zonas menos favorecidas, entre otros, El Plan Chontalpa, El Centro Coordinador para el Desarrollo de la Zona Hícot y el Plan de Acción de la Tarahumara.

( 5 ).- "Problemas y Perspectivas del Algodón", (sin nombre de autor); artículo publicado en la Revista del México Agrario, Año VI, No. 1 Edit. Campesina, México -- 1973, pág. 170.

El 28 de Agosto de 1972 se firmó un convenio con los Estados Unidos, a fin de que con labor conjunta terminaran en México con el Gusano barrenador del ganado. El programa fué planeado para un lapso de 5 años, con un costo de 500 millones de pesos y de los cuales México aportaría el 20% de dicha cantidad.

En ese mismo año, ya estaba en vigencia la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, que tendría como fin estimular la formación de cooperativas pesqueras, así como también sancionaría los actos que fuesen en contra del cultivo de las especies o provocasen la contaminación de su ambiente.

Por otra parte, el valor de los 75 productos agrícolas -- principales, en el año de 1972 ascendió, según el informe de gobierno, en el período 1971-1972 a cuarenta mil millones de pesos.

Un aspecto muy importante en materia de desarrollo agropecuario, fué la creación del Plan Guanajuato, que fué puesto en marcha en el mes de febrero de 1973.

Se pretendía con dicho Plan, organizar la producción agropecuaria de 1,226 ejidos, seis nuevos Centros de Población Ejidal y una Comunidad Indígena.

Otro aspecto que es necesario mencionar por su importancia, es el hecho de que en la Zafra 1972-73 se obtuvo la más alta producción de azúcar, con una cantidad, según el informe de gobierno, de dos millones seiscientos mil toneladas de azúcar, esto vendría a representar doscientas treinta mil toneladas más que el ciclo anterior.

En ese mismo año se fundó TABANEX, como lo analizamos en el punto No. 1 de este capítulo; y se compró una Compañía extranjera que abarcaba la mayor parte de este producto.

La producción agrícola, ganadera y forestal, fué en 1973 de 68 mil millones de pesos, cifras tomadas del informe de gobierno -- respectivo.

Por lo que respecta al año de 1974 en materia de desarrollo agropecuario, y tomando cifras del correspondiente informe de gobierno; el valor de la producción agrícola, fué de 62 mil millones de pesos, y la balanza comercial de productos agropecuarios fué favorable, resultando un saldo positivo de nueve mil trescientos cuarenta y un millones de pesos.

El precio pagado a los productores de café fué superior en un 35% al del año anterior.

En ese mismo año se inició la construcción de tres ingenios de azúcar pertenecientes al sector público.

Con la intervención de TALAMEX, se cultivaron 40 mil hectáreas de tabaco en los Estados de Nayarit, Oaxaca, Veracruz y Chiapas, alcanzando según cifras tomadas del informe de gobierno, la producción de setenta y dos mil toneladas de tabaco seco, con un valor de setecientos millones de pesos.

En ese mismo año de setenta y cuatro, se creó la Comisión Nacional del Cacao, para conciliar los intereses entre Productores e Industriales y fomentar su producción.

Por otra parte, se erradicaron de la garrapata tres millones de hectáreas y se continuaron trabajos en contra de la brucelosis tuberculosis bovina y el derriengue.

En 1974 la CONASUPO aumentó su patrimonio de 1,700 a 4-- mil millones de pesos, y así pudo realizar operaciones de financiamiento con una suma de quince mil millones de pesos.

Se realizaron en ese año, inversiones para mejorar el nivel de ingreso de los talladores de ixtle de los Estados de Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, Tamaulipas y Nuevo León.

Se trató también el problema de los henequeneros yucatecos, y así se elevó el precio del henequén de \$1.55 hasta seis pesos, dejándose de exportar como materia prima y sólo semi-industrializado.

En el año de 1975, se informó por el Presidente de la República el día 10. de Septiembre, que la inversión por parte del Estado destinada al desarrollo agropecuario, sin contar el crédito que los diversos Bancos Oficiales destinaron a la agricultura, fué de diecisiete mil seiscientos ochenta millones de pesos, que significó un 19% de la inversión pública total; si hacemos una comparación en el año de 1970 fué del 12%.

A fin de que existiera una mayor coordinación y se evitase la duplicidad de funciones entre los diversos organismos que se dedicaban al fomento del sector agropecuario, se creó en 1975, la Comisión Nacional Coordinadora del Sector Agropecuario.

Siguiendo cifras del informe de gobierno de 1975, tenemos que se estimó el valor de los 75 principales productos, en 74 mil quinientos millones de pesos (precios rurales); existiendo un incre--

mento de doce mil seiscientos millones que el ciclo anterior.

El estado administraba ya en 1975, treinta y un ingenios de los cuales tres se crearon en ese mismo año, iniciándose la construcción de siete nuevos ingenios.

En ese año se afectó la exportación del algodón, debido a las fluctuaciones internacionales.

En materia de ganadería se puso en marcha el Plan Nacional Ganadero y se reformaron los cuadros de la sub-Secretaría de Ganadería; se incorporaron también nuevas hectáreas a la cría de ganado.

La CONASUPO realizó operaciones en 1975 por la suma de treinta y dos mil millones de pesos, y en ese año ya producía algunos alimentos industrializados.

Así por medio de este Organismo se pretende evitar a los intermediarios voraces.

Dentro de este renglón, debido a que no lo tocamos en -- ninguno de los puntos de los anteriores capítulos, nos permitimos -- esbozar el desarrollo agropecuario, desde el inicio del sexenio que nos ocupa; así como también lo hicimos en el punto anterior a éste.



4.- EN MATERIA DE EXPLOTACION DE OTROS RECURSOS NATURALES CON QUE CUENTAN LOS EJIDOS Y COMUNIDADES.

Durante este sexenio, fué una perspectiva del Presidente Echeverría, explotar además de los productos agropecuarios, forestales y pequeros; fomentar la explotación de los demás recursos naturales que muchos ejidos y comunidades poseen.

De esta manera se fomentaron por la sub-Secretaría de Organización y Fomento Ejidal de la Secretaría de la Reforma Agraria, empresas para extraer materiales para la construcción, como arena, piedra, cal y conquitillo, e Industrias Turísticas en aquellos ejidos que contaban con paisajes y ambientes propicios.

Así mismo el Fondo Nacional de Fomento Ejidal promovió dichas Industrias, y para principios de Enero de 1974, ya se encontraban en operación las siguientes Industrias Turísticas: El Hotel Bucarías en Compostela, Nayarit; Hotel Calpulli, en Zihuatanejo, Guerrero; el Balneario el Gogorrón en San Luis Potosí; El Balneario El Almejal en Cuautla, Morelos; y un Hotel y Restaurante Bar en Puerto Vallarta.

A continuación presentamos una lista, de las Empresas de materiales para la construcción, que existían a Enero de 1974, según datos tomados de la Unidad de Información del Fondo Nacional de Fomento Ejidal:

Empresas Productoras de Adoquín: En el Estado de Hidalgo En San Lucas Huapilla, San Francisco, Sacachichilco, en Alfayucan, -- Zothe en Huichapan.

En el Estado de Queretaro: En el Milagro, Bejiltaponac, Carranza, Huimilpan.

En el Estado de Zacatecas: En Ejido Benito Juárez.

Empresas productoras de arena, grava y materiales petreos En el Estado de Raja California. en Los Ejidos de Heriberto Jara, Emiliano Zapata y López Mateos, en el Municipio de Mexicali.

En el Estado de Yucatán.- en Chuburná y Mulsay.  
En el Estado de México. en Atizapan.

Empresas Productora de Blocks, Celosía, Ladillo, Tabicón, Postes y Tubos de Concreto.-  
En el Estado de Durango.- en la Loma de Lerdo Municipio de Durango.

en el Edo. de Guerrero: en Pueblo Madero, Municipio de Acapulco.  
 En el Edo. de Jalisco: En las Pintas, Municipio de El Salto.  
 En el Edo. de Michoacán: el Ejido Tzentzenguaro, Municipio de Pátzcuaro.  
 En el Edo. de Nayarit: en Mazatlán Municipio de Compostela y en Peni-  
 tas Municipio de Tuxpan.  
 En el Edo. de Oaxaca: en Mogone estación, Sn. J. Guichicovi y Cinco Se-  
 ñores en el Municipio de Oaxaca.  
 En el Edo. de Sinaloa: en San P. Comolote, Municipio de Culiacán.  
 En el Edo. de Sonora: en La Victoria, Municipio de Hermosillo.  
 En el Edo. de Tamaulipas: El Barretal, Municipio de Padilla.  
 En el Edo. de Zacatecas: en Cieneguillas, Municipio de Zacatecas.

Así mismo, en el mes de Abril de 1974, se creó una Planta beneficiadora de mármol y onix, con financiamiento de FoNaFe.

Anteriormente en el año de 1956, una Compañía extranjera explotaba esos recursos naturales, pero después la vendió al desaparecido capitalista Carlos Trouyet. Posteriormente dichas minas pasaron a ser posesión de los comuneros, quienes en un principio los asesoró la Dirección General de Industrias Rurales y Artesanías de la Secretaría de Industria y Comercio, recibiendo después dicho asesoramiento de FONAFF.

Se pretendía con las empresas rurales, abrir nuevas fuentes de trabajo para los hijos de los campesinos y campesinos sin tierra y superar de esta manera el nivel de vida de los mismos; además de promover por este medio, la descentralización industrial, reteniendo la mano de obra en su lugar de origen.

Sin embargo, la falta de coordinación, de planeación económica y la mala administración de los recursos económicos, trajo como consecuencia que una gran parte de dichas empresas se vinieran abajo y muchas otras al poco tiempo de estar funcionando dejaran de operar; otras más siguen operando pero con déficits muy elevados. Como el Centro Vacacional "El Gogorrón", que a fines de 1975 tenía un pasivo de ochocientos mil pesos y que en ocasiones deja de funcionar.

Otro ejemplo, Productos Lácteos Ejidales, en San Luis Potosí, que también a esa fecha tenía un pasivo de cerca de dos millones de pesos. Tercer ejemplo, El Taller de Ropa "El Leoncito", también en el Estado de San Luis Potosí, con un pasivo aproximado de un millón de pesos ( 6 )

( 6 ).- "Las Miserias en las Zonas Áridas", Artículo publicado en la Revista "SUCESOS", No. 2233, México 1976, pág 12.

Los fracasos de las Industrias Rurales, también en gran parte se debe, a que no es posible luchar en forma radical y repentina contra la estructura mental del campesino. Dicho cambio, solamente podrá ser factible por medios paulatinos y generacionales.

Por otra parte, en lo futuro deberán crearse industrias que estén acordes con las actividades tradicionales de los campesinos y ecológicas; porque no podemos crear una fábrica de ropa, en donde no existen centros de abastecimiento de telas cercanos, o bien vamos a erradicar de los campesinos de alguna zona su actividad de hacer sombreros, para poner una fábrica de productos lácteos, o una ensambladora de ventanas, eso puede ser posible; pero no ahora.

También podemos agregar, que mientras la actividad política de los funcionarios de todos los niveles se sobre ponga y trate de cambiar las decisiones y proyectos de los técnicos que laboran en los diversos organismos públicos encargados de promover, proyectar y operar empresas rurales; éstas siempre irán al fracaso, porque jamás podrá equipararse la actividad política, con las decisiones técnicas y científicas.

Para tener una idea más completa de lo que en sí representa el proceso de Industrialización hemos considerado oportuno incertar parte de una interesante ponencia presentada por el Ing. Emilio Zorrillo Vázquez Gómez, ante la Reunión Nacional sobre el Sector Industrial.

En dicha ponencia, el Ingeniero esboza un proceso de Industrialización en General, y el papel que la Industrialización rural debe guardar con aquélla, determinando los pasos a seguir y los grados de industrias que deberán crearse para complementarlos. En resumen, configura una Planeación Industrial que tanta falta ha hecho.

A continuación nos dice: "La Política de descentralización Industrial se ha basado, en desconcentrar a la industria por medio de la creación de economías externas ex-profeso para magnetizarla.

La Industria Rural emplea otra dialéctica de localización es decir, de fuera hacia dentro y no del centro hacia fuera... De plano la ubica fuera de los principales centros urbanos.

Por otra parte, propone hacer un plano o complementar lo que ya se tiene. No debe limitar la acción Industrial en el interior del País a que sólo se ruralicen industrias de consumo local, pequeñas de productos populares. No limita el giro; induce a la ubicación de industrias predefinidas en el interior del País por interés público.

La regionaliza de principio como factor casual, en contra posición a descentralizar como remdio, o como consecuencia. Sin embargo, el orden debe evitar que se siembren industrias como el maíz."

"Es de sugerirse, se contemplen poblaciones claves en rangos de 50 a 100 mil y de 100 a 250 mil habitantes que atraigan a los excedentes humanos de aquellas periféricas con poblaciones menores.

Atendidos los factores sociales de arraigo y de habitat, costaría menos crear la infraestructura. Admitamos que algunas experiencias han sido insuficientemente asimiladas como indicar Sahagún, Irapuato y numerosas zonas industriales, cuyos coeficientes de ocupación son aún bajos..."

"...Priorizando ubicaciones en parques y Ciudades Industriales, así como en algunas Ciudades en desarrollo ya definidas, se han precisado también bajo escrutinio, aquellas entidades que exhiben un menor valor agregado en el sector industrial y una aguda emigración.

Proyectos existen, ahora falta armonizarlos e implementarlos.

Para fines de una programática industrial, es conveniente definir la Industrialización Rural con la suficiente amplitud de actividades productivas, para que constituya un proceso sujeto a una política amplia de inversiones mixtas, privadas y públicas; para la participación de los sectores sociales campesinos (ejidatarios, comuneros, jornaleros) y obreros en la propiedad y/o como trabajadores Industriales; para facilitar el diseño homologado de un esquema de estímulos y ayudas concreto, en función de la participación de los sectores sociales, del giro y de sus efectos multiplicadores; para asegurar un flujo y reflujo intersectorial de demanda y oferta crecientes y coordinadas de alimentos, materias primas y de equipo de proceso, mecánico y eléctrico, entre actividades primaria e industrial..."

Y continúa el ingeniero Zorrilla Vázquez: "...Por lo tanto, la composición Industrial de la Industrialización Rural debe abarcar la minería de beneficio y aquellas industrias metalmeccánicas y químicas, que directamente influyen sobre el sector primario; y diversas industrias mecánicas por el sólo hecho de generar mano de obra 'in situ'; como condición realista para cubrir la generación de empleo que la agroindustria no inducirá con suficiente volumen. Comprendería cuatro elementos:

Primero: La Industria transformadora de productos agrícolas, forestales, pesqueros, que da valor agregado a la producción pri-

maria, para la alimentación y habitación y que genera regular empleo industrial;

Segundo: La industria metalmecánica y minera que directamente afecta la producción y productividad primarias y cuyas tecnologías son susceptibles de producir mayor ocupación industrial.

Tercero: Otras industrias ligeras que generan empleo independientemente de su clase y tipo. y:

Cuarto: La industria química intermedia, que se deriva y apoya a la primaria, y genera poco empleo. Ello conduce a seleccionar y jerarquizar 147 industrias en sub-sistemas productivos articulables, en base a criterios de efectividad predeterminados, a fin de fijar metas físicas desagregadas indicativas, en términos de clases industriales prioritarias..." ( 7 )

- ( 7 ).- Zorrilla Vázquez Gómez Emilio, "La Industrialización Rural como Estrategia en el Proceso de Industrialización Nacional."-- ponencia presentada en La Reunión Nacional sobre el Sector Industrial, publicada por el IEPES, Jalisco, Junio de 1976.

**5.- EN REFORMA ADMINISTRATIVA DE--  
LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE  
APLICAR LAS LEYES AGRARIAS.**

En el mes de Enero de 1975, por decreto presidencial, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización se convirtió en Secretaría de Estado.

Para mejor comprensión de los cambios operados en el antiguo organigrama, hemos considerado pertinente incluir tanto el del DAAC, como el organigrama de la Secretaría de la Reforma Agraria, que hasta el 30 de junio de 1976 tenía provisionalmente.

Podemos apreciar, que el Cuerpo Consultivo Agrario continúa igual; también la Comisión Interna de Administración, pero se divide en Comisión para la Elaboración de la Carta Agraria Nacional, y Comisión de Investigación de Fraccionamientos Simulados.

Se suprime la Secretaría de Asuntos Jurídicos, y pasa a ser Dirección General, dependiendo directamente del Secretario General.

Por otra parte, las que anteriormente eran: Secretaría General de Asuntos Agrarios; Secretaría General de Nuevos Centros de Población Ejidal y Secretaría General de Organización y Fomento Ejidal pasaron a ser Sub-Secretarías; la última de ellas, cambió su denominación por la de Sub-Secretaría de Organización de Desarrollo Agrario.

Sigue existiendo la Oficialía Mayor, de la cual dependen; La Dirección General de Administración; La Dirección General de Organización y Métodos; La Dirección General de Servicios Electrónicos y la Unidad de Promotoras y Delegaciones Agrarias.

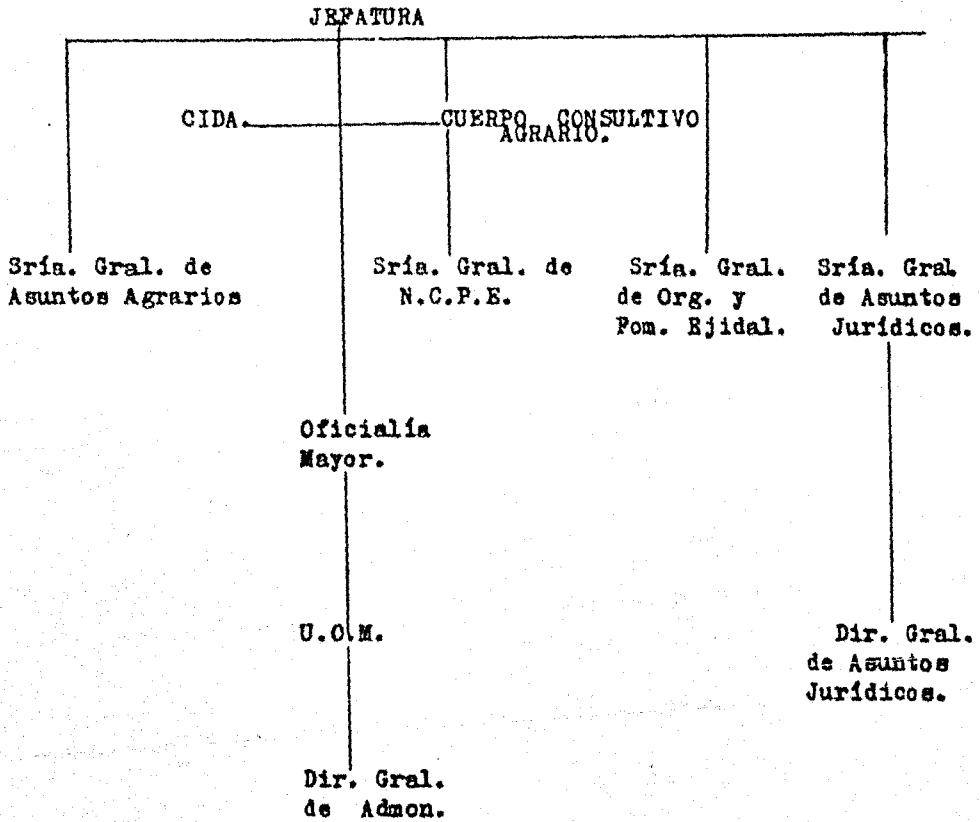
Otras Direcciones que dependen directamente del Secretario General, son: La Dirección General de Planeación, La Dirección General de Información; y además La Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Analizando cada una de las Sub-Secretarías, encontramos que; por lo que respecta a la de Asuntos Agrarios, la Dirección General de Estadística y Catastro desaparece y se integra en la misma Dirección del Registro Agrario Nacional; sin embargo se crea la Dirección General de Conciliación Agraria.

Con respecto a la Sub-Secretaría de Organización y Desarrollo Agrario, antes de Organización y Fomento Ejidal; desaparece la-

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



SRIA. GRAL.  
DE ASUNTOS  
AGRARIOS.

DIRECCIONES  
GENERALES  
DE:

Estadística y Catastro.  
Procuración y Quejas.  
Bienes Comunales.  
Autoridades ejidales y Com.  
Inafectabilidad Agrícola y  
Ganadera.  
Tierras y Aguas.  
Registro Agrario Nacional.  
Derechos Agrarios.

---

SRIA. GRAL.  
DE ORG. Y  
FOMENTO  
EJIDAL.

DIRECCIONES  
GENERALES  
DE:

Servicios Electrónicos  
Fomento Ejidal.  
Organización Ejidal.  
Promoción y Servicios Sociales  
Planeación  
Instituto Nal. de Cap. Agraria

---

SRIA. GRAL.  
DE NUEVOS-  
CENTROS DE  
POBL. EJI.

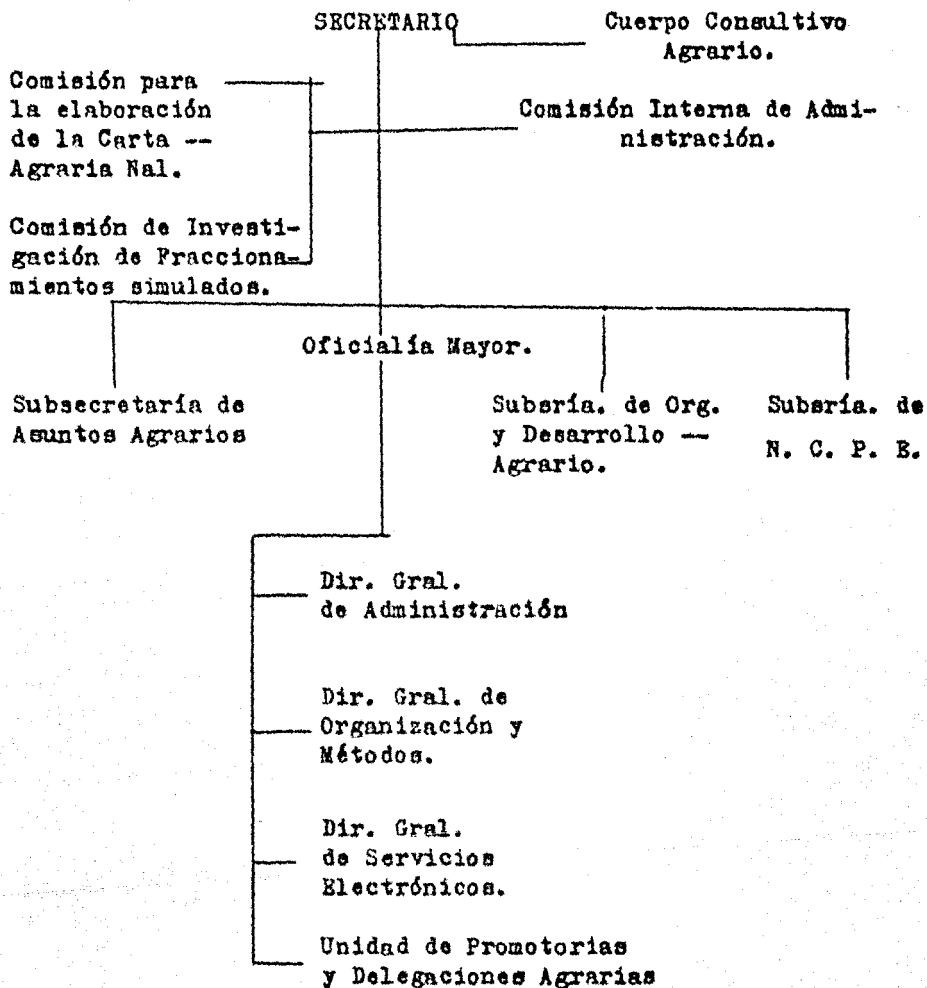
DIRECCIONES  
GENERALES  
DE:

Colonias  
Terrenos Nacionales  
N. C. P. E.  
Programa Nacional Agrario.



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



SUBSECRETARIA  
DE ASUNTOS --  
AGRARIOS.

DIRECCIONES  
GENERALES  
DE:

Derechos Agrarios  
Inafectabilidad Agrícola y Gan.  
Autoridades Ejidales y Com.  
Tierras y Aguas  
De Bienes Comunales.  
Inspección Procuración y Que-  
jas.  
Registro Agrario Nal. y  
Catastro.  
Conciliación Agraria.

SUBSECRETARIA  
DE ORGANIZACION  
Y DESARROLLO --  
AGRARIO.

DIRECCIONES  
GENERALES  
DE:

Capacitación Agraria.  
Organización Ejidal y Comunal  
Forestal Ejidal y Comunal  
Desarrollo Turístico Ejidal  
Aprovechamiento de Recursos  
no Renovables.  
Desarrollo Agroindustrial y  
contraloría de Pon. Coms.  
Ejidos Pesqueros.  
Comercialización.

SUBSECRETARIA  
DE NUEVOS CENTROS  
DE POBLACION  
EJIDAL.

DIRECCIONES  
GENERALES  
DE:

N. C. P. E.  
Terrenos Nacionales  
Colonias.

También dependen del Secretario directamente: Las Direcciones de Planeación, Asuntos Jurídicos, e Información.

Dirección General de Servicios Electrónicos, y se integra a la Oficina Mayor; desaparecen también: La Dirección General de Fomento Ejidal La Dirección de Promoción y Servicios Sociales y la Dirección General de Planeación. Esta Sub-Secretaría casi se integra totalmente, y se crean ocho nuevas direcciones, como se puede apreciar en el organigrama.

De la Sub-Secretaría de Nuevos Centros de Población Ejidal, solamente desaparece la Dirección General del Programa Nacional Agrario, quedando en igual forma las otras tres.

Por otra parte, en relación con otros Organismos; durante el año de 1974 se creó por acuerdo del Presidente de la República, el Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), con el fin de que se ocupara del estudio y realización de los trámites correspondientes para la regularización de los terrenos de Zona Urbana y de ésta manera poner fin a los conflictos que se venían presentando.

En ese mismo año, el Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural, que fué creado en 1973, invirtió 1,307 millones de pesos cubriendo 50 regiones del País en 30 Estados de la República (según informe de gobierno de ese año).

Dicho Programa, crea obras de infraestructura, abre nuevas tierras al cultivo y establece Industrias Agropecuarias y centros Artesanales.

También en el año de 1974 se creó la Comisión Nacional del Cacao, para fomentar su producción y equilibrar los intereses entre productores e industriales.

En el mes de Enero de 1974, se crea en materia de turismo rural el Organismo Público denominado FONATUR, para promover dichas Industrias.

Durante el año de 1975, se crearon entre otros Organismos la Comisión Nacional Coordinadora del Sector Agropecuario (COCOSA), con el fin de coordinar los Programas de Fomento Agropecuario que llevan a cabo los diversos Organismos del Gobierno Federal y de los Gobiernos Locales.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), se convirtió en ese año en Organismo Descentralizado.

También en el año de 1975 se puso en marcha el Plan Nacio

nal Ganadero y se reformaron los cuadros de la Sub-Secretaría de Ganadería. Incorporándose de ésta forma, nuevas superficies para la cría de ganado.

El día 14 de Octubre de 1975, es enviada a la Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley General de Crédito Rural.

Dicho Proyecto de Ley se aprueba y se publica en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Abril de 1976.

Esta Ley consta de seis Títulos, que a grandes rasgos con tienen:

Título Primero.- "De Las Finalidades de la Ley"; dentro de éste Título, el artículo segundo determina los objetivos de la Ley de la siguiente manera:

"Artículo 2o.- Son Objetivos de la Ley:

I).- Propiciar la canalización de los recursos financieros hacia el Sector Rural y su inversión de manera productiva y eficiente.

II).- Auspiciar la organización y la capacitación de los productores, especialmente de los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios minifundistas, para lograr su incorporación y mayor participación en el desarrollo del País, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y técnicas de que dispongan.

III).- Uniformar y agilizar la operación del crédito institucional para que los recursos financieros se reciban en forma suficiente y oportuna;

IV).- Propiciar el mejoramiento tecnológico de la producción agropecuaria y agroindustrial mediante la asistencia técnica y el crédito supervisado, con el objeto de aumentar la productividad de las actividades rurales y la explotación más adecuada de los recursos de que disponen los productores.

V).- Fomentar la inversión en Instituciones para la Investigación Científica y Técnica Agropecuaria y el Financiamiento de la Educación y Capacitación de los Campesinos.

VI).- Establecer las normas relativas a la naturaleza y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Crédito que constitu

yen el Sistema Oficial de Crédito Rural, así como su coordinación con los planes de desarrollo rural del Gobierno Federal.

Título Segundo. "Del Sistema Oficial de Crédito Rural".

En el artículo tercero de éste título, la Ley señala con precisión los Organismos que se encargarán de proporcionar crédito al campo y establece:

"Artículo 3o.- El Sistema Oficial de Crédito Rural estará formado por el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.; los Bancos Regionales de Crédito Rural; La Financiera Nacional de Industria Rural, S.A. y los Fondos Oficiales de Fomento a las Actividades Agropecuarias y -- de redescuento establecidos por el Gobierno Federal de Instituciones - Nacionales de Crédito."

En este artículo se crea por primera vez la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., y se le determinan sus respectivas --- funciones a todos y cada uno de los Organismos antes enunciados.

Los tres Bancos encargados de proporcionar crédito al campo; El Banco Nacional de Crédito Ejidal, Banco Nacional de Crédito --- Agrícola y el Banco Agropecuario, se unificaron en un sólo Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.

Título Tercero. -"De los Sujetos de Crédito". En el artículo 54 de la Ley se especifica con claridad quienes son sujetos a crédito:

"Artículo 54.- Para los efectos de esta ley se consideran sujetos de crédito del Sistema Oficial de Crédito Rural y de la Banca Privada, las personas morales y físicas que se señalan a continuación:

- I) - Ejidos y Comunidades;
- II) - Sociedades de Producción Rural;
- III) Uniones de Ejidos y Comunidades.
- IV) Uniones de Sociedades de Producción Rural;
- V) Asociaciones rurales de interés colectivo;
- VI) La Empresa Social, constituida por vecindados e hijos de ejidatarios con derechos a salvo;
- VII) La mujer campesina en los términos del artículo 103- de la Ley Federal de Reforma Agraria;
- VIII) Colonos y Pequeños Propietarios."

Por último el Título Cuarto, se refiere a "Las Operaciones del Crédito Rural"; el Título Quinto, de "Las Operaciones Especiales de Apoyo al Crédito Rural"; y el Título Sexto, de "Las Disposiciones Generales."

Una característica especial de ésta Ley consiste, en que no solamente rige la actividad de las Instituciones Públicas de Crédito Agropecuario, como lo hacían las anteriores; sino que también rige la actividad de la Banca Privada, en cuanto que destine recursos para crédito rural.

Con esta Ley se han simplificado trámites, eliminando requisitos innecesarios; y se institucionaliza el crédito al consumo familiar.

En las disposiciones de carácter general se regula el régimen fiscal y se establece que éste es un régimen en donde los campesinos están exentos del pago de impuesto sobre la renta al ingreso global de las empresas y al 1% sobre las operaciones de remuneración personal.

Por último esta Ley autoriza al Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., para captar recursos del público a través de cuentas de ahorro y de depósito.

Otro acontecimiento de vital importancia al finalizar el sexenio del Presidente Echeverría, fué la iniciativa de decreto que reformó los artículos; 117 párrafo primero, 126, 130, 155 en su primer párrafo, 166, 167, 168, 169, y 170 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Las reformas aprobadas trajeron como consecuencia la decisión de liquidación del Patrimonio del Organismo Público Descentralizado; Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

Por ello también fueron reformados algunos artículos en donde tenía ingerencia o relación dicho Organismo. Creándose en su lugar, solamente un Fideicomiso de apoyo a la Industria Rural y delimitándose sus funciones, pero conservando la denominación de: FONAFE.

En los casos de los artículos; 130 y 155 de la Ley enunciada, que se refieren al aspecto colectivo de los ejidos, se reformaron algunas disposiciones secundarias, así como lo referente al otorgamiento de crédito por las Instituciones Oficiales.

En los artículos transitorios de dicho decreto se establecen los pasos a seguir, para la liquidación del Fondo Nacional de Fomento Ejidal; ya que en lo futuro tendrá como institución fiduciaria a la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A.

## CAPITULO V.

### PUNTOS BASICOS QUE HAN QUEDADO ASENTADOS EN EL PRESENTE SEXENIO, PARA EL PROCESO- FUTURO DE LA REFORMA AGRARIA.

Estamos considerando dentro de éste capítulo la directriz de la llamada Reforma Agraria Integral, no de lo que en sí debiera ser una verdadera Reforma Agraria en México, lo cual analizaremos en el capítulo sexto.

Los lineamientos dentro de la Reforma Agraria Integral -- que han quedado asentados por el presente sexenio, han sido con gran tendencia social, pero básicamente son de influencia tecnológica, -- industrialización y capitalización para lograr una mayor producción de materias primas.

Se fomentaron en materia de tenencia de la tierra las tres formas aceptadas por la Ley, pero principalmente las comunidades y los ejidos. Esto último quizás por la situación de violencia imperante desde el gobierno de Díaz Ordaz.

Tal vez de no haberse tomado las medidas que se pusieron en práctica, hubiere existido un rompimiento en el equilibrio de la paz social en el campo.

El reparto de la tierra se siguió como política agraria. Se ha quedado establecido el precedente de un interés por parte del Estado hacia las grandes masas campesinas, un acercamiento más de su gobierno hacia ellos y con ello cuando menos manifestaron la intención de hacerles justicia social, pues éste renglón se había dejado rezagado en los anteriores sexenios inmediatos a éste.

Ya hemos visto sin embargo, que el reparto de la tierra no soluciona jamás el problema del campo sino que solamente lo difiere.

La política del gobierno del sexenio 1970-76 fué fundamentalmente de fusión de la Reforma Agraria en sus orígenes y la Reforma Agrícola. Es cierto que la productividad aumentó, pero también hemos de considerar que la población tanto urbana como del campo aumentó en gran escala y con ello el desempleo en general.

El gobierno que nos ocupa tuvo que continuar con la resolución de los problemas que aún siguen persistiendo como consecuencia de la contra-reforma del gobierno de Miguel Alemán que aún cuando fueron dadas algunas soluciones en el gobierno de López Mateos y Díaz Ordaz, no se habfan tratado con precisión y a nivel de planeación nacional. Para ello el Presidente Luis Fcheverría tuvo en consideración en forma constante y abierta, las opiniones y estudios de connotados tratadistas de la materia agraria y agrícola, como él mismo lo manifestó en la exposición de motivos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Queda también como base para el futuro en éste sexenio, "La Ley Federal de Reforma Agraria" en la cual se establece una estructura jurídica a fin de otorgar mayores derechos a la clase campesina, pero también un gran sentido de responsabilidad como individuos autónomos. Se crea en la Ley un gran espíritu de planeación económica, organización y fomento de la explotación colectiva de ejidos y comunidades.

Por otra parte se dan nuevas facultades a las Comisiones Agrarias Mixtas y con ello se sientan las bases de una descentralización de las autoridades encargadas de dirimir los diversos conflictos en el campo.

En esta Ley se establece un mayor intervencionismo estatal en todos los asuntos relacionados con el campo y los campesinos; se sistematizan y se reducen los procedimientos agrarios y se otorgan y se reconocen igualdad de derechos a las mujeres campesinas.

Durante este sexenio se experimenta la casi total creación del Libro Tercero de la Ley Federal de Reforma Agraria referente a "La Organización Económica del Ejido". En éste el ejido es considerado como una empresa socioeconómica totalmente estructurada que siembra, cosecha, transforma y vende directamente sus productos; esto aún cuando en la práctica solamente una pequeña parte se ha logrado, tiene la importancia de quedar establecida pues todavía falta mucho por hacer.

La colectivización de los ejidos y comunidades queda legalmente estructurada, al grado de que a principios del año de 1976 se llevó a cabo una reforma al párrafo tercero del artículo 27 Constitucional, con el fin de que se le otorgasen facultades a la Nación para dictar la explotación colectiva de los ejidos y comunidades, de acuerdo con las necesidades que marque el interés público.

Queda también asentada como base jurídica para un proceso futuro de la Reforma Agraria, la Ley Federal de Aguas del 10. de ene



ro de 1972 unificándose con ello la política hidráulica del país,--- Así en materia de riego queda establecido el programa de Extensión-- Agrícola con el fin de incorporar mayores tierras al cultivo por medio de sistemas de riego.

- En materia de Incremento de la Inversión Pública al Campo y al Desarrollo Agrícola se establece un precedente en el sexenio--- 1970-76, pues en el año de 1972 se quintuplicó dicho presupuesto.

En cuestión de riego también se estableció el Plan Benito Juárez iniciado en el año de 1972 cuya función consistió en luchar-- contra la erosión de las zonas áridas.

Se crearon los Comités Directivos de los Distritos de Riego para la Investigación y Aplicación de mayor tecnología al campo,-- existiendo una mayor coordinación entre los ejidos, comunidades y -- pequeños propietarios. Otro Plan creado fué el PLAMEPA (Plan de Mejoramiento Parcelario), perteneciente a la Secretaría de Recursos Hidráulicos, con el fin también de aumentar la producción agropecuaria del país.

El fomento de las industrias ejidales es otro de los renglones que han dejado precedente en dicho sexenio, otorgándose para ello prerrogativas establecidas en la Ley Federal de Reforma Agraria Desde luego, que dentro de éste renglón falta mucho por hacer como-- lo comentaremos en el capítulo sexto de éste trabajo.

Por otra parte queda establecida la creación de un Sistema de Educación Tecnológica Agropecuaria, con enseñanzas desde primaria que incluyen materias para capacitar a los hijos de los campesinos en actividades propias del campo.

Quedó también establecido el Programa de Depuración Censal a Nivel Nacional, con el fin de privar de sus derechos a los ejidatarios que abandonaron sus parcelas, o las poseían sin derecho, para otorgarlas a sus legítimos dueños.

En éste sexenio se incrementó y planificó en gran parte - el llamado "Crédito Supervisado", con el fin de capacitar a los sujetos del crédito agrícola.

Se amplió así mismo el Servicio Social al Campo de los pasantes de las diversas carreras de las escuelas a nivel medio y superior, quedando establecida dicha obligación. La creación de las Escuelas Secundarias Técnicas Agropecuarias, establece también una base firme para el proceso futuro de la Reforma Agraria, así como los-

Institutos de Investigación con todo lo relacionado en la materia -- agrícola, agraria y forestal; pues del año de 1971 a 1972 se triplicó el número de las escuelas secundarias técnico-agropecuarias; quedando establecida por primera vez en la Secretaría de Educación Pública la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.

En el sexenio del Presidente Luis Echeverría surge un aspecto muy importante que es la Reforma Administrativa de los diversos Organismos Gubernamentales, pero primordialmente de aquellos encargados de aplicar las leyes agrarias y fomentar el desarrollo agrícola; siguiendo para ello las directrices de programación, coordinación, mejoramiento de los recursos humanos y la desconcentración administrativa, creándose además Unidades de Información para la mejor atención al público. En este sentido, quedó la Secretaría de la Presidencia como coordinadora y supervisadora de dichas reformas administrativas, creando para tal efecto la Dirección General de Estudios Administrativos y reformando algunos artículos de la Ley de Secretarías de Estado.

De tal suerte el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización fué convertido en Secretaría de Estado operándose numerosas reformas como anteriormente lo analizamos.

Por otra parte, se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el año de 1973; con el fin de ocuparse de -- las investigaciones en las diversas ramas de la ciencia y primordialmente en el plano agrícola.

Se creó también el Organismo Público denominado; "Productos Pesqueros Mexicanos" ya que en él se unificaron todas las empresas de participación estatal que se dedicaban a la explotación pesquera.

Un punto de vital importancia que conviene recalcar dentro del desarrollo agrícola y justicia social, fué la creación de -- TABAMEX (Tabacos Mexicanos, S.A. de C.V.) en el año de 1972, equilibrándose así los intereses de los campesinos y productores del tabaco y de las empresas que compraban dicho producto; pues anteriormente los campesinos recibían ínfimos ingresos, aún cuando las empresas elevaban el precio de los cigarrillos, También se compró una empresa extranjera que acaparaba la mayor parte del tabaco y en ésta forma -- quedan asentadas las bases de la mexicanización del tabaco.

El 6 de Enero de ese mismo año se creó "El Sindicato de Cortadores de Caña, Similares y Conexos de la República Mexicana", -- pues dichos campesinos y trabajadores eran severamente explotados.

Durante este sexenio quedó también concluido el PROFARTARAH, como Organismo Público Descentralizado para impulsar la explotación racional de los Bosques de la Tarahumara.

Es muy importante recalcar también que a partir de 1972 - ya no fueron expedidas concesiones en materia forestal a empresas -- privadas, pero si se ampliaron las empresas forestales ejidales.

En este sexenio quedó constituida la Compañía Exportadora e Importadora Agropecuaria Ejidal, S.A., así mismo quedó establecida la Comisión Nacional del Cacao, con el fin de equilibrar los intereses entre productores e industriales y propiciar el incremento en su producción.

Queda asentada en este sexenio la Comisión Coordinadora-- del Sector Agropecuario (COCOSA) con el fin de coordinar las actividades de los diversos organismos públicos encaminadas hacia el desarrollo agrícola y fomento ejidal. También quedó establecido el Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), a -- fin de formalizar y legalizar la posesión de los predios en las zonas urbanas de los ejidos de la periferia del Distrito Federal, convirtiéndose a últimas fechas en Organismo Público Descentralizado.

Se creó el FONATUR, Organismo Público Descentralizado para el fomento del turismo en las zonas rurales.

Y por último, quedó asentada como una base para el proceso futuro de la Reforma Agraria Integral la Ley General de Crédito Rural publicada el 5 de abril de 1976 en el Diario Oficial. En dicha Ley se dispone la fusión de los tres Bancos que han estado encargados de proporcionar crédito al campo, en un solo Organismo denominado; Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., y creándose por primera vez la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., Esta Ley también regirá la actividad de los Bancos Privados en cuanto que proporcionan crédito al campo.

## CAPITULO VI.

### LINEAMIENTOS A SEGUIR EN EL--- AVANCE DE LA REFORMA AGRARIA.-

Podríamos decir que en la actualidad, por lo que res---  
pecta a nuestro régimen agrario, después de 66 años de haberse levan-  
tado en armas la gran masa campesina; hemos llegado a cerrar el círcu-  
lo vicioso, pues es bien conocido que se ha llegado a la situación de  
origen, solamente que con algunas transformaciones sociales.

En lo económico, los grandes capitalistas se han apode-  
rado de la producción del campo como en aquellos tiempos, sólo que for-  
mando bloques más compactos.

Dada la realidad, para un proceso futuro de la Reforma-  
Agraria en México, solamente existen dos caminos extremos y uno inter-  
medio; primero, inmiscuir al campesino dentro del enorme sistema capi-  
talista; segundo, retrotraer los efectos de la contra-reforma propi-  
ciada por el gobierno de Miguel Alemán y luchar por la independencia-  
económica de la gran masa campesina, respetarla como clase ciudadana,  
considerando su proceso de desarrollo cultural y social; tercero, tam-  
bién puede existir una etapa intermedia: la creación de un capitalis-  
mo nacionalizado, con una enorme intervención estatal.

Hasta ahora, lo que los gobiernos han realizado, se en-  
cuentra englobado dentro del primer camino: el capitalismo hacia el -  
campo; pues dada la situación de los países subdesarrollados como el  
nuestro, que tienen su economía basada en la agricultura primordial-  
mente, sus ingresos del exterior dependen en gran parte de la exporta-  
ción de sus materias Primas.

El campesino necesariamente se encuentra colocado den-  
tro del juego, / el Estado con la llamada Reforma Agraria Integral ha  
pretendido dotarlo de los instrumentos indispensables para que no ---  
perezca dentro del mar de operaciones empresariales. Así, se han idea-  
do programas y planes de desarrollo agrícola, basados en la extensión  
de asesoramiento técnico, irrigación y creación de infraestructura, -  
así como otorgamiento de crédito para los cultivos.

Todo ello propicia en el medio rural la lucha de clases  
pues las hay desde la más baja categoría, que son los peones, hasta-  
la más elevada como son los grandes propietarios y latifundistas fi-  
nancieros.

La política agraria y agrícola del presente sexenio se ha venido a constituir en una etapa intermedia del proceso agrario, -- no sabemos si para llegar a la adopción del capitalismo absoluto, o bien para la dominación por parte del Estado de los medios de producción agrícola; ésto solamente lo podremos constatar en los futuros -- sexenios.

Nosotros sabemos que la creación de Industrias Rurales -- solamente tendrían éxito plenamente, en cuanto que dichas Industrias -- se les acondicionara y preparara suficientemente como para competir -- favorablemente con los monopolios capitalistas. Cosa que está muy lejos de que suceda, dada la condición económica del medio rural y de -- la estructura mental y cultural del campesino. Pensamos que la mayor -- parte de las veces dichas empresas resultan contraproducentes, pues -- siempre quedan rezagadas a último término.

Sin embargo, como una etapa intermedia hacia la adaptación plena por parte del campesino del sistema capitalista, la industrialización rural es necesaria para elevar el nivel alimenticio de -- los campesinos, amén de mantenerlos ocupados todo el año, sin necesidad de que esperen solamente el tiempo de la siembra o el de la cosecha para poder trabajar. Por otra parte aumentan su nivel económico -- de ingresos, coadyuvando además a mantener a la gente en su lugar de origen para evitar que emigre a las grandes urbes.

Más si ésta forma es adoptada; la industrialización rural debiera hacerse con un plan relacionado con la industrialización -- en general y a nivel nacional, cosa que no se ha hecho.

Sin embargo, en México como en la mayor parte de los -- países subdesarrollados, se ha presentado una crisis agraria originada en gran parte, por el acelerado crecimiento de la población campesina; y por otra, el avance tecnológico dentro de la agricultura, -- creando un mayor desempleo. Desde luego que éste avance tecnológico -- ha beneficiado enormemente a los grandes propietarios y latifundistas pues lo que a ellos interesa, es el aumento de la producción agrícola para una mayor exportación y la obtención de pingües ganancias.

Por ello, si se está dentro de la posición intermedia -- hacia un régimen agrario más justo, se debería industrializar el medio rural, pero proporcionando cabalmente empleo a toda su población.

A efecto de que el campesino no perezca por los grandes avances del desarrollo agrícola, se ha creado también la figura del -- ejido colectivo, pues así el campesino puede irse adaptando paulatina -- mente al sistema económico capitalista, o bien puede tratar de lograr su independencia económica por sí mismo.

Sin embargo, dicho programa de colectivización ejidal-- no ha llegado a progresar con la rapidez y efectividad planeada por-- el Estado, debido a que se crean una serie de problemas provocados en-- tre otras cosas, por la estructura mental anquilosada del campesino,-- así como por la escasez de recursos económicos y financieros, además-- de la mala administración de los pocos que se tienen.

En estas condiciones el ejidatario pronto se dá cuenta-- que debido a la mala administración por parte de los líderes del eji-- do, sus esfuerzos no corresponden a sus utilidades; por otra parte -- llegan a dividirse en grupos más pequeños aumentando con ello la des-- unión que priva ya de por sí.

Por lo que respecta al crédito y a la tecnología, éstos en la actualidad son proporcionados también por empresas privadas o-- particulares, incluso por corporaciones extranjeras como la "Funda-- ción Rockefeller" y la "Fundación Ford" en coordinación con el Esta-- do, siendo éstas en última instancia las que acaparan los mayores pro-- vechos de la producción agropecuaria, continuando el campesino con su situación de instrumento de intereses ajenos. Este es el destino de -- la Reforma Agraria Integral; mayor producción a costa de la justicia-- y de la falta de respeto a la dignidad como clase social del campesi-- no.

Con ésto dejamos asentado, que nuestro sistema agrario-- carece de conceptos precisos para una verdadera Reforma Agraria; el-- "programa desarrollista" resulta obsoleto, como lo ha demostrado la-- práctica en diversos aspectos. Se tendrán que retrotraer los efectos-- históricos para delinear nuevos cauces políticos, económicos y socia-- les; dando primacía a los problemas internos del país y posteriormen-- te fijarnos metas en relación a la exportación de materias primas ha-- cia otros países.

Lo que actualmente existe de la llamada "Reforma Agra-- ria Integral", "Desarrollo Agrícola" y "Desarrollo Económico"; no pue-- den llevar tal nombre, pues son en esencia algo amorfo y confuso, que se relacionan en un círculo vicioso.

Se deberá crear un sistema su-generis que resuelva los-- problemas inherentes a nuestra idiosincracia, y no tratar de quebrar-- nos la cabeza en transplantar sistemas ajenos, que en su época fueron-- diseñados para resolver una problemática propia de aquellos países.

Creemos que la política agraria del gobierno del Presi-- dente Luis Echeverría, estuvo encauzada dentro de una "etapa interme-- dia" de capitalismo nacionalizado, pero con marcado dominio e inter-- vención por parte del Estado. Sin embargo, como anteriormente lo seña-- lamos, no sabemos sino que solo en lo futuro lo sabremos, si esta es--

una etapa intermedia para la adopción más plena del régimen capitalista, o bien para el control de los medios de producción agrícola por parte del Estado.

Se ha tendido en el presente sexenio hacia una independencia política arraigada ya de por sí en los hechos de la historia mexicana, pero no de tipo económico, que aún cuando se quisiera, los hechos nos demuestran lo contrario.

Como consecuencia de lo anterior, se ha recalcado por múltiples y variados tratadistas, la necesidad de que la llamada Reforma Agraria sea encauzada por caminos más radicales; y nosotros consideramos en este sentido, que deberán nacionalizarse las empresas que se dediquen en diversas formas a la explotación agropecuaria, forestal y demás recursos naturales, como los grandes latifundios financieros.

De no ser así, serán los mismos grupos en el poder los que seguirán realizando pequeñas reformas parciales, con el fin de mantener al campesino en la mera expectativa de que algún día sus derechos serán cumplidos y respetados, seguirán creando en él nuevas esperanzas hacia sus gobernantes, pero ello jamás podrá llamarse Reforma Agraria.

Es preciso terminar definitivamente con la oligarquía terrateniente y se procederá a erradicarse el capital extranjero que subrepticamente y por medio de artimañas financia la agricultura de los grandes propietarios y latifundistas.

Si se quiere empezar a resolver los grandes conflictos que éste sistema amorfo trae consigo, deberá efectuarse un cambio en las formas de la tenencia de la tierra; pues también estaríamos en un error, si las tierras de los grandes latifundios se entregaran totalmente y plenamente a la masa campesina.

Las tierras de los latifundios una vez que pasen sin más trámite al poder del Estado, éste solamente podrá otorgarlas en posesión a todos aquellos grandes propietarios que quieran cultivarlas mediante la aplicación de capital, pero deberá establecerse un límite de extensión de posesión territorial, además de una serie de condicionantes para que se constituya una posesión agraria especial.

En lo futuro no deberá permitirse que a los campesinos se les mantenga en tranquilidad por medio de la represión policiaca o de promesas de funcionarios; sino por medio del cumplimiento leal de sus derechos, pues es inadecuado también que el partido oficial confi

gure a su conveniencia "La Revolución Mexicana" para manipular a los campesinos.

Al campesino debe respetársele su calidad de ciudadano y procurar por su desenvolvimiento cultural, social y económico, dada nuestra situación de país atrasado cultural y socialmente.

Debe procurarse la producción agrícola del país, pero no a costa de la explotación del campesino, todo debe planearse gradual y paulatinamente.

Es importante la colectivización del ejido, pero dentro de un plano de justicia social para el grupo, no para la explotación y mejor manipulación de los propios ejidatarios.

Por otra parte, es conveniente hacer hincapié en el sentido de que ya no deben salir del campo las materias primas en bruto, sino semi-industrializadas para que parte del ingreso que se obtiene por la industrialización plena de la materia prima, se quede en su lugar de origen, y terminar con los intermediarios voraces.

Para ello es muy necesario que se estructure un reglamento del Libro Tercero de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se refiere a la Organización Económica del Ejido"; forjar una verdadera Organización Colectiva del Ejido bien unificada, y que responda idóneamente a todas las actividades propias de una verdadera colectivización.

Esto lo dejamos asentado porque en la actualidad se presume que el ejido está organizado solamente porque están semi-unidos para efecto de que puedan solicitar crédito, y dicha unión tiene una administración propia; pero para comercializar directamente sus productos, se configura en una cooperativa y consecuentemente tienen otra administración y otra directiva.

Ahora bien, si el ejido posee alguna industria, en ella y para efecto de administrarla, existe otra directiva más.

Debemos considerar lo anterior, pues de lo contrario seguiremos dando tumbos con los tan gastados lemas políticos de: "Reforma Agraria", "Progreso de la Revolución Mexicana", "Justicia Social", dichas palabras se han convertido en demagógicas, pues nos hemos anquilosado en un "Sistema Desarrollista."

La llamada Reforma Agraria Integral, ha tenido como incentivo y fines, una mayor producción de materias primas para la industria manufacturera y de exportación; pero jamás ha tenido como in-



centivos la elevación del nivel cultural, económico y social de su -- clase campesina. El problema agrario no tiene como solución, el aumento de la productividad agrícola; la nueva tecnología progresa gracias a que se ha ido convirtiendo a la agricultura en un nuevo factor de -- consumo, sin importar que por el inadecuado uso de la misma se amplíe el marco del desempleo, pues lo que hace falta en nuestro país es una "tecnología intermedia".

El llamado desarrollo tecnológico y económico no ha tenido como impulso el mecanismo interno como producto de las necesidades económicas y sociales del país, sino más bien una economía manejada desde el exterior y por lo tanto dependiente.

Creemos que todo lo anterior podría ser un camino a seguir por la vía pacífica dada la situación económica dependiente y -- colonialista de nuestro país.

El gobierno debe otorgar crédito a los ejidos y comunidades, pero vigilar y supervisar el manejo de dichos recursos. Por -- otra parte debe acabarse definitivamente con el sistema burocrático -- de trámites prolongados y especializarse al personal de los Organismos Públicos.

Es necesario que los funcionarios de los diversos niveles se dediquen a hacer menos política y mayor labor productiva; no -- invertir el dinero que por diversos conceptos adquiere el Estado, en grandes y lujosos edificios y oficinas administrativas, sino que debe suministrarse mesuradamente el gasto público previa y congruente planeación.

Por otra parte, deberán erradicarse las prerrogativas de tipo político que se delimitan para los campesinos, con el fin de -- hacerlos gente responsable y conciente de sus derechos y obligaciones deberá encauzárseles pero no de manera paternalista, sino propiciando la educación y plena capacitación de las nuevas generaciones, para -- que puedan estar en posibilidades de alcanzar su pleno desarrollo como individuos y ciudadanos.

Con respecto a la infraestructura rural, ésta en parte, podrá ser inclusive con una buena organización económica financiada -- por ellos mismos. Deberá condicionárseles con ayuda del Estado, de -- todos los elementos indispensables de la civilización; habitación, -- drenaje, agua, energía eléctrica, asistencia social y artístico cultural.

No hay que olvidar también, que todos los organismos pú

blicos que lleven a cabo programas de desarrollo agrícola y agrario, deben estar muy bien coordinados con el fin de unificar criterios y--directrices a seguir.

En todas las dependencias del gobierno, es conveniente--que existan auditores imparciales enviados por la Secretaría de la --Presidencia, a efecto de que reporten constantemente y de manera feha--ciente los gstrs públicos y los planes de inversión, para evitar ma--los manejos, sancionando debidamente de acuerdo con la Ley a quienes--los cometan.

Y por último, para terminar, proponemos que en los pla--nes agrícolas regionales y de los Estados empleen preferentemente ---técnicos y profesionistas de dichos estados, para evitar gastos in---fructuosos por concepto de viáticos y transporte, además de que esto--ayudará a descongestionar las grandes urbes empleando la mano de obra en su lugar de origen.

## CONCLUSIONES.

1.- Se han vertido diversos conceptos de Reforma Agraria, desde el punto de vista económico, social y político; así como en el campo del "deber ser" y en el campo ontológico.

Nosotros entendemos por Reforma Agraria desde el punto de vista jurídico, un cambio operado en las estructuras del cuerpo legal-encargado de regular todo lo relativo a la materia agraria, (a la tierra como objeto, y a las personas que se dedican a las labores múltiples del campo, como sujetos); como consecuencia de la presión de los factores reales de poder: Ejidatarios, Comuneros y Pequeños Propietarios, que crearon el llamado "Agrarismo" o "Movimiento Agrarista", teniendo su inicio con la Ley del 6 de Enero de 1915, por ser la primera Ley vigente y positiva.

2.- A partir de la Ley del 6 de Enero de 1915, fué hasta la época del General Lázaro Cárdenas en que se le dió importancia al campesino como clase social y las tierras se repartieron en gran escala; siendo además el primer Presidente a partir de dicha Ley, cuya meta primordial fué el desarrollo de la clase campesina y por lo tanto fué un líder agrarista.

3.- Es importante asentar, que a partir del régimen del Presidente Avila Camacho (10. de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1946), la Reforma Agraria sufre un descenso, pues se le dió un mayor auge a la producción de materias primas a costa de la dignidad y de los derechos de los campesinos, debido a la Segunda Guerra Mundial; iniciándose con ello la desviación de la Reforma Agraria.

4.- Con el gobierno del Licenciado Miguel Alemán la Reforma Agraria se paraliza y se desvía totalmente, trayendo como consecuencia una serie de problemas sociales en el campo que empezaron a tratar de resolver los gobiernos de los Presidentes Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz. A partir de entonces se llamó "Reforma Agraria Integral".

5.- La "Reforma Agraria Integral" es un término que resulta demagógico, pues ha sido resultado de una justificante de avance en desarrollo agrícola con el fin de lograr una mayor producción de materias primas, a costa del respeto y cumplimiento de los derechos de la gran masa campesina y de su dignidad como individuos a quienes debe

procurarse su desarrollo cultural y social dada la situación real de nuestro país como pueblo atrasado.

La Reforma Agraria Integral implica caer en el juego de un sistema desarrollista y de colonialismo capitalista.

6.- Dentro de nuestra realidad económica y dada --- nuestra condición política y social, los gobiernos futuros solamente tienen dos salidas por la vía pacífica para el futuro. Primero; crear una serie de mecanismos para que en el momento de que sean puestos - en práctica por los campesinos, éstos paulatinamente se vayan adaptando al sistema capitalista e inmiscuirse dentro del juego. Y segundo; crear un sistema -- su-generis retrotrayendo los efectos de la - contra-reforma del gobierno del Presidente Miguel Alemán; procurando un desarrollo cultural y social de las nuevas generaciones campesinas, para que estén en posibilidades de hacerse respetar como clase-social y como individuos con independencia económica.

Crear un sistema agrario y económico que resuelva-- los problemas inherentes a nuestra idiosincracia y no tratar de trans-plantar sistemas ajenos que fueron creados para resolver problemas - distintos del nuestro. De lo contrario caemos en el círculo vicioso-- del sistema desarrollista, quedando solamente como instrumentos de - intereses ajenos.

7.- La Política Agraria del Presidente Luis Echeverría, ocupó una posición intermedia de los dos extremos antes enunciados. Es decir, se continuó con los mecanismos del sistema capitalista (crédito al campo; aplicación de tecnología; creación de infraestructura para un mayor desarrollo agrícola y la industrialización de los ejidos) pero con un acendrado nacionalismo para conservar una -- independencia política, aún cuando no económica, dominando dichos -- mecanismos casi en su totalidad el Estado.

8.- Es preciso, como ha sido recalcado por numerosos tratadistas que en México se tomen caminos más radicales para -- que pueda existir un verdadero progreso de la Reforma Agraria.

9.- Se debe empezar por aniquilar definitivamente - toda clase de latifundios, primordialmente financieros transmitiendo dichas tierras en propiedad al Estado quien solamente las podrá otorgar en posesión a aquellos particulares que quieran aplicar capital-- para hacerlas producir. Pero dicha posesión deberá ser muy especial, teniendo límites territoriales y de temporalidad.

10.- El Estado no debe seguir una política agraria-

de paternalismo hacia el campesino, sino que deberán erradicarse prerrogativas de tipo político, para hacerlos sentir gentes responsables y conscientes de sus derechos y de sus obligaciones.

B I B L I O G R A F I A . -

1. Archivos del IEPES, "La Reforma Agraria en México". Talleres -- Bolea de México, S.A. 1975.
2. Baldovinos de la Peña, Gabriel, "Rumbos Forestales Agrarios" -- Publicado en la Revista del México Agrario, Año VI, No. 4. Editorial Campesina. México 1973.
3. Bracamontes, Luis Enrique, Informe rendido ante la H. Cámara de Diputados, el día 26 de Septiembre de 1972. Publicado en "4 Tesis Agrarias." Edit. Campesina.
4. Carreño Carlón, José, "Reforma Administrativa", Departamento -- Editorial de la Secretaría de la Presidencia, México 1975.
5. Ciafardini, Horacio, "La Agricultura Mexicana, Intento de Sistematización", publicado en la Revista del México Agrario, Año -- IV, No. 3 Edit. Campesina.
6. Chávez de Velázquez, Martha y Otros, "4 Tesis Agrarias", Edit. Campesina, México 1972.
7. Eckstein, Salomón, "Las Funciones del Cooperativismo Rural en el Desarrollo Agrícola" publicado en la Revista del México Agrario Año III Vol. 2. Edit. Campesina, México 1970.
8. Echeverría Alvarez, Luis, Discurso pronunciado el 15 de Noviembre de 1969 al ocupar su candidatura. Edit. Comisión Nacional -- Editorial. México 1969.
9. Fabila, Manuel, "Cinco Siglos de Legislación Agraria", México - 1941
10. Fernández Bravo, Vicente; "Un Balance Doctrinario de la Reforma Agraria", publicado en la Revista del México Agrario. Año II -- Vol. 3 y 4 Edit. Campesina, México 1969.
11. Fernández y Fernández, Ramón "Cooperación Agrícola y Organización Económica del Ejido". Edit. Sep-Setentas, México 1973.
12. Figueroa Ortiz José, "La Seguridad Social y su Proyección a la Población Campesina", ponencia publicada en la Revista del México Agrario. Año III, Vol. 3, Edit. Campesina, México 1970.

13. Garza Caballero Manuel, Discurso pronunciado como Director General de Enseñanza Tecnológica Agropecuaria en la S.E.P. publicado en la Revista del México Agrario. Año VI, Vol. 3 Edit. Campesina, México 1973.
14. Gómez Villanueva, Augusto, "Informe de Labores" publicado en la Revista del México Agrario. Año II Vol. 6 Edit. Campesina, México 1968,
15. González Cosío, Manuel, "Política Agropecuaria y Forestal", publicado en la Revista del México Agrario. Año III. Vol. 3 Edit. Campesina. México 1971.
16. Guevara, José, "Enseñanza, Investigación y Extensión Agrícola en México" publicado en la Revista del México Agrario, Año IV. No. 3. Edit. Campesina. México 1971.
17. Gutelman, Michel, "Capitalismo y Reforma Agraria en México" Edit ERA. México 1974.
18. Guzmán Ferrer, Martín Luis, "Sugerencias sobre la Contribución de la Teoría Monetaria al Bienestar Campesino", publicado en la Revista del México Agrario. Año V No.4 Edit. Campesina. México 1972.
19. Lassalle Fernando, "¿Que es una Constitución?" Ediciones Siglo XX. Buenos Aires, 1964.
20. Lemus García, Raúl, "Panorámica Vigente de la Legislación Agraria Mexicana," Edit. LIMSA. México 1972.
21. López Zamora, Emilio, "La Reforma Agraria y la Utilización del Suelo en México" publicado en la Revista del México Agrario. Año II Vol. 3 y 4 Edit. Campesina, México 1969.
22. Millán Echegaray, Silvia, "Algunos Aspectos de la Agricultura Comercial Moderna de Sinaloa" publicado en la Revista del México Agrario. Año VI. Vol. 3 Edit. Campesina, México 1973.
23. Restrepo Ivan y Sánchez Cortés José, "La Reforma Agraria en Cuatro Regiones". Edit. Sep-Setentas, México 1972.
24. Reyna Celaya, Alfonso, "El Ganado Bovino de Carne en México" publicado en la Revista del México Agrario. Año III No. 3, Edit. Campesina. México 1970.

25. Rincón Serrano, Romeo, "La Organización de los Ejidos y Comunidades y del Crédito Ejidal", publicado en la Revista del México Agrario, Año III Vol. 4 Edit. Campesina. México 1970.
26. Silva Hersog, Jesús, "El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria", Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1974.
27. Tijerina Garza, Eliezer, "Aspectos Regionales de la Acción Pública y del Desarrollo Agrícola en México", publicado en la Revista del México Agrario Año V, No. 4 Edit. Campesina. México-1972.
28. Verruguete Fuentes, Jesús, "La Actividad Forestal de México", - publicado en la Revista del México Agrario. Año IV No. 2, Edit. Campesina México 1971.
29. Warman, Arturo, "Los Campesinos, Hijos Predilectos del Régimen" 4a. Edición, Edit. Nuestro Tiempo, México 1975.
30. Warman, Arturo, "Sociedad Campesina y Reforma Agraria" publicado en la Revista del México Agrario. Año IV Vol. 3, Edit. Campesina México 1971.
31. Zorrilla Vázquez Gómez, Emilio "La Industrialización Rural como Estrategia en el Proceso de la Industrialización Nacional". ponencia presentada en la Reunión Nacional Sobre el Sector Industrial, publicado por el IEPES, Jalisco, Junio 1976.

"Las Miserias en las Zonas Áridas", artículo publicado en la Revista SUCESOS No. 2233, México 1976.

"Problemas y Perspectivas del Algodón", (sin nombre de autor)- artículo publicado en la Revista del México Agrario Año VI No. 1, Edit. Campesina. México 1973.

Informes del Gobierno Federal correspondientes a 1971, 1972, - 1973, 1974 y 1975.